

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 24
DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes de ciudadanos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se les dispensa la lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable asamblea:

En oficios fechados el 2, 3 y 9 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicitó el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Karla Negrete Aranda, Andrea Karla Gómez de la Casa Rivera, Ayesha Karina Dávalos Sánchez, Mónica Madera Reveles, María del Rosario Rueda Castro y Mario Priego Álvarez, puedan prestar servicios en las Embajadas de Francia, Australia y Estados Unidos de América en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 18 de octubre de 2007, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán al gobierno extranjero serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado c), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al segundo párrafo, del artículo 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo primero. Se concede permiso a la ciudadana Karla Negrete Aranda para prestar servicios como directora de Campusfrance Mexique en la Embajada de Francia en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana Andrea Karla Gómez de la Casa Rivera para prestar servicios como asistente de desarrollo de negocios en la Embajada de Australia en México.

Artículo tercero. Se concede permiso a la ciudadana Ayesha Karina Dávalos Sánchez para prestar servicios como ayudante de visas en la sección de visas de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Mónica Madera Reveles para prestar servicios como investigadora asistente en fraudes, en la oficina de prevención de fraude de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo quinto. Se concede permiso a la ciudadana María del Rosario Rueda Castro para prestar servicios como cajera clase B en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo sexto. Se concede permiso al ciudadano Mario Priego Álvarez para prestar servicios como auxiliar de limpieza en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, Distrito Federal, a 19 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Salvador Ruiz Sánchez, Rosa Elva Soriano Sánchez, Gerardo Villanueva Albarrán, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen oficio de la Secretaría de Go-

bernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Liliana Monroy Flores, Araceli Romero Romero, Enrique Vidal Morales, César Acosta Gámez, Martha Paola Sánchez González, Miriam Citlalic Villegas Tenorio, Eduardo Régules Bukantz y Arturo Muradas Ruiz puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de Corea y en el Centro de Comercio e Inversión de ésta en México.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 25 de abril del año en curso se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de Corea en México y en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de Corea en México serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y en el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Liliana Monroy Flores para prestar servicios como asistente del embajador en la representación diplomática de Corea en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Araceli Romero Romero para prestar servicios como personal de mantenimiento en la Embajada de Corea en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Enrique Vidal Morales para prestar servicios como chofer en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano César Acosta Gámez para prestar servicios como trade specialist en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Martha Paola Sánchez González para prestar servicios como recepcionista en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso a la ciudadana Miriam Citlalic Villegas Tenorio, para prestar servicios como Trade Specialist en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Eduardo Régules Bukantz para prestar servicios como trade specialist en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Arturo Muradas Ruiz para prestar servicios como Trade trade specialist en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de ese país en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Gerardo Villanueva Albarrán, Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado, en un solo acto. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por 10 minutos.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por 10 minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación)

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Círrase el sistema de votación electrónico. De viva voz:

La diputada Lorena Martínez Rodríguez (desde la curul): En pro.

El diputado Luis Gerardo Serrato Castell (desde la curul): A favor.

La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (desde la curul): A favor.

El diputado Salvador Barajas del Toro (desde la curul): A favor.

El diputado Édgar Armando Olvera Higuera (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Javier Plascencia Alonso (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Navarro Quintero (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: Señor Presidente, se emitieron 337 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobados los proyectos de decreto por 337 votos. Pasan al Senado para sus efectos constitucionales.

DIA NACIONAL DE LUCHA
CONTRA LA HOMOFOBIA

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: El siguiente punto del orden del día es el de los dictámenes a discusión, con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las...

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: ¿Está solicitando el uso de la palabra, diputado Sánchez Camacho? Sonido a la curul del diputado Sánchez Camacho, con qué objeto.

El diputado David Sánchez Camacho (desde la curul): Sí, Presidente. Para el siguiente punto de acuerdo he solicitado que se ponga a discusión, y solicité por escrito que la votación sea por vía nominal.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias. Ya fue recibido el escrito, diputado. Continúe la Secretaría. Siga consultando a la asamblea si se dispensa la lectura de los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se autoriza.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a declarar el 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia; y a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, a fortalecer sus tareas de las campañas nacionales de educación que promuevan el respeto y la tolerancia de la diversidad sexual

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativo al decreto que instituye el 17 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha veintiséis de abril de dos mil siete, el diputado Delio Hernández Valadés, integrante del grupo parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir el decreto por el cual se instituye el 17 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia; de la misma forma, dirige un exhorto a la Secretaría de Gobernación para que desarrolle e implemente una campaña nacional de educación que promueva el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual.

II. En la misma fecha, veintiséis de abril de dos mil siete, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

III. Con fecha nueve de octubre de dos mil siete, se presentó al Pleno de la Comisión de Gobernación, el proyecto de dictamen correspondiente, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. El proponente manifiesta que en nuestro país la tolerancia no es una práctica ordinaria debido a que la discriminación y la homofobia continúan haciendo estragos en la sociedad ya que, sólo entre 1995 y 2003, se han cometido más de 290 asesinatos de homosexuales en México.

2. Si bien en la Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión se aprobó en votación económica un punto de acuerdo relativo a la celebración de un día nacional contra la homofobia, propuesto por el diputado David Hernández Sánchez, el 31 de octubre de 2006, el diputado Hernández Valadés señala que la respuesta de las autoridades a las que fue dirigido el exhorto ha sido escueta y poco efectiva, por lo que no se refleja el genuino interés para llevar a cabo un día de acciones y actividades que promuevan el respeto a la diversidad y a la tolerancia.

3. En este sentido, el objetivo de la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, es dirigir un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que publique en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se instituye el día 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia; asimismo, se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que implemente una campaña nacional de educación que promueva el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual.

4. La celebración del Día Nacional de Lucha contra la Homofobia tiene su antecedente en 1990 cuando el 17 de mayo de ese año, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud suprimió definitivamente a la homosexualidad del catálogo de enfermedades mentales.

5. Posteriormente, el Parlamento Europeo realizó una serie de pronunciamientos a favor de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB), especialmente la resolución del 8 de febrero de 1994, la cual recogió totalmente las reivindicaciones de los derechos de las colectivos LGTB.

6. Igualmente, en resoluciones del 18 de enero, del 14 de junio de 2006 y del 26 de abril de 2007, el Parlamento Europeo se pronunció contra todo tipo de violencia homofóbica y se rechazaron las propuestas legislativas de algunos gobiernos europeos que restringían los derechos de las personas pertenecientes a estos grupos.

7. Por otro lado, la movilización civil ha propiciado que en distintas naciones se haya reconocido el 17 de mayo como día internacional contra la homofobia. Efectivamente, el 29 de julio de 2006, el movimiento mundial de personas pertenecientes a grupos homosexuales emitieron el documento conocido como la Declaración de Montreal, en el marco de la Conferencia Internacional sobre los Derechos Humanos de los grupos LGTB.

8. Dicha Declaración de Montreal hace un llamado a todos los países del mundo y a las Naciones Unidas para que reconozcan y promuevan la fecha del 17 de mayo de cada año como Día Internacional de Lucha contra la Homofobia.

9. En nuestro país, el artículo 1o., tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe cualquier forma de discriminación que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

10. El artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, establece la obligación

del Estado para promover las condiciones necesarias para hacer efectiva la libertad e igualdad de las personas:

Artículo 2. Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

11. Asimismo, el artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la discriminación es cualquier forma de distinción, exclusión o restricción que impida o anule el reconocimiento, el ejercicio de derechos y la igualdad entre las personas que pertenezcan a grupos que no sean mayoritarios o por ostentar condiciones diferentes o determinadas:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

12. El 25 de abril de 2005, en el marco de la ceremonia del inicio de la Campaña Antihomofóbica realizada para impulsar una nueva cultura de respeto y tolerancia hacia las personas con distintas preferencias sexuales a las de la mayoría, el Lic. Gilberto Rincón Gallardo, Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, declaró que:

La homofobia es una forma de discriminación por razón de preferencia sexual. Se trata del rechazo, prejuicio y estigmatización contra quien ha decidido conducir su vida sobre la base de una preferencia sexual distinta de la heterosexualidad mayoritaria. Y es una forma de discriminación porque se expresa mediante una limitación de derechos, libertades y oportunidades de quienes han hecho suya esta opción sexual. Es además, una forma particularmente peli-

grosa de discriminación, pues con frecuencia conduce a la violencia contra quienes se atreven a vivir su sexualidad de manera diferente.

Nuestra Constitución, en su artículo 1º, es decir, en la primera parte de las garantías individuales para toda persona en México, prohíbe la discriminación por preferencias. Y aunque no lo especifica como “sexuales” estas preferencias, es lógico que entendamos que la Carta Magna no pone el acento en la defensa de preferencias gastronómicas o musicales (que, aunque siempre defendibles, no están amenazadas), sino en la de preferencias que pueden definir la idea de una persona, como las sexuales, que son esenciales en la construcción de un proyecto de vida y que, en efecto, exigen protección porque están con frecuencia amenazadas.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, promulgada en 2003, y que fue aprobada por consenso tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, agrega el adjetivo “se negaba a pronunciar su nombre”, y prohíbe de manera expresa la discriminación por preferencias sexuales; además establece protecciones especiales para toda persona frente a la exclusión y la burla por la manera de hablar, expresarse o manifestar la opción sexual propia. Esta ley crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y le ordena que, entre otras tareas, difunda y defienda esta cultura y derechos de la no discriminación.

Por ello, cuando se nos pregunta por qué instituciones públicas como la Secretaría de Salud y Conapred encabezan esta campaña de información y sensibilización contra la homofobia, la única respuesta que podemos dar es: “Porque estamos cumpliendo con la Ley”. No hacerlo así sería incumplir con nuestra obligación legal...”

13. El 31 de octubre de 2006, el diputado David Sánchez Camacho, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo con el fin de instituir el 17 de mayo como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, siendo aprobado en votación económica. Los acuerdos aprobados fueron los siguientes:

Primero. Se instituye el 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha Contra la Homofobia.

Segundo. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Poder

Ejecutivo en sus respectivos ámbitos federal, estatal y municipal, a instituir y celebrar el 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha Contra la Homofobia.

Tercero. Se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal a que en uso de sus atribuciones adopten las medidas conducentes para promocionar el Día Nacional de Lucha Contra la Homofobia.

14. De acuerdo con las consideraciones vertidas, nuestro país debe seguir dando pasos concretos que prevengan y erradiquen cualquier forma de discriminación. La promulgación de la Ley en la materia y la creación de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de las garantías individuales consagradas en nuestra Constitución, han sido pasos fundamentales en el Estado mexicano para lograr que nuestra sociedad sea capaz de respetar y tolerar a cualquier persona con independencia de su origen étnico o nacional, del género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra.

15. Esta Comisión considera valioso cualquier esfuerzo de las instituciones y de la sociedad civil para lograr una convivencia armónica y de respeto, por lo que considera viable el exhorto dirigido al titular del Poder Ejecutivo Federal para que el día 17 de mayo de cada año se considere como Nacional de Lucha contra la Homofobia.

16. Por otro lado, el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto la formulación y promoción de políticas públicas, a través de programas, proyectos y acciones para prevenir y erradicar la discriminación:

Artículo 17. El Consejo tiene como objeto:

I. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país;

II. Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación;

III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y

IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

17. Esta Comisión reconoce los esfuerzos que ha venido realizado el organismo en la implementación y desarrollo de programas nacionales que fomenten la tolerancia y considera que es viable el exhorto dirigido a las autoridades correspondientes con el fin de que fortalezcan sus actividades lo que redundará en la generación de una mayor conciencia social que permita vivir en una sociedad libre de cualquier forma de discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo de la Unión a declarar el 17 de mayo de cada año como el “Día Nacional de Lucha contra la Homofobia”, a través de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, organismo descentralizado sectorizado de la Secretaría de Gobernación, a fortalecer sus tareas de implementación y desarrollo de las campañas nacionales de educación a nivel nacional que promuevan el respeto y la tolerancia de la diversidad sexual.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de dos mil siete.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo

Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica en abstención), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Están a discusión los puntos de acuerdo. Se han registrado de manera previa, para hablar en pro del dictamen, la diputada Elsa Conde Rodríguez, del Grupo parlamentario de Alternativa; la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia; y el diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD. Por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Elsa Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, con fecha 31 de octubre de 2006, esta Cámara de Diputados aprobó un punto de acuerdo relativo a establecer el 17 de mayo de cada año como Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia.

Es decir, este punto de acuerdo con esa fecha, 31 de octubre, ya recibió el apoyo del pleno de esta Cámara. Sin embargo, el Poder Ejecutivo no dio curso a la solicitud hecha por esta soberanía.

Por lo anterior, el 26 de abril del año en curso, el diputado Delio Hernández, del Partido Alternativa Socialdemócrata, presentó un nuevo punto de acuerdo a fin de demandar el cumplimiento de la decisión tomada por esta asamblea.

Al no publicar en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se instituye el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, las autoridades han mostrado poco interés por promover el respeto a la diversidad y a la tolerancia.

Sin duda, es responsabilidad del Poder Ejecutivo promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Ya la comisión dictaminadora lo mencionó: cualquier esfuerzo de las instituciones y de la sociedad civil para lograr una convivencia armónica y de respeto es sumamente valioso.

Por ello, no podemos dejar pasar esta oportunidad de colaborar en este sentido y exhortar nuevamente al Poder Eje-

cutivo, el cumplimiento de su deber publicando el decreto mencionado.

Poco a poco se ha ido fortaleciendo en nuestra sociedad el marco jurídico en materia de prevención y eliminación de la discriminación. Contamos con instituciones públicas que han llevado a cabo acciones conducentes para prevenirla y eliminarla, y han contribuido al desarrollo de programas nacionales que fomentan la tolerancia.

La emisión del decreto correspondiente pone a este Poder Legislativo, sin duda, en una primera importancia en la generación de una mayor conciencia social que permita vivir en una sociedad libre de cualquier forma de discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, el Partido Alternativa invita a todas las fracciones parlamentarias a votar a favor de este punto de acuerdo y, con ello, a colaborar por un México en donde la tolerancia y el respeto sean principios básicos y rectores de nuestra convivencia social.

Un voto aprobatorio por este punto de acuerdo es un voto para prevenir y erradicar los crímenes de odio en nuestro país. ¿Quién puede estar en contra de este dictamen? Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se concede el uso de la palabra a la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Blanca Luna Becerril: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en nuestro país mucho se habla del respeto a la diversidad y la tolerancia, pero en la realidad pocas personas son las que actúan en pro de una verdadera igualdad. Los hechos demuestran que la aceptación de la diversidad sexual continúa siendo un tema tabú que causa miedo y conflicto en un sinnúmero de familias.

Hoy día, la discriminación por las preferencias sexuales es origen de violencia, maltrato e incluso causa de muerte. Sin ningún motivo justificado más que su preferencia sexual, los homosexuales se enfrentan diariamente a situaciones de exclusión que muchas veces acaban en graves agresiones verbales y físicas.

En América Latina, México ocupa el segundo lugar en la lista de países con un alto número de asesinatos contra homosexuales, al registrar alrededor de mil muertes en los últimos nueve años.

Las pocas acciones que se han llevado a cabo en torno a este tema han sido motivo de reclamos de una parte de la población que piensa todavía que la enseñanza del respeto a las diferencias es promover, en este caso, la homosexualidad, cuando de lo único que se trata es de respetar los derechos de cualquier persona, de cualquier ser humano.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la tolerancia significa respetar y comprender que cada persona tiene diferentes modos de pensar y actuar, y eso no debe coartar la libertad de acción de nadie.

Es necesario educar y difundir que la igualdad comienza cuando aceptamos las diferencias entre todos nosotros.

A través de una correcta información debemos reducir el estigma y la discriminación asociada a la orientación sexual. La no adecuación al patrón de pareja heterosexual no debe ser motivo de hostilidad.

Estamos a favor de este dictamen que pretende declarar un Día Nacional de Lucha contra la Homofobia y que intenta fortalecer las acciones que promuevan el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:

Gracias a usted, diputada Blanca Luna Becerril. Se le concede ahora el uso de la palabra a la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de Convergencia hago uso de esta tribuna para sumarnos al dictamen que la Comisión de Gobernación hace para exhortar al Ejecutivo federal a declarar el 17 de mayo como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, y a la Comisión Nacional para prevenir la Discriminación, a fortalecer sus campañas nacionales de educación, promotoras del respeto y la tolerancia de la diversidad sexual.

Y lo hacemos porque es el necesario resultado al reclamo social de mujeres y varones víctimas de la injustificada marginación que atenta contra sus libertades ciudadanas; motivando a los diputados a promover los puntos de acuerdo necesarios para hacer que los Poderes de la Unión tomen cartas en la solución a un problema de Estado que estriba en la educación del pueblo a fin de encauzar la cultura

de la tolerancia a las manifestaciones de la diversidad humana.

Debemos destacar que es digna de reconocer la sensibilidad política con que la Comisión de Gobernación valora la exigencia popular de exhortar al Ejecutivo federal a que fortalezca en la administración pública soluciones a esta problemática, vinculada a tradiciones transgresoras de la dignidad de mujeres y hombres, cuya única motivación para ser objeto de vejaciones es manifestar abiertamente su diversidad sexual.

Lo cual, de ningún modo perjudica a intereses colectivos ni justifica la predominante acción de aminorar oportunidades que van desde el núcleo familiar hasta el laboral, sin mediar sustento legal preciso que justifique la negativa al acceso al trabajo digno, igualitario y progresista al que todos los mexicanos tienen derecho.

Para integrar una nación incluyente, sustantivamente democrática y sustentable, estimamos que es un importante avance la designación del 17 de mayo de cada año para conmemorar el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, porque nos remitirá a la reflexión y articulación de acciones de lucha contra todo tipo de violencia y discriminación ligadas a la orientación sexual.

Y porque es una medida fincada en la imperiosa necesidad de orientar las acciones ajenas a la mentalidad y la realidad de una nueva nación interesada en promover la defensa de los derechos humanos, que es una obligación del Estado garantizar a sus gobernados con calidad y calidez a través de instituciones como la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, que debe otorgar al pueblo de México.

Compañeros diputados, no demos la espalda a la razón, tomemos conciencia de que sólo hombro con hombro, hombres y mujeres, asumimos el compromiso de construir las bases para transformar la vida pública de México. Con acciones concretas de los actores políticos podemos defender al pueblo de los grupos racistas, discriminatorios y empoderados de resentimientos sociales, responsables de denigrar las calidades de las personas, impidiendo el desarrollo igualitario de los connacionales.

Reconocemos en Convergencia que no debemos tolerar o admitir en ningún momento estas situaciones. Por ello, estamos obligados a trabajar promoviendo la cultura de la igualdad e inclusión, sin miramientos subjetivos e irrelevantes, hasta alcanzar el ideal de un México respetuoso y

tolerante de su sociedad en beneficio de las futuras generaciones. Dado que solo así, alcanzaremos las metas que como nación van orientando el rumbo de la nación por cauces positivos, tangibles y duraderos. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputada Martha Angélica Tagle Martínez. Se le concede ahora el uso de la palabra al diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado David Sánchez Camacho: Con su permiso, señor Presidente. En una república laica como la mexicana, el estado social y democrático de derecho al que aspiramos debe estar por encima de todos los intereses, priorizar los derechos y libertades fundamentales de todas las personas.

Apegarse al principio de legalidad significa cumplir la ley que garantiza los derechos humanos fundamentales de todas las personas. Lo sustantivo en el debate político contemporáneo es tender puentes para lograr convivir como una sociedad abierta y democrática sobre los principios de la equidad, la no discriminación y el respeto.

Lamentablemente, aun con los avances logrados en los colectivos lésbico, gay, bisexual, transexual y transgénero, a nivel nacional e internacional la situación en México es preocupante, debido a que este sector de la sociedad actualmente continúa siendo flanco de la discriminación, la extorsión, la humillación. Muchos de sus miembros han sido expulsados de sus hogares por sus propias familias, otros más han sido encarcelados y en muchos de los casos, asesinados.

El fenómeno de la homofobia otorga el pretexto perfecto para matar sin leyes, abusar del poder, perseguir, exterminar impunemente. El proceso es simple, primero se estigmatiza la homosexualidad para así tener la posibilidad de excluir a los homosexuales de la defensa y aplicación de sus derechos. Se desprecia su valor como seres humanos para justificar su persecución y se les denomina “amenaza social”, dando paso a conductas irracionales y discriminatorias.

Un aspecto especialmente grave y que frecuentemente pasa desapercibido es el hecho de que se ha permitido que la sociedad, las autoridades políticas, las corporaciones policíacas, los jerarcas religiosos y algunos grupos conservadores fomenten la discriminación, el odio y la violencia

contra las personas que tienen una orientación distinta de la heterosexual.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la aprobación del punto de acuerdo en cuestión es importante, porque implica dar un paso más en la dirección correcta, ya que puede abrir las puertas para construir una verdadera política de Estado, sustentada en los ejes de la no discriminación y la tolerancia, los cuales pueden conformar los cimientos de nuestra convivencia en el futuro como una sociedad moderna y democrática.

La trascendencia de este punto de acuerdo radica en que puede ser punta de lanza para analizar a nivel nacional el impacto de la diversidad y del reconocimiento de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y, específicamente, los grupos de la diversidad sexual, propiciando que estos dejen de ser considerados como ciudadanos de segunda clase.

México no puede ser un país verdaderamente democrático y justo si no se reconocen los derechos de este importante sector de la población y se implementan los mecanismos para erradicar toda forma de discriminación, incluidas las derivadas de la preferencia sexual y la identidad sexo genérica.

Por lo anteriormente expuesto, invito a todas las diputadas y todos diputados a votar a favor de este dictamen, y vuelvo a reiterar mi solicitud de que sea nominal la votación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado David Sánchez Camacho. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta si está suficientemente discutido el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Suficientemente discutido. Como ha sido solicitado por escrito, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para recoger la votación nominal del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación del punto de acuerdo.

(Votación)

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Esta Presidencia saluda a los invitados especiales del municipio de Salvatierra, del estado de Guanajuato. Bienvenidos.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Cíérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 219 votos en pro, 92 en contra y 17 abstenciones.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: **Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 20 del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted, atentamente, consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto.

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a no intervenir en el proceso electoral en curso en el estado de Michoacán y a los actores políticos en la entidad para evitar las descalificaciones a los candidatos e instituciones electorales en dicho proceso electoral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición.

ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a no intervenir en el proceso comicial en curso en Michoacán y a los actores políticos en la entidad a evitar las descalificaciones a los candidatos e instituciones electorales

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que remite a este órgano de gobierno la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a no intervenir en el proceso electoral en curso en Michoacán y a los actores políticos en la entidad a evitar las descalificaciones a los candidatos e instituciones electorales en dicho proceso.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Social Demócrata.»

«Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a no intervenir en el proceso electoral en curso en Michoacán y a los actores políticos en la entidad a evitar las descalificaciones a los candidatos e instituciones electorales en dicho proceso electoral

La que suscribe, Aída Marina Arvizu Rivas, legisladora federal del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones conte-

nidas en los artículos 55 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El próximo domingo 11 de noviembre se llevará a cabo la jornada electoral en Michoacán para elegir gobernador, diputados al Congreso local y presidentes municipales.

Durante el transcurso de las campañas electorales, y pese a los llamados de los diferentes actores y autoridades involucradas, el proceso electoral en curso ha observado la persistente formulación de señalamientos, acusaciones, y descalificaciones sin sustento, mismos que parecen tener por objetivo incrementar el ya elevado clima de incertidumbre que todo proceso electoral contiene.

Con ello, no sólo no se abona a la participación ciudadana, sino que por el contrario, se vulnera el derecho de los electores a emitir en plena libertad su voto para elegir a sus autoridades. Es decir, frente a la natural incertidumbre que deriva de la secrecía del voto, tales cuestionamientos desinforman a la ciudadanía del desarrollo del proceso electoral en curso y propician la abstención electoral, lo cual afecta la legitimidad y gobernabilidad que derivan de los procesos democráticos que pretenden su consolidación en el país.

No obstante que tales circunstancias ya han sido observadas y criticadas en otros procesos electorales, como lo fue en la elección federal del año pasado, como en diferentes elecciones a nivel local desde entonces a la fecha, la tónica de las descalificaciones se ha vuelto a presentar en Michoacán, mermando la credibilidad de instituciones y actores políticos.

Por otra parte, también se han llegado a presentar señalamientos y denuncias públicas en relación a la presunta intervención de autoridades federales, estatales y municipales en dicho proceso, y según las cuales se intenta condicionar la entrega de apoyos sociales a cambio de votos para diferentes candidatos. Independientemente de la veracidad o no de tales señalamientos, es un hecho que la única forma de impedir tales prácticas derivan de que las propias autoridades vigilen la actuación de los empleados que están bajo su responsabilidad, insistiendo en la necesi-

dad de que el proceso electoral se desarrolle en las condiciones de más amplia libertad de los ciudadanos, sin injerencias indebidas de ningún tipo.

Por tales razones, resulta necesario que la Cámara de Diputados, en su calidad de órgano representativo de todas las fuerzas políticas del país, haga un llamado para que autoridades y actores políticos propicien el desarrollo de un proceso electoral en un clima de tranquilidad, respeto y equidad en la contienda, ya que sólo ello permitirá el fortalecimiento de la legitimidad de sus autoridades y credibilidad en la democracia.

Por lo antes expuesto, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a no intervenir en el proceso electoral en curso en Michoacán y a los actores políticos en la entidad para evitar las descalificaciones a los candidatos e instituciones electorales en dicho proceso.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2007.— Diputada Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobado. Comuníquese.

De igual forma, se acaba de recibir comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted, atentamente, consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos extraordinarios para reconstrucción por desastres naturales que se han presentado en diversas entidades federativas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobada. Proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2008

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos extraordinarios para la reconstrucción por desastres naturales ocurridos en distintas entidades federativas, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios y recibida en la sesión del martes 6 de noviembre de 2007

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura Luis Ricardo Aldana Prieto, Roberto Badillo Martínez, Nemesio Domínguez Domínguez, Pedro Montalvo Gómez, Elizabeth Morales García, Adolfo Mota Hernández, Daniel Pérez Valdés y María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Gerardo Buganza Salmerón, Osiel Castro de la Rosa, Antonio del Valle Toca, Édgar Mauricio Duck Núñez, María Victoria Gutiérrez Lagunas, Íñigo Antonio Laviada, María de Jesús Martínez Díaz, Agustín Mollinedo Hernández, Marisol Mora Cuevas, Marcos Salas Contreras y Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, conforme a los siguientes

Antecedentes

En los últimos tres años, varios estados de la república han presentado recurrencia de fenómenos climáticos que han afectado seriamente la infraestructura física y dañado bienes materiales de consideración a la población. Ello se puede corroborar en la infinidad de declaratorias de emergen-

cia que la Secretaría de Gobernación ha emitido en este lapso.

Los recientes fenómenos meteorológicos han golpeado con fuerza una importante región del país. En el caso del huracán Dean, ocho estados fueron afectados, con estimaciones de daños en Campeche por 57.5 millones de pesos (mdp), en Hidalgo por 2 mil 758.1 mdp, en San Luis Potosí por 226.8 mdp, en Puebla por 772.5 mdp, en Tlaxcala por 68.4 mdp, en Quintana Roo por mil 617.9 mdp, en Yucatán por 135.9 mdp y en Veracruz por 2 mil 102.5 mdp, lo que nos obliga a actuar de inmediato para ayudar a nuestros compatriotas en desgracia, que esperan respuesta oportuna y eficaz de los tres órdenes e gobierno.

Adicionalmente, otros fenómenos meteorológicos, como lluvias extremas y atípicas, inundaron diversos municipios de Veracruz, Hidalgo, Tamaulipas, Puebla y San Luis Potosí, entre otros estados. Asimismo, la depresión tropical Lorenzo provocó inundaciones, con niveles considerables de agua en fraccionamientos y colonias populares en Poza Rica, como evidenciaron los medios de comunicación, y que generaron daños por 472.8 mdp. Ayer, el estado de Tabasco se vio afectado por la peor inundación de su historia.

Estos desastres naturales han afectado zonas productivas, agrícolas y ganaderas de gran potencial económico, así como a la población que depende de estas actividades en las zonas rurales, mientras que en las urbanas de igual manera se vieron afectados el comercio y los servicios básicos, y la población afrontó riesgos de salud por la contaminación generada por las inundaciones.

La cuantificación realizada por el Comité de Evaluación de Daños provocados por la fuerza devastadora del paso del huracán Dean fue mucho mayor en los sectores de comunicaciones, vivienda, salud y forestal, comparados con los efectos del huracán Stan, en 2005, ya que los daños ocasionados en el primero se estiman en más del doble.

La persistencia de estos eventos en las entidades federativas mencionadas reclama la reconstrucción física y la reparación social de los daños que se presentan, y se resienten más en zonas donde imperan la pobreza y la marginación, y en las cuales los gobiernos estatales tienen que realizar desembolsos inmediatos para atender las contingencias y cubrir la aportación correspondiente en el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), que repercuten en los programas de inversión estatales que se formulan anualmente.

Se tiene el antecedente de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 se asignaron recursos extraordinarios por 4 mil mdp para aplicarlos en dos vertientes: la primera, para cubrir las aportaciones a cargo de las entidades federativas al Fonden; y la segunda, para reponer la infraestructura de servicios en las ciudades y poblaciones, y realizar obras y acciones para mitigar desastres naturales previsible y afectaciones ecológicas, como resultado de eventos catastróficos, debiendo cubrir erogaciones distintas de las consideradas en el Fonden.

En virtud de lo anterior, y por considerarse un asunto prioritario para la población que ha resultado afectada en los estados, los municipios y las localidades declaradas en emergencia, me permito presentar ante este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 de una partida presupuestal extraordinaria para reconstrucción por desastres naturales que se han presentado recientemente en diversas entidades federativas, por un importe de 5 mil millones de pesos, para ser distribuidos conforme a la opinión de los comités estatales de desastres naturales, en colaboración con las delegaciones federales que correspondan, para que

1. Las entidades realicen su aportación al Fondo de Desastres Naturales; y
2. La reposición de la infraestructura de servicios en las ciudades y poblaciones que hayan realizado en obras y acciones para mitigar desastres previsible y afectaciones ecológicas, como resultado de los eventos catastróficos y que corresponden a erogaciones distintas de las consideradas por el Fonden.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— (Rúbricas).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Continúe la Secretaría con los dictámenes con punto de acuerdo.

REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a convocar mediante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a una amplia consulta con los sectores de la producción, con académicos y con especialistas para la revisión y adecuación del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo

Honorable Asamblea:

En la sesión celebrada el 24 de octubre del 2006 fue turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la LX Legislatura, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a convocar, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a una amplia consulta con los sectores de la producción, así como con académicos y especialistas, para la revisión y adecuación del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

La Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Seguridad Social, con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente:

Metodología

Las comisiones encargadas del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo mencionado anteriormente, desarrollaron su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido de la Iniciativa”, se exponen los motivos y alcance del Punto de

Acuerdo en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, las comisiones dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

I. Antecedentes

El 24 de octubre del 2006, la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario Del PRD, presentó ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a convocar, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a una amplia consulta con los sectores de la producción, así como con académicos y especialistas, para la revisión y adecuación del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, misma que fue turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

II. Contenido de la iniciativa

La diputada expone en la proposición con punto de acuerdo que las autoridades y los patrones son omisos ante sus atribuciones y obligaciones hacia la seguridad y la salud de los trabajadores. Comenta que tan sólo en Petróleos Mexicanos (Pemex) el número de siniestros se ha incrementado en 37 por ciento durante la administración pública federal anterior, el avance de la tecnología y de la previsión social debiera reflejarse en la reducción de estos riesgos y en el cuidado de la integridad física del trabajador, por encima del principio de la obtención de la máxima ganancia.

Manifiesta que un factor que debe atenderse es el normativo. El Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, vigente desde enero de 1997, buscó “simplificar” el contenido reglamentario para “evitar regulaciones excesivas”. El problema es que parte de esta desregulación hizo que las empresas dejaran de realizar acciones obligatorias conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo ilustra al mencionar que el artículo 130 del reglamento establece que las empresas con menos de cien trabajadores no tengan que elaborar un diagnóstico y un programa de seguridad e higiene, bastando sólo hacer una relación de medidas preventivas en la materia, de acuerdo con la peligrosidad de las actividades que desarrollen. Es-

to constituye una excepción a lo establecido en el artículo 512 de la Ley Federal del Trabajo y un riesgo para 38 millones de trabajadores que no laboran en empresas grandes.

La diputada considera que la revisión a este reglamento debe ser prioritaria; que ésta debe ser consensuada y objeto de una amplia consulta con los sectores de la producción así como con académicos y especialistas en el menor plazo posible.

III. Consideraciones

Las condiciones de seguridad e higiene dentro de los centros de trabajo se encuentran reguladas principalmente por un conjunto de elementos de participación federal, estatal e industrial, conformado por:

- La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene.
- Las Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal.
- Las Comisiones de Seguridad e Higiene de los Centros de Trabajo.

La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo está integrada por dos representantes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dos de la Secretaría de Salud y dos del Instituto Mexicano del Seguro Social así, como por seis representantes de las organizaciones nacionales de trabajadores y seis de las organizaciones nacionales de patrones; el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendrá el carácter de Presidente de la Comisión.

Las funciones básicas de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene son:

- Emitir opinión sobre anteproyectos de normas, cuando así lo solicite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Proponer los anteproyectos de normas que juzgue convenientes, así como la modificación o cancelación de las que estén en vigor.
- Practicar estudios en materia de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente laboral y someterlos a consideración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Coordinar, evaluar y presentar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social las propuestas de anteproyectos de normas formuladas por las comisiones consultivas estatales o del Distrito Federal de seguridad e higiene en el trabajo.
- Estudiar y proponer medidas preventivas de riesgos de trabajo y contribuir a su difusión.

Las comisiones consultivas estatales y del Distrito Federal de seguridad e higiene son presididas por los gobernadores de las entidades federativas, en su integración participan también un representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como dos representantes elegidos por cada uno de los sectores obrero y patronal.

Las comisiones consultivas estatales y del Distrito Federal tienen como atribuciones:

- Presentar a la Comisión Consultiva Nacional propuestas de anteproyectos de normas.
- Promover estudios en la materia y someterlos a consideración de la Comisión Consultiva Nacional.
- Proponer a la Comisión Consultiva Nacional las reformas y adiciones reglamentarias en la materia, para que a su vez ésta las presente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Estudiar y proponer medidas preventivas de riesgos de trabajo y contribuir a su difusión.

El Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo rige en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las medidas necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, basándose en lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y con apoyo de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, referentes a cada uno de los temas relacionados a seguridad e higiene.

Para fines de que se dé un debido cumplimiento al Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo dentro de un centro de trabajo, es necesario crear obligaciones por parte tanto del patrón como de los tra-

bajadores, así mismo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su posición de departamento verificador del cumplimiento de las medidas sugeridas durante las visitas. La importancia de tener un Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral es, entonces, de capital importancia que la que dictamina considera que la revisión y actualización de este reglamento debe ser prioritaria; que ésta debe ser consensuada y objeto de una amplia consulta con los sectores de la producción, así como con académicos y especialistas en el menor plazo posible.

Por lo anteriormente expuesto, estas comisiones dictaminadoras someten a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente dictamen:

Es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a convocar, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a una amplia consulta con los sectores de la producción, así como con académicos y especialistas, para la revisión y adecuación del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, por lo que proponen el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a convocar, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a una amplia consulta con los sectores de la producción, así como con académicos y especialistas, para la revisión y adecuación del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de mayo de 2007.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ricardo Cantú Garza, Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Alfredo Barba Hernández, Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Rosario

Ignacia Ortiz Magallón, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Diego Aguilar (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Agustín Leura González, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla, Adrián Pedrozo Castillo, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Jesús González Macías, Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, pregunte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si el punto de acuerdo está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Consulte la Secretaría a la asamblea, de manera económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobado. Comuníquese.

ESTADO DE MICHOACAN

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral de Michoacán a redoblar esfuerzos, en el ámbito de su competencia, a fin de promover y asegurar mayor participación de la ciudadanía, especialmente de los pueblos y las comunidades indígenas del estado, en las elecciones por celebrarse el 11 de noviembre del presente año

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Instituto Electoral de Michoacán para que instrumente una campaña de información y concientización a fin de promover la participación electoral de los pueblos y comunidades indígenas del estado en las próximas elecciones de noviembre.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha once de octubre de dos mil siete, el diputado Jorge Quintero Bello, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral de Michoacán para que instrumente una campaña de información y concientización a fin de promover la participación electoral de los pueblos y comunidades indígenas del estado en las próximas elecciones de noviembre.

II. En la misma fecha, once de octubre de dos mil siete, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. El propósito del punto de acuerdo materia del presente dictamen es realizar un atento exhorto al Instituto Electoral del Estado de Michoacán, para que instrumente una campaña de información y concientización con miras a promover la participación electoral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado en la próxima jornada electoral.

2. A consideración del diputado proponente, este derecho político se encuentra en ocasiones condicionado o bien es muchas veces ignorado y desestimado por los pueblos indígenas, toda vez que existe un rezago, respecto al empadronamiento y concientización de la importancia de las elecciones y participación política.

3. Los indígenas de Michoacán se encuentran en una situación de desigualdad frente al resto de la población en el estado; el proponente considera que el goce y disfrute de sus derechos fundamentales se encuentra condicionado por distintos aspectos, heredados por la política de integración utilizada en el pasado.

4. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, reconoce que la nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son los que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

5. De acuerdo con datos proporcionados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la población indígena de nuestro país es de 12,707,000 personas, lo que representa un 10.5% de la población total de nuestro país.

6. El estado de Michoacán es un reflejo del componente pluricultural de la nación mexicana, su población indígena asciende a 199,245, es decir, un total del 5% del total de los habitantes de la entidad. Un ejemplo de ello es el pueblo purépecha que es el grupo indígena dominante del Estado; geográficamente se encuentran en la región norcentral, extendiéndose en un área de 6000 km² de los 60,000 que conforman el territorio michoacano.

7. El once de noviembre de dos mil siete, se celebrarán elecciones en el estado de Michoacán para elegir gobernador, congreso local y ayuntamientos, durante las cuales es necesario garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

8. El artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que votar en las elecciones populares es una prerrogativa de los ciudadanos mexicanos, con el fin de elegir a sus representantes para los cargos que la misma Constitución establece.

9. El artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, señala que el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, es el encargado de organizar y preparar el desarrollo y promoción de las elecciones en esa Entidad Federativa.

Asimismo, el artículo 102 del Código Electoral para el Estado de Michoacán señala que dentro de los fines del Instituto se encuentra los de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y asegurar el derecho de participación política y electoral de los ciudadanos.

10. Esta Comisión reconoce el trabajo que ha venido realizando el Instituto Electoral del Estado de Michoacán en el proceso electoral; sin embargo, se considera viable exhortar a la autoridad electoral para que redoble sus esfuerzos con el fin de promover y asegurar una mayor participación de la ciudadanía en dicho proceso, especialmente de los pueblos y comunidades indígenas del estado.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente:

Acuerdo

Único. Se exhorta, respetuosamente, al Instituto Electoral de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, redoble sus esfuerzos con el fin de promover y asegurar una mayor participación de la ciudadanía, especialmente de los pueblos y comunidades indígenas del estado, en las próximas elecciones a celebrarse el 11 de noviembre del presente año.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil siete.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte, Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Está a discusión el punto de acuerdo. Se ha registrado de manera previa para hablar en pro de la proposición el diputado Jorge Quintero Bello, por lo que se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Quintero Bello: Con su venia, señor Presidente. El próximo 11 de noviembre se celebran elecciones también para gobernador en Michoacán, también se renueva el Congreso del estado y los ayuntamientos.

Dada la trascendencia de este proceso, es pertinente redoblar esfuerzos para promover la participación política de los michoacanos. No se puede dejar de reconocer el trabajo que ha realizado el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, no obstante. No obstante, en aras de garantizar una jornada ejemplar para la cultura política de nuestro país, se considera propicio exhortarlo para que promueva y asegure la participación de toda la ciudadanía, pero en especial de los pueblos y comunidades indígenas.

¿Por qué en especial de las comunidades indígenas? Porque históricamente constituyen un grupo que ha sido relegado del devenir institucional y político de nuestro país. Existe un rezago importante en el empadronamiento y, sobre todo, en lo que se refiere a la concientización respecto a la importancia de participar en los procesos electorales. La presencia importante de comunidades indígenas es otro factor que nos motiva a proponer una campaña de participación electoral más asertiva.

Los purépechas constituyen el grupo indígena dominante en Michoacán. Geográficamente se encuentran en la región

norcentral, extendiéndose a lo largo de un área de 6 mil kilómetros cuadrados de los 60 mil que conforman el territorio michoacano. La zona de asentamiento purépecha se divide en 4 regiones: la región del Lago de Pátzcuaro, la Cañada de los Once Pueblos, la Meseta Purépecha y la Ciénega de Zacapu.

Recientes trabajos etnográficos señalan que los hablantes purépechas se encuentran dispersos en 99 de los 113 municipios del estado. A pesar de esta importancia geográfica y poblacional, los indígenas en Michoacán se encuentran en una situación de desigualdad frente al resto de la población en el estado.

El goce y disfrute de algunos derechos fundamentales se encuentra condicionado por distintos aspectos que van desde la lengua hasta las condiciones sociopolíticas heredadas por la política de integración utilizada en el pasado.

El caso de Michoacán sólo es una instantánea del panorama nacional. Cinco por ciento de su población es indígena, cerca de 200 mil personas. Nuestro país, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, registra un total de 12 millones 707 mil indígenas, equivalentes a 10.5 por ciento de la población total de nuestro país.

El dictamen que hoy se vota representa un punto de partida e impone un precedente para este sector de nuestra sociedad, históricamente olvidado. Pone las bases para que en el devenir electoral de cada uno de los estados, y en futuras elecciones federales, se propicien contiendas electorales robustas e incluyentes para todos.

Por ende, los invito, compañeros diputados, a dar su voto en sentido positivo en bien de procesos electorales cada vez más ejemplares y como un precedente también en los estados que tienen comunidad indígena. Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Jorge Quintero Bello. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo, toda vez que no hay más oradores.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica, se pregunta si se aprue-

ban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo con relación a la Isla de Sacrificios, Veracruz de Ignacio de la Llave

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente N°. 796, que contiene la propuesta con punto de acuerdo con relación a la Isla de Sacrificios en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentado por el diputado Jesús González Macías, a nombre propio y de los diputados Guadalupe García Noriega, Francisco Elizondo Garrido, Diego Cobo Terrazas y del senador Javier Orozco Gómez, todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta Comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXIV; y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 25 de julio de 2007, el diputado Jesús González Macías, a nombre propio y de los diputados Guadalupe

García Noriega, Francisco Elizondo Garrido, Diego Cobo Terrazas y del senador Javier Orozco Gómez, todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con punto de acuerdo con relación a la Isla de Sacrificios en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

Segundo. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El Sistema Arrecifal Veracruzano (SAV) fue decretado área natural protegida (ANP) con carácter de parque nacional el 24 de agosto de 1992, cuenta con una superficie de 52,284 hectáreas y como su nombre lo indica, se localiza en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Esta ANP se estableció con el objeto de asegurar tanto el equilibrio como la continuidad de los procesos ecológicos que en esa zona tienen lugar; proteger la diversidad biológica de las especies existentes, asegurar el aprovechamiento sustentable de los recursos, y proporcionar un campo propicio para la investigación científica.

El SAV está constituido por un conjunto de 23 arrecifes coralinos, entre los que se incluye el denominado “Sacrificios”, ubicado en el municipio de Boca del Río. Este arrecife, junto con el de “Pájaros” tienen una superficie de 489 hectáreas y revisten una gran importancia científica, educativa, histórica y cultural.¹ El arrecife “Sacrificios” presenta “formas ovaladas orientadas de noroeste a suroeste, con lomas elevadas y lagunas someras, construidas en bancos de fragmentos calcáreos bioclásticos. Estas plataformas o arrecifes tipo mesa, poseen hacia barlovento, cordillera de pedruscos y rocas calcáreas diseminadas sin ningún orden, las cuales, en forma esporádica, son removidas naturalmente, formando en su interior lagunas de bajo nivel que van desde 0.5 a 1.5 metros de profundidad.”²

La Comisión dictaminadora se permite destacar que los arrecifes coralinos, son uno de los ecosistemas más ricos, complejos y productivos, pues pueden llegar a albergar hasta un millón de especies entre las que figuran los corales, los moluscos, los crustáceos, las algas, los equinodermos y los peces. Los servicios ambientales que este ecosistema provee son muy importantes ya que resguarda a la

zona costera de los daños que pueden ocasionar las tormentas tropicales y los huracanes.

El arrecife “Sacrificios” es sitio idóneo para la alimentación, la reproducción y la crianza de especies comerciales de peces, por lo que para la comunidad de Boca del Río, el arrecife representa una fuente importante de ingresos debido a que una parte de la población se dedica a la pesca. A lo anterior, hay que sumar, como ya se dijo, el importante valor científico y estético que tiene el conjunto arrecifal.

El arrecife forma parte del ecosistema de la isla de Sacrificios, que tiene una extensión de 450 metros de largo por 198 metros de ancho. Al respecto cabe recordar que desde tiempos inmemorables la isla de Sacrificios ha sufrido el impacto de diferentes actividades: desde el saqueo de corales para ser utilizados en la industria de la construcción o con fines artesanales; hasta los efectos derivados del crecimiento urbano del Puerto de Veracruz y su desarrollo que, entre otras cosas, cambió la configuración de la línea costera. Por ello desde hace 24 años se decidió cerrar la isla al público.

Los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora tienen conocimiento de los planes municipales para reabrir este importante lugar con el objeto de promover las actividades turística, educativa y de investigación; lo que sin duda alguna pondrá en inminente riesgo el frágil equilibrio ecológico, ya de por sí perturbado, toda vez que se pretende construir un centro turístico y un muelle de embarque, además de dos museos en el sitio. Al aumentar el tráfico de embarcaciones y de personas hacia la isla, es muy probable que se produzcan alteraciones tanto en el volumen de sedimento arrastrado hacia el arrecife como en la distribución de las especies, dañándolo irreversiblemente.

Por todo lo anterior no es de sorprender que la Dirección General de Impacto Ambiental, después de haber recibido y analizado la Manifestación de Impacto Ambiental para el desarrollo del proyecto “Centro de Educación para la conservación Isla de Sacrificios”, haya decidido solicitar información adicional al respecto. De acuerdo a una entrevista concedida a los medios masivos de comunicación, el delegado Estatal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Manuel Molina Martínez, comentó que: “la iniciativa explica a detalle la mecánica para el manejo de la isla con el acceso de turistas, control interno, infraestructura para los traslados, pero faltan algunos detalles sobre la conservación que deben corregirse.”³

El número de visitantes que se permitirá acceder a la isla no parece estar sustentado en ningún tipo de estudio o metodología que justifique esa capacidad de carga. No se debe olvidar que el turismo en esa isla inevitablemente producirá alteraciones en el ecosistema toda vez que: “La gente pisa, arranca, se lleva lo que encuentra a su paso y le parece ‘novedoso’, ensucia, y sin la infraestructura, vigilancia y reglamentación requerida, no va a respetar ninguna parte de la isla.”⁴

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideran oportuno recordar que la isla de Sacrificios es sitio de anidación y desove de la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), catalogada en peligro de extinción por la normatividad ambiental vigente. De abrirse al turismo la isla, inevitablemente habrá un impacto negativo en la población de esta especie, con lo que se estarían violentando los compromisos adquiridos por nuestro país ante la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, cuyo objeto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 es “promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los **hábitats** de los cuales dependen...” Recordemos que uno de esos hábitat es el arrecife “Sacrificios”.

Más aún, el numeral 2 del artículo VI de dicha Convención establece ciertas medidas que los Estados Parte deberán adoptar para cumplir con el objetivo de la misma, entre las que se encuentran: “c. En la medida de lo posible, la restricción de las actividades humanas que puedan afectar gravemente a las tortugas marinas, sobre todo durante los periodos de reproducción, incubación y migración;

d. La protección, conservación y, según proceda, la restauración del hábitat y de los lugares de desove de las tortugas marinas, así como el establecimiento de las limitaciones que sean necesarias en cuanto a la utilización de esas zonas mediante, entre otras cosas, la designación de áreas protegidas, tal como está previsto en el Anexo II.”

Entre otras cosas, el Anexo II de la referida Convención obliga a los Estados parte a: “1. Requerir estudios de impacto ambiental de las actividades relativas a desarrollos costeros y marinos que pueden afectar los hábitats de las tortugas marinas, incluyendo: dragado de canales y estuarios; **construcción de** muros de contención, muelles y marinas; extracción de materiales; instalaciones acuícolas; establecimiento de instalaciones industriales; utilización de arrecifes; depósitos de materiales de dragados y de desechos, así como otras actividades relacionadas.

2. Ordenar y, de ser necesario, regular el uso de las playas y de las dunas costeras respecto a la localización y características de edificaciones, al uso de iluminación artificial y al tránsito de vehículos en áreas de anidación.

3. Establecer áreas protegidas y otras medidas para regular el uso de áreas de anidación o distribución frecuente de tortugas marinas, incluidas las vedas permanentes o temporales, adecuación de las artes de pesca y, en la medida de lo posible, restricciones al tránsito de embarcaciones.”

A lo anterior se suma el peligro de que el patrimonio histórico que se localiza en la isla y que data de más de 700 años sea destruido o bien hurtado. De acuerdo con investigadores del INAH la isla de Sacrificios, como su nombre lo indica fue utilizada para hacer sacrificios humanos en honor al dios Quetzalcóatl, además de que los antiguos pobladores acostumbraban enterrar a sus muertos en ese lugar.

De acuerdo a los datos históricos se sabe que en la isla existió un altar que no ha sido encontrado. Siglos después la isla albergó un hospital para pacientes terminales y aunque ya no quedan restos importantes de esa edificación aún se puede ver un fragmento de muro. En la época de la intervención francesa se construyó un obelisco en honor a los franceses y que actualmente contiene una explicación de las invasiones que sufrió el puerto así como del parque nacional Sistema Arrecifal Veracruzano.

Finalmente es importante destacar que los integrantes de la Comisión que dictamina no se oponen al desarrollo turístico y el progreso social, sin embargo no conciben que este desarrollo de un sector y el progreso se lleven a cabo a costa de deterioro ambiental alguno, pues como dijo el Presidente Felipe Calderón en ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente la conservación de la riqueza biológica de México es una herramienta indispensable para posicionarnos en un lugar destacado a nivel internacional.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio de su Delegación en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a que considere dictaminar **en contra** de la apertura al

turismo de la Isla de Sacrificios; que forma parte del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, frente a la costa del Municipio de Boca del Río, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave toda vez que esta acción no beneficia de manera significativa la economía del Estado, sino que pone en gran riesgo el equilibrio ecológico y la conservación de dicha área natural protegida.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que emita y envíe a esta soberanía, opinión respecto del impacto que puede representar para el área natural protegida, el proyecto de apertura al turismo de la isla de Sacrificios que forma parte del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, frente a la costa del municipio de Boca del Río, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que emita y envíe a esta Soberanía, opinión respecto del impacto sobre el patrimonio histórico de la nación que puede representar el proyecto de apertura al turismo de la isla de Sacrificios, frente a la costa del municipio de Boca del Río, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notas:

1 Los otros arrecifes que forman parte del conjunto del SAV son: “Anegada de Afuera”, “Topatillo”, “Santiaguillo”, “Anegadilla”, “Cabezo”, “De En medio”, “Rizo”, “Chopas”, “Polo”, “Blanca”, “Giote”, “Punta Coyo”, “Ingeniero”, “Pájaros”, “Verde”, “Bajo Paducah”, “Anegada de Adentro”, “Blanquilla”, “Galleguilla”, “Gallega”, “Punta Gorda” y “Hornos”.

2 Sedesol. “Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano, ubicada frente a las Costas de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado del estado de Veracruz Llave, con superficie de 52,238-91-50 hectáreas.” Diario Oficial de la Federación, 24 de agosto de 1992. En:

http://www.conanp.gob.mx/sig/?id=tw_redireccion.

Página consultada el 24 de julio de 2007.

3 AVC Noticias. “Rechaza Semarnat proyecto de apertura de la Isla Sacrificios”. En:

<http://www.milenio.com/xalapa/milenio/notaanterior.asp?id=763283>.

Página consultada el 24 de julio de 2007.

4 Cortés Delgado G. "La Isla en disputa". Jornada Ecológica. Número Especial 31 de octubre de 2005. en: <http://www.jornada.unam.mx/2005/10/31/eco-d.html>. Página consultada el 24 de julio de 2007.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 16 de octubre 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alvarez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González, Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto. No habiéndose registrado oradores se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

REGION MIXTECA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat a realizar –en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca– trabajos para el rescate de la región mixteca, considerada desastre ecológico por la falta de agua

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente N°.

1956, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, que en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca, realicen trabajos para el rescate de la Región Mixteca, considerada como desastre ecológico por la falta de agua, presentado por el diputado Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXIV; y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 26 de abril de 2007, el diputado Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, que en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca, realicen trabajos para el rescate de la región Mixteca, considerada como desastre ecológico por la falta de agua, y

Segundo. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

La Región Mixteca cubre una superficie de 37,229 km² y se conforma por 1,752 localidades que pertenecen a 194 Municipios del Estado de Oaxaca, 7 municipios del estado de Puebla y 16 municipios del estado de Guerrero.¹ Sin embargo, de acuerdo con el estudio Regiones Indígenas de México: "si bien se ubica a los mixtecos tradicionalmente en los estados de Guerrero, Oaxaca y Puebla, por motivos de migración su población se dispersó por todo el país."² De hecho es importante señalar que este estudio cita los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática destacando que: "aproximadamente 10 por ciento de la

población mixteca registrada... vive en el Distrito Federal y el Estado de México, e incluso cerca del 7 por ciento en los estados de Baja California, Sinaloa y Sonora.”³

La Región Mixteca es una de las más pobres del país en términos económicos y de marginación, no así en términos culturales o en biodiversidad. En esa región “los niveles de marginación se ven reflejados en las altas y muy altas tasas de mortalidad infantil y tasa global de fecundidad, con 107 y 108 municipios, respectivamente, lo que significa más del 90.8 por ciento de los municipios de la región.”⁴

Aún cuando el clima de la región Mixteca es muy diverso, predominan los climas templado y semi cálido con una temperatura media anual que entre los 12°C y 18°C, pudiendo registrar una temperatura mínima de -3°C y una máxima de 22°C. La precipitación también es muy variada, pero la media oscila entre los 200 mm y 1,800 mm al año, siendo la mínima entre 0 mm y la máxima de hasta 2,500 mm. Como se puede apreciar, se trata de una zona donde el agua no es muy abundante.

La Región Mixteca presenta una importante biodiversidad, pues en ella se localiza la provincia florística “Tehuacán - Cuicatlán”, de la región xerofítica mexicana. Aunque perturbada, la vegetación de la Mixteca presenta bosque mesófilo de montaña, bosque de pino y bosque de pino-encino. En esta región también se encuentra la única localidad de liquidámbar en la vertiente pacífica. Más aún, “la región es rica en diversidad de plantas de importancia global y endemismos, representada por 2,703 especies, incluidas en 189 familias de Cactaceae, Compositae, Gramineae, Orchidaceae y helechos. Muchas de estas plantas son usadas como alimento (127 especies), forraje (122), uso medicinal (60), combustible (92) y otros usos.”⁵ De hecho se piensa que la Mixteca es el centro de origen de cultivos de maíz, frijol, amaranto, calabaza, entre otros. Además en esta región se encuentran el Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán y la Región Terrestre Prioritaria RTP-126 “Sierras Triqui-Mixteca.”

Por lo que se refiere a la hidrología, de acuerdo a la clasificación de la Comisión Nacional del Agua (CNA), la región Mixteca se ubica en dos cuencas hidrológico-administrativas: “V Pacífico Sur” y “VI Balsas”. La región “V Pacífico Sur” tiene una extensión territorial de 77.1 km² que alberga a una población de 4.2 millones de personas asentadas en 358 municipios. En el año 2004, la disponibilidad natural media total fue de 32,508 hm³, mientras que el escurrimiento natural medio superficial total fue de

30,799 hm³ y la recarga media total de acuíferos fue de 1,709 hm³.⁶ En el año 2005 el volumen total de agua concesionado fue de 1,268 hm³, que representa el 4% del total, con un grado de presión escaso⁷. Por lo que se refiere a la calidad del agua de esta región hidrológico-administrativa sorprende que la CNA aún no cuente con información al respecto y que a la fecha no muestre interés por llevarla a cabo.

Los datos más recientes de la Comisión Nacional del Agua indican que hasta el año 2004, en la región “V Pacífico Sur” se habían concesionado 983 hm³ de agua para uso agropecuario, 140 hm³ para abastecimiento público y 14 hm³ para la industria autoabastecida. Fuera del cuerpo de agua, hasta diciembre de 2005 se habían concesionado 982.3 hm³ para uso agropecuario, 270 hm³ para abastecimiento público y 15.5 hm³ para la industria autoabastecida. En cuanto al volumen de agua empleado para la generación de energía hidroeléctrica en el año 2003 (datos más recientes) se utilizaron 1,705 hm³. Ahora bien, se encontró que en el año 2003 el volumen de agua residual no municipal reutilizada en la región en comento fue de 0.4 m³/s.⁸

La región “VI Balsas” tiene una extensión territorial de 119.2 km² que alberga a 10.85 millones de personas asentadas en 422 municipios. En el año 2005, la disponibilidad natural media total fue de 28,924 hm³, mientras que el escurrimiento natural medio superficial total fue de 24,944 hm³ y la recarga media total de acuíferos fue de 3,980 hm³.⁹ En el año 2005 dos de los 47 acuíferos estaban sobre explotados, el volumen total de agua concesionado fue de 10,474 hm³, que representa el 37% del total, con un grado de presión media - fuerte.¹⁰

Por lo que se refiere a la calidad del agua, utilizando el parámetro Demanda Bioquímica de Oxígeno a cinco días, en esta región hidrológico - administrativa el 21.4% de las estaciones de monitoreo detectaron agua contaminada y el 7.1% detectaron agua fuertemente contaminada. En cuanto a la calidad del agua bajo el criterio Demanda Química de Oxígeno, el 35% de las estaciones de monitoreo en cuerpos de agua superficial detectaron agua contaminada y el 12.5% agua fuertemente contaminada.¹¹

En la región “VI Balsas”, hasta el año 2004 se habían concesionado 6,179 hm³ de agua para uso agropecuario, 576 hm³ de agua para abastecimiento público y 3,401 hm³ para la industria autoabastecida. Fuera del cuerpo de agua, hasta diciembre de 2005 se habían concesionado 7,539.9

hm³ para uso agropecuario, 1,181.2 hm³ para abastecimiento público y 316.6 hm³ para la industria autoabastecida. En cuanto al volumen de agua empleado para la generación de energía hidroeléctrica en el año 2003 (datos más recientes) se utilizaron 45,588 hm³. En el año 2003 el volumen de agua residual no municipal en la región fue de 1.3 m³/s.¹²

Un dato que resulta alarmante es el de la disponibilidad de agua, porque de acuerdo al estándar de la Organización Mundial de la Salud, una persona requiere 150 litros de agua al día para cubrir necesidades básicas. Sin embargo, en la Región Mixteca muchas de las familias sobreviven con solo 7 litros de agua al día.

Los estudios antropológicos demuestran que en la Mixteca existe una historia de manejo y uso eficiente del agua, sin embargo las políticas impuestas desde la capital del país trastocaron profundamente este conocimiento. De hecho, en el estudio financiado por el Banco Mundial y por el Banco de Holanda se reconoce que: “la opción tecnológica que el mundo moderno ofrece para obtener agua es perforar pozos profundos, lo que es muy caro y presenta serias limitaciones ecológicas dada la naturaleza del substrato geológico (por ejemplo, rocas metamórficas o volcánicas) en muchas partes de la región Mixteca, con un bajo potencial de humedad subterránea acumulada.”¹³

El suelo de la Mixteca tiene un pH de 6.8 a 8.7 por lo que se cataloga como básico y se caracteriza por carecer de materia orgánica y ser deficiente en nutrientes inorgánicos. De acuerdo con la clasificación de suelos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tres cuartas partes del suelo son de tipo Leptosol lítico, es decir que está limitado en profundidad por roca dura o por una capa continua cementada; mientras que un cuarto del suelo es del tipo Regosol éutrico, es decir aquel que procede de materiales no consolidados con una susceptibilidad a la erosión de moderada a alta con un grado de saturación mayor al 50% entre los 25 cm - 50 cm superficiales y sin presencia significativa de carbonato de calcio.¹⁴

El 83% del suelo de la Mixteca se encuentra de ligera a moderadamente degradado y el 17% presenta signos de erosión severa. Por lo que se refiere a la erosión hídrica, a nivel nacional el estado de Oaxaca ocupaba el cuarto lugar en terreno deformado con 232,105 hectáreas, el sexto lugar por pérdida de suelo superficial con 1,443,216 hectáreas y el sexto lugar por superficie estatal afectada con 1,675,321

hectáreas. Por su parte, el estado de Guerrero ocupaba el primer lugar en terreno deformado con 351,919 hectáreas, el quinto lugar por pérdida de suelo superficial con 1,652,607 hectáreas y el cuarto lugar por superficie estatal afectada con 2,004,257 hectáreas.¹⁵ Por erosión eólica Puebla ocupaba el primer lugar por deformación del terreno con 43,805 hectáreas.¹⁶

Al evaluarse el potencial de la erosión en el país, los estados de Puebla, Oaxaca y Guerrero presentaron riesgo potencial de erosión hídrica en más del 50% de sus territorios. Más aún, el 13.3% del territorio de Puebla registró un potencial muy severo de este tipo de erosión; mientras que el 20.7% del territorio de Oaxaca y el 22.1% del de Guerrero registraron un potencial severo. Asimismo de acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los suelos agrícolas en los estados de Puebla y Oaxaca tienen una fertilidad baja, mientras que en Guerrero la fertilidad es media.

Si además de los factores suelo y agua ya señalados se toma en cuenta que desde tiempos remotos en la Mixteca se han aplicado una serie de políticas agrícolas y silvícolas erróneas que, lejos de propiciar la conservación de los recursos naturales han promovido la deforestación, el sobrepastoreo y el cambio de uso de suelo, se entenderá por qué se ha considerado a ésta región como “Área de Desastre Ecológico”.

Sin embargo, se debe reconocer que muchas comunidades de la región han trabajado por más de 20 años en la recarga de los mantos acuíferos y en la recuperación del suelo. Muchos de los proyectos implementados se han enfocado en: “la reforestación, el uso eficiente del agua, el incremento de las reservas de agua y flujo de los ríos y arroyos a través de la construcción de nuevos diques de contorno que captan hasta el 80% de la lluvia.”¹⁷ Para incrementar las reservas de agua se han construido zanjas que permiten captar desde 360 hasta 36,000 litros de agua en cada evento de lluvia, dependiendo del tamaño de la zanja.

Algunos ejemplos de manejo eficiente para captación de agua y recuperación del suelo son los siguientes. En la comunidad de Los Peñascos, en el Municipio de Tlaxiaco, Oaxaca se ha logrado reforestar 600 hectáreas de bosque con las especies *Pinus oaxacana*, *Pinus michoacana* y *Acacia retinoides*. Además la comunidad tiene 80 hectáreas bajo manejo a través de bordos y zanjas trinchera para captación de agua. Los distritos de Coixtlahuaca, Teposcolula y Nochistlán en Oaxaca conformaron la Unión de pueblos

Chocho Mixtecos y han logrado reforestar una importante área, además de construir bordos y pretiles que han combinado con árboles forestales y frutales. Diecisiete comunidades de los Municipios de Nochixtlán y Tilantongo, Oaxaca, constituyeron el Centro de Desarrollo Integral Campesino de la Mixteca y han logrado tener un uso eficiente del agua así como incrementar su disponibilidad mediante la construcción de cisternas que tienen una capacidad para almacenar hasta 15,000 litros; también se ha reforestado con un millón de árboles nativos y el uso de agroquímicos ha sido substituido por el de vermicomposta. La organización Alternativas A. C. ha trabajado con diferentes comunidades de la Mixteca en proyectos que han permitido llevar a cabo más de mil obras para la regeneración de cuencas.

Estos resultados han merecido el reconocimiento nacional e internacional. Por ejemplo, a la comunidad de Los Peñascos, Municipio de Tlaxiaco, la Comisión Nacional Forestal le otorgó la mención honorífica al Premio Nacional Forestal en el año 2000. La organización Alternativas A. C. se ha hecho acreedora al Premio al Mérito Ecológico 2005, Premio Nacional Agroalimentario 2005, Premio México Calidad Suprema 2005, el Premio Slow Food por la Defensa de la Biodiversidad 2003 y el Premio por Tecnologías contra la Desertificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1998.¹⁸

No obstante lo anterior, y dada la extensión de la región Mixteca, el estudio financiado por el Banco Mundial y el Banco de Holanda reconoce que: “desafortunadamente muchas acciones de reforestación y de conservación de suelo no responden a un plan estratégico que perciba a la cuenca como unidad y los trabajos se realizan en áreas que no son necesariamente claves en relación con la dinámica de flujos de agua y erosión a nivel de cuenca.”¹⁹ Además se observa que los ejemplos que han demostrado ser exitosos en gran medida deben este triunfo a la participación activa de las comunidades pues son éstas las que conocen el entorno y cuentan con conocimiento ancestral de manejo de recursos naturales. Lamentablemente estos ejemplos no se han replicado en otras comunidades de la Mixteca, por lo que no se puede hablar de un éxito total en la recuperación de suelo y cuencas hidrológicas. Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideran inaplazable la coordinación de las autoridades federales encargadas de la agenda ambiental y locales para instrumentar políticas que repliquen los ejemplos que han demostrado ser exitosos y se resuelva la situación crítica que impera en la Región Mixteca.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión ordinaria que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que por medio de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y, de Hacienda y Crédito Público; para que en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca implementen las medidas urgentes que permitan el rescate de la Región Mixteca considerada por esta soberanía como zona de desastre ecológico debido a la escasez de agua, la erosión y el avance de la desertificación.

Notas

1 Martínez J. Coord. 2006. “Antecedentes y Descripción de la Región Mixteca”. Manejo del Agua y Restauración Productiva en la Región Indígena Mixteca de Puebla y Oaxaca. Banco Mundial- Programa de Cooperación sobre Agua, Banco de Holanda. p 13.

2 Serrano Carreto E. Coord. 2006. “4.13 Mixteca” Regiones Indígenas de México. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México, p. 82.

3 Idem. p. 82.

4 Idem. p. 85.

5 Martínez J. Coord. 2006. Op. Cit. p 14.

6 CNA. “Región V Pacífico Sur”. Sistema Nacional de Información sobre Cantidad, Calidad, Usos y Conservación del Agua. En: <http://www.cna.gob.mx/SINA/>. Página consultada el 16 de julio de 2007.

7 CNA. 2006. “Situación de los Recursos Hídricos”. Estadísticas del Agua en México 2006. México, p. 41.

8 CNA. “Región V Pacífico Sur”. Sistema Nacional de Información sobre Cantidad, Calidad, Usos y Conservación del Agua. En: <http://www.cna.gob.mx/SINA/>. Página consultada el 16 de julio de 2007. CNA. 2006 “Usos del Agua e Infraestructura”. Estadísticas del Agua en México 2006. México, p. 77.

9 CNA. "Región VI Balsas". Sistema Nacional de Información sobre Cantidad, Calidad, Usos y Conservación del Agua. En: <http://www.cna.gob.mx/SINA/>.

Página consultada el 16 de julio de 2007.

10 CNA. 2006. "Situación de los Recursos Hídricos". Estadísticas del Agua en México 2006. México, p. 41.

11 Idem. pp. 60 y 62.

12 CNA. "Región VI Balsas". Sistema Nacional de Información sobre Cantidad, Calidad, Usos y Conservación del Agua. En:

<http://www.cna.gob.mx/SINA/>.

Página consultada el 16 de julio de 2007. CNA. 2006. "Usos del Agua e Infraestructura". Estadísticas del Agua en México 2006. México, p. 77.

13 Altieri, Miguel Angel. 2006. "Discusión de Hallazgos y Conclusiones". En: Martínez J. Coord. Manejo del Agua y Restauración Productiva en la Región Indígena Mixteca de Puebla y Oaxaca. Banco Mundial- Programa de Cooperación sobre Agua, Banco de Holanda. p 23.

14 Ver. CONABIO. "RTP- 126 Sierras Triqui-Mixteca". Regiones Terrestres Prioritarias. México. p. 490. En:

<http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/TLis tado.html>.

Página consultada el 13 de julio de 2007.

15 La erosión hídrica se refiere al desprendimiento de las partículas del suelo bajo la acción del agua, dejándolo desprotegido y alterando su capacidad de infiltración, lo que propicia el escurrimiento superficial. SEMARNAT. 2005. "Tabla 3.1 Erosión hídrica actual por entidad federativa, 2002" Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2005. Capítulo 3 Suelos. México, p. 111.

16 Semarnat. 2005. "Tabla 3.1 Erosión eólica actual por entidad federativa, 2002" Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2005. Capítulo 3 Suelos. México, p. 113.

17 Altieri, Miguel Angel. 2006. Op. Cit. p 24.

18 Alta Fonseca, Salvador. 2006. "Análisis Institucional de Organismos Gubernamentales y de la Sociedad Civil en Proyectos de Conservación y Restauración de Suelos y Agua en la Región de la Mixteca". En: Martínez J. Coord. Manejo del Agua y Restauración Productiva en

la Región Indígena Mixteca de Puebla y Oaxaca. Banco Mundial- Programa de Cooperación sobre Agua, Banco de Holanda. pp. 47 y 48.

19 Martínez J. Coord. 2006. "Conclusiones y Recomendaciones". Manejo del Agua y Restauración Productiva en la Región Indígena Mixteca de Puebla y Oaxaca. Banco Mundial- Programa de Cooperación sobre Agua, Banco de Holanda. p 71.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 31 de octubre de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiéndose registrado ningún orador se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al titular de la Semarnat a cesar al actual director general de Impacto y Riesgo Ambiental

Honorable Asamblea

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H.

Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente N°. 1828, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Semarnat, cese de sus funciones al actual director general de Impacto y Riesgo Ambiental, presentado por el diputado Diego Cobo Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2006, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Diego Cobo Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Semarnat, cese de sus funciones al actual director general de Impacto y Riesgo Ambiental.

Segundo. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo, fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y estudio.

Tercero. Que el día 22 de mayo de 2007 la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados remitió a esta Comisión Ordinaria, Acuerdo por el cual la LVII Legislatura del estado de Coahuila se adhiere al punto de acuerdo en estudio; por lo cual nos permitimos elaborar el dictamen correspondiente de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

Lo que actualmente muchos llaman crisis ambiental, no es más que una consecuencia de las políticas de desarrollo promovidas por las sociedades modernas que fomentan prácticas productivas insustentables.

Por lo cual la comunidad internacional considera la necesidad de crear y fomentar criterios y principios comunes para preservar y mejorar el ambiente; por ello los representantes de diversas naciones reunidos en Estocolmo durante el mes de junio de 1972, suscribieron la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, cuya principal consecuencia fue el cumplimiento de 24 principios convenidos en dicha declaración, dentro de los cuales se establecieron consideraciones como la planificación del desarrollo urbano y económico para evitar repercusiones perjudiciales al ambiente.

Posteriormente en 1982, durante el marco de la Conferencia de Nairobi se declaró la necesidad de prevenir los daños ambientales provocados por las actividades humanas antes que atacar con posterioridad la difícil y costosa tarea de repararlos.

Años más tarde y en el marco de La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro, Brasil, se suscribió la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la cual dentro de su principio número 17 establece:

“Principio 17. Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que este sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.”

Es así como las naciones consideran seriamente la figura de la Evaluación de Impacto Ambiental, la cual para ese entonces ya había sido adoptada décadas atrás por naciones como los Estados Unidos de América, país pionero en la materia, ya que desde principios de la década de los 70's introdujo a la manifestación de impacto ambiental (environmental impact assessment) en su marco legal, por medio de la Ley Nacional de Política Ambiental (National Environmental Policy Act, NEPA), promulgada en 1970.

No obstante lo anterior también en México ya venía operando dicha figura desde finales de los 70, para la evaluación preliminar de proyectos de infraestructura hidráulica, aunque se tiene noticia de estudios realizados previamente, sobre todo para tesis profesionales y estudios de investigación. Sin embargo dicha figura fue contemplada jurídicamente por primera vez en la Ley Federal de Protección al Ambiente¹, pero fue sino hasta 1988 que arrancó formalmente el procedimiento de evaluación del impacto ambien-

tal en México, año en el que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental².

Actualmente han pasado ya casi 20 años desde que empezó a operar el procedimiento de la evaluación de impacto ambiental dentro de la administración pública de nuestro país aún cuando la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en 1988 ha sufrido una gran cantidad de reformas, siendo la más importante en 1996. Cabe destacar que el legislador siempre ha respetado el carácter preventivo de la evaluación de impacto ambiental, tratando en todo momento de reforzar dicho instrumento para así, hacer más efectiva su aplicación.

La vigente Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ubica a la evaluación de impacto ambiental en lo sucesivo EIA, dentro de sus instrumentos de política ambiental y la define dentro de su artículo 28 como:

“...el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente”.

Definiendo en sus artículos subsecuentes el procedimiento y tipos de obras o actividades que deberán sujetarse al mismo.

Cabe señalar que la importancia que se ha dado a este instrumento no ha sido únicamente desde el punto de vista jurídico, sino también institucional, lo cual se refleja en la estructura de los organismos que han sido responsables de aplicarlo. En un principio, su ejercicio correspondía a una Dirección de Impacto Ambiental adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, del Instituto Nacional de Ecología; en la actualidad dentro de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales existe una Dirección General, la cual se especializa en llevar a cabo los procedimientos de evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental que los interesados en realizar obras o actividades que pudieran generar un riesgo para el ambiente someten a su consideración.

El principal objetivo de los legisladores al incorporar a nuestro sistema normativo la figura de la manifestación de impacto ambiental y su evaluación, fue plasmar en la legislación las orientaciones y los principios de la nueva política ambiental, fundada en el principio de **prevención** asociado a la **sustentabilidad**, como resultado de una comprensión lógica acerca de que es que es mejor prevenir que corregir, ya que con frecuencia, los costos asociados a medidas correctivas son mayores que los costos asociados a medidas preventivas.

Desafortunadamente, y tal y como lo señala el Diputado promovente esta figura ha perdido la importancia de su carácter **preventivo**, como instrumento de política ambiental con aplicación específica e incidencia directa en las actividades productivas, ya que en los últimos años son cada vez más constantes y notorias las irregularidades jurídicas y procedimentales que se han presentado durante los procesos de evaluación y autorización de manifestaciones de impacto ambiental sobre distintos proyectos en todo el país, ya que no obstante que muchos de ellos no cumplen con los requisitos que la Ley exige, son autorizados ya sea en su totalidad o de manera condicionada.

Argumentando que resulta evidente la ineficacia de la autoridad ambiental, en el momento de realizar la evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental que son puestas a su consideración, ya que cada vez es más frecuente la problemática relacionada con autorizaciones emitidas sobre una base estrictamente intuitiva, aplicando medidas de mitigación sin conocerse si quiera los impactos ambientales reales, careciendo en muchas ocasiones de criterios técnicos, regulación y procedimientos coherentes, supeditándose en la mayoría de las veces a un mero trámite administrativo a cumplir, que será autorizado sin ninguna consideración preventiva hacia los impactos ambientales que pueda ocasionar.

Dentro la exposición de motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio se incorporan aproximadamente 73 asuntos con irregularidades aparentes y en algunos casos manifiestas, y son:

Nombre del proyecto: Proyecto “IEL la Huerta”
Clave: DGIRA/SEMARNAT:14JA2006T0018
Municipio: La Huerta, Jalisco.

Nombre del proyecto: Proyecto “Tambora”
Clave: DGIRA/SEMARNAT:14JA2006T0011
Municipio: La Huerta, Jalisco.

Nombre del proyecto: "Proyecto Hidroeléctrico La Yesca"
Clave: DGIRA/SEMARNAT:14JA2006HY0003
Municipios de "La Yesca", Nayarit y "Hostotipaquillo", Jalisco.

Nombre del proyecto: Construcción de la Carretera Salamanca-Morelia, Tramo Cuitzeo- Salamanca en el Estado de Guanajuato
Números de referencia: 11/MG-2536/02/04; 11GU2004VD001
Estados: Michoacán y Guanajuato.

Nombre del proyecto: Planta de Suministro de Gas LP Zeta Gas del Pacífico.
Números de referencia: 09/MG-4273/02/04; 06CL2004G0001
Municipio: Manzanillo, Colima.

Nombre del proyecto: "Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales del Ejido Nuevo Cuyutlán"
Números de referencia: 06/MP-3366/07/03; 06CL2003MD065
Municipio: Manzanillo, Colima.

Nombre del proyecto: Terminal GNL de Sonora.
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006G0007
Localidad: Puerto Libertad, Municipio Pitiquito, Sonora.

Nombre del proyecto: Gasoductos de Sonora
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006G0008
Localidad: Puerto Libertad, Municipio Pitiquito, Sonora.

Nombre del proyecto: Servicios Ambientales La Choya
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005I0008
Municipio: Puerto Peñasco, Sonora (se registró como si fuera de este Municipio, pero en realidad está ubicado en el municipio de Plutarco Elías Calles, Sonora).
Nombre del proyecto: GASODUCTOS DE SONORA
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006G0008
Municipio: Pitiquito, Sonora.

Nombre del proyecto: TERMINAL DE RECIBO, ALMACENAMIENTO Y REGASIFICACION DE GAS NATURAL LICUADO "ENERGIA COSTA AZUL"
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 02BC2002G0028
Municipio: Ensenada, Baja California.

Nombre del proyecto: DESARROLLO TURÍSTICO THE POINT LAS CONCHAS
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD023
Municipio: Puerto Peñasco, Sonora.

Nombre del proyecto: MARINA TURÍSTICA SANDY BEACH
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD050
Municipio: Puerto Peñasco, Sonora.

Nombre del proyecto: Banco de Materiales Pétreos "Sierra Pinta"
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD056
Promovente: Materiales Pétreos para la Construcción.

Nombre del proyecto: Aeropuerto del Mar de Cortés
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006V0014
Promovente: Aeropuerto del Mar de Cortés, SA de CV.

Nombre del proyecto: Plaza Náutica Comercial "Los Marineros"
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD057
Promovente: Sociedad Turística Caballito de Mar S de RL de CV.

Nombre del proyecto: Las Misiones
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD063
Promovente: Marina Vallarta SA de CV.

Nombre del proyecto: Muelle Flotante Marina Legada
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006HD051
Promovente: Pesquera Legada S. A. de C. V.

Nombre del proyecto: Marina Sandy Beach Resorts
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD050
Promovente: Inmobiliaria Playa Ensueño, S.A. de C. V.

Nombre del proyecto: Condominios -Y22
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD049
Promovente: Primestone de México S. de R. L. de C. V.

Nombre del proyecto: Brazo Náutico Los Veleros
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD028
Promovente: Boca del Lobo S de RL de CV.

Nombre del proyecto: Playa Marbella
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD029
Promovente: Mardonio Talavera.

Nombre del proyecto: Playa Maravilla
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD030
Promovente: Wadell Playas SA de CV.

Nombre del proyecto: Residencial Las Perlas
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD026
Promovente: Pedro Villagrán.

Nombre del proyecto: Marbella
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD025
Promovente: Desarrollos Procasa SA de CV.

Nombre del proyecto: Playas Paraíso
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD024
Promovente: Malibu Beach S de RL de CV.

Nombre del proyecto: The Point - Las Conchas
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD023
Promovente: The Point at Las Conchas S de RL de CV.

Nombre del proyecto: Condominios Linda Vista
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD014
Promovente: Reservas Territoriales SA de CV.

Nombre del proyecto: Playa Mia Venture
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2006TD002
Promovente: Playa Mia Venture SA de CV.

Nombre del proyecto: Marina Sandy Beach Resorts
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD095
Promovente: Inmobiliaria Playa Ensueño, SA de CV.

Nombre del proyecto: Planta de Tratamiento y Desaladora/Fraccionamiento Riviera
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005HD093
Promovente: North Beach Agua Potable y Saneamiento SA de CV.

Nombre del proyecto: La Perla del Mar
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD094
Promovente: CM La Perla de Peñasco, SRL de CV.

Nombre del proyecto: La Perla del Mar
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005T0020
Promovente: Banca Mifel, S. A. (Fideicomiso 568/2005).

Nombre del proyecto: Premier Vacation Club at PP
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD087

Promovente: Puerto Peñasco Vacation Destinations, SRL de CV.

Nombre del proyecto: Portal del Lago
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 29TC2005TD005
Promovente: Portal del Lago SA de CV.

Nombre del proyecto: Los Portales
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD089
Promovente: Portal del Lago, SA de CV.

Nombre del proyecto: Riviera Real
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD090
Promovente: Khelo International Developers SRL de CV.

Nombre del proyecto: Condominios Estrella Las Dunas
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD088
Promovente: Grupo Desarrollos Santo Tomas, SA de CV.

Nombre del proyecto: Desaladora "Las Conchas"
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005UD079
Promovente: Asociación de Vecinos Las Conchas.

Nombre del proyecto: Concesión ZOFEMAT La Bajada
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005UD013
Promovente: Ayuntamiento.

Nombre del proyecto: Las Fuentes del Mar
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD042
Promovente: NGC Las Fuentes del Mar.

Nombre del proyecto: Condominio del Sol
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD073
Promovente: SEAPORT GROUP, SA DE CV.

Nombre del proyecto: Holyday Inn Express
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD06
Promovente: Pelican Harbor Yatch Club SRL de CV.

Nombre del proyecto: Harbor View Yatch Club
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD064
Promovente: Peñasco Partners SRL de CV.

Nombre del proyecto: Playa Azul
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD030
Promovente: SEYPET RESORTS.

Nombre del proyecto: Sunset Village
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD036
Promovente: Sunset Village SA. de CV.

Nombre del proyecto: Playa Encantame
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD029
Promovente: Nine East Properties SA. de CV.

Nombre del proyecto: Muelle en Espigón Principal
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD025
Promovente: Vista Marbella Inn and Suites.

Nombre del proyecto: Marina Seca con muelle flotante
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005VD028
Promovente: Laguna de Juan SRL de CV.

Nombre del proyecto: Muelle en espigón 1 del Malecón
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005VD024
Promovente: Nui Properties SRL de CV.

Nombre del proyecto: Hotel El Mirador
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD040
Promovente: Desarrollos el Mirador.

Nombre del proyecto: Casa Blanca
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD005
Promovente: Desarrolladora Playa Vista SRL de CV.

Nombre del proyecto: Muelle Flotante y pasarela
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005T0017
Promovente: Unión de Servicios turísticos y anexos Isla San Jorge de Puerto Peñasco A. C.

Nombre del proyecto: Ocean View Condominios
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD009
Promovente: Ocean View Development SRL de CV.

Nombre del proyecto: Marina Seca con muelle flotante
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005VD012
Promovente: Puerto Compañero MX SRL de CV.

Nombre del proyecto: Escala Náutica Puerto Peñasco
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD007
Promovente: FONATUR.

Nombre del proyecto: El Dorado Estates
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD022
Promovente: Playa Dorada Development.

Nombre del proyecto: Carretera Costera PP-GSC
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005VD002
Promovente: Junta de Caminos de Sonora.

Nombre del proyecto: Muro de contención parcela 71-Z-2P1/1 ZOFEMAT
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD016
Promovente: Inmobiliaria J & B Empresas SA de CV.

Nombre del proyecto: Muro de contención parcela 72-Z-2P1/1 ZOFEMAT
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD017
Promovente: Inmobiliaria J & B Empresas SA de CV.

Nombre del proyecto: Condominios Peñasco
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD014
Promovente: Condominio Peñasco SRL de CV.

Nombre del proyecto: Condominio Torre Playa Mayan Island Tee 14
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD002
Promovente: Marina Vallarta SA de CV.

Nombre del proyecto: La Jolla Village
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2004TD044
Promovente: La Jolla Village SRL.

Nombre del proyecto: Village in Las Conchas
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD001
Promovente: Desarrolladora Regional del Noroeste SRL de CV.

Nombre del proyecto: Ejido Estero La Pinta
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2005TD004
Promovente: Elmer García Acosta.

Nombre del proyecto: Condominio Encanto
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2004TD040
Promovente: Habitat Real State.

Nombre del proyecto: Muelles Flotantes
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2004HD047
Promovente: Servicios Marinos de Peñasco.

Nombre del proyecto: Casa Blanca
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2004TD042
Promovente: Desarrolladora Playa Vista SRL de CV.

Nombre del proyecto: Luna Blanca
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2004TD041
Promovente: Seven Ocean Real Estate SA de CV.

Nombre del proyecto: Portal del Mar
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2004TD043
Promovente: Fraccionamiento Playa Encanto SRL de CV.

Nombre del proyecto: Construcción de muelle de atraque
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2004HD048
Promovente: Salvador Cabrales Noriega.

Nombre del proyecto: Sandy Beach Resort 2da etapa
Clave: DGIRA/SEMARNAT: 26SO2004D0006
Promovente: Inmobiliaria Playa Ensueño, SA de CV.

Nombre del proyecto: Megacolector Sur 2006, Constructora Ingeniería Oso S. A. el cual es eximido de la presentación de manifestación de impacto ambiental mediante oficio SGPA/DGIRA/DDT/2494/06, firmado por el del Biol. J Ricardo Juárez Palacios.

Adicionalmente la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura, órgano en el cual se encuentran representados todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran este Congreso, presentó una proposición con punto de acuerdo relacionada con el mismo tema, en la cual dentro de sus resolutivos se solicitaba la remoción del actual titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental el Biólogo Ricardo Juárez Palacios, además de exhortar a la Secretaría de la Función Pública iniciara una investigación por posibles irregularidades en el desempeño de su cargo.

Aunado a lo anterior y tal como se estableció dentro de los antecedentes del presente dictamen, el día 22 de mayo de 2007, la LVII Legislatura del estado de Coahuila remitió a esta soberanía acuerdo por el cual se adhieren al presentado por el promovente y materia del presente dictamen, señalando dentro de su exposición de motivos presuntas irregularidades manifiestas en el otorgamiento de la autorización en materia de impacto ambiental a una inmobiliaria para la construcción de un fraccionamiento dentro de un área natural protegida.

Esta soberanía considera a todas luces es “inconsistente” el actuar de la Dirección General, que en algunos casos los

proyectos son ingresados y rechazados por la misma, debido a su inviabilidad e inexplicablemente después son vueltos a presentar con las mismas características pero bajo otra denominación derivando en su aprobación. No resulta extraño entonces que una gran cantidad de las Proposiciones con Punto de Acuerdo que son presentadas por los ciudadanos diputados y que son turnadas a esta Comisión Legislativa, versen sobre asuntos relacionados con autorizaciones en materia de impacto ambiental otorgadas de manera irregular.

De acuerdo con las estadísticas con que cuenta esta Comisión, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental durante el año 2006 recibió 196 asuntos de los cuales 191 fueron atendidos, en el acuerdo en estudio se señalan irregularidades a por lo menos 74 asuntos que fueron autorizados, deduciendo que de los 191³ asuntos atendidos, algunos de estos no fueron autorizados, pudiendo afirmar que por lo menos 50% de los asuntos autorizados cuentan con irregularidades.

También esta soberanía tiene conocimiento de que una gran cantidad de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil de todo el país, han presentado ante la Secretaría de la Función Pública, sendas denuncias en contra del Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat, por las presuntas irregularidades en el ejercicio de su función pública.

Resulta evidente que durante el periodo en el cual la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, estuvo a cargo del biólogo J. Ricardo Juárez Palacios, este incumplió **de manera reiterada** sus obligaciones jurídicas en la materia, contraviniendo las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan el procedimiento de evaluación de impacto ambiental; desvirtuando el objetivo principal por el que fue creada la manifestación de impacto ambiental y su evaluación.

Finalmente, debemos entender que la manifestación de impacto ambiental y su evaluación, son un instrumento de política ambiental que desde su concepción fueron creadas con un carácter eminentemente **preventivo** y no justificativo.

Por lo anteriormente expuesto los Diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al titular de la Secretaría de la Función Pública, para que por medio del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se sirva investigar las presuntas irregularidades cometidas por el biólogo J. Ricardo Juárez Palacios, en cuanto a su gestión como Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de quien o quienes resulten responsables, así como aplicar las sanciones y medidas cautelares a que haya lugar, por el otorgamiento de las autorizaciones de impacto ambiental del los proyectos señalados en las consideraciones del presente dictamen.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del Instituto Nacional de Ecología, realice y remita a esta soberanía un estudio para determinar la efectividad y utilidad actual de la Evaluación de Impacto Ambiental como instrumento de política ambiental de carácter preventivo.

Notas:

1 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1982.

2 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.

3 Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 16 de octubre 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Vi-

llicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González, Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo oradores inscritos, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a decretar como área natural protegida el estero Balandra, en La Paz, Baja California Sur

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente N.º 2170 que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar como área natural protegida al estero Balandra en La Paz, Baja California Sur, presentado por el diputado Diego Cobo Terrazas y suscrita por el diputado Jesús González Macías, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXIV; y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 31 de julio de 2007, el diputado Diego Cobo Terrazas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, presentó una propuesta con punto de acuerdo que fue suscrita por el diputado Jesús González Macías del mismo Grupo Parlamentario, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar como área natural protegida al estero Balandra en La Paz, Baja California Sur, y

Segundo. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, y

Tercero. El 6 de agosto del presente, la Comisión dictaminadora recibió un oficio signado por el diputado Diego Cobo Terrazas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, mediante el que solicita incorporar al presente dictamen un segundo punto resolutivo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), promueva los trabajos técnicos justificativos que permitan lograr en el corto plazo, la inscripción del estero costero de “Balandra” localizado en el municipio de La Paz, Baja California Sur; en la lista de la Convención Relativa los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, conocida como Convención de Ramsar.

Consideraciones

Con 57 sitios inscritos que cubren una superficie de 5,317,857 hectáreas, México ostenta el segundo lugar a nivel mundial en la lista de la Convención Relativa los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Sin embargo, a los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora les preocupa la inminente destrucción de una de las últimas zonas de humedal costero que existen en el norte del país y que además tiene una de las poblaciones de manglar en mejor estado de conservación del Golfo de California, nos referimos al estero costero de Balandra, en el municipio de La Paz, Baja California Sur. De hecho, en este Estado el bosque de mangle encuentra el límite biogeográfico septentrional de su distribución continental.

Balandra se localiza a 22 kilómetros de la ciudad de La Paz, en el municipio del mismo nombre. Su clima es seco-desértico y cálido con lluvias en verano. Es un humedal de zona árida, es decir, cuenta con una laguna interior. El cuerpo de agua mide 30 hectáreas, la boca del estero mide 140 metros y su sedimento está conformado por arenas medias y limo grueso.¹

La cercanía y accesibilidad del estero de Balandra a la ciudad de La Paz lo han hecho, desde tiempos inmemorables, uno de los sitios más visitados por los paceños y los turistas tanto nacionales como extranjeros. En cuanto al carácter cultural, basta recordar que la formación rocosa denominada “El Hongo de Balandra” es el símbolo emblemático de la región.

En Balandra predominan las especies de mangle negro (*Avicennia germinans*), blanco (*Laguncularia racemosa*) y rojo (*Rizophora mangle*), ésta última sujeta a protección especial por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001. El manglar de Balandra cubre un área de aproximadamente 30 hectáreas; se trata de pequeños bosques maduros que presentan valores altos de área basal de 24 m² ha⁻¹, alta densidad con una máxima de 2,835 individuos por hectárea-1 para mangle blanco y con medinas altas.² En el año 1994 se llevó a cabo la reforestación de una superficie importante de manglar, lo que permitió evaluar en campo las técnicas de restauración aplicadas, actividad que resulta de la mayor trascendencia si se toma en cuenta que en los últimos 20 años el país ha perdido el 65% de la superficie cubierta por manglares y se estima que cada año se deforestan 9,913 hectáreas de manglar.

Además en Balandra se han identificado 72 especies de microalgas, de las cuales 46 pertenecen a la división Rhodophyta, 14 a la división Chlorophyta y 12 a la división Phaeophyta, destacando las siguientes: *Caulerpa sertularioides* (verano), *Cladophora stimpsonii* (verano), *Acetabularia calacyculus* (verano) y “Morfología Funcional de mantos de rodolitos en Baja California Sur”. *Enteromorpha clathrata* (invierno).³

De igual forma, dentro y en las inmediaciones del estero de Balandra se encuentra un importante número de especies de flora y fauna silvestre protegidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001. Entre los mamíferos marinos destacan: el delfín nariz de botella (*Tursiops truncatus*) sujeto a protección especial; el león marino de California (*Zalophus californianus*); las ballenas: de Bryde

(Balaenoptera edén), Azul (Balaenoptera musculus), de Aleta (Balaenoptera physalus), Jorobada (Megaptera novaeangliae), Gris (Eschrichtius robustus), todas ellas sujetas a protección especial; la Orca (Orcinus orca), sujeta a protección especial; el tiburón ballena (Rhincodon typus), amenazado. También se han detectado colonias de tortuga laúd (Dermochelys coriacea) y tortuga carey (Eretmochelys imbricata), ambas en peligro de extinción.

Por lo que se refiere a las aves destacan el bobo patas azules (Saula nebouxii), el bobo café (Saula leucogaster), la gaviota ploma (Larus heermanni), sujeta a protección especial; la gaviota parda (Larus livens) sujeta a protección especial; el pelícano café (Pelecanus occidentales), que en esta zona y sus inmediaciones tiene colonias de reproducción; la garza gris (Egretta rufescens), sujeta a protección especial; la garza rufa (Larus heermanni), sujeta a protección especial, entre otras.

En cuanto a la ictiofauna, un estudio revela que en el estero de Balandra, así como en los de Enfermería y Zacatecas, ubicados también en La Paz, ésta: "...estuvo compuesta por 53 especies, de las cuales cerca del 40 % fueron visitantes excepcionales, indicando la existencia de una elevada dinámica en estos sistemas. La mayor diversidad se registró en Balandra posiblemente por la influencia oceánica a que está sometida en contraste con los otros dos sitios estudiados."⁴ Pero no sólo eso, sino que en dicho estudio quedó científicamente comprobado que el estero de Balandra: "sirve[n] como área[s] de reclutamiento y crecimiento de juveniles de especies de alto valor ecológico y comercial, incluyendo pargos, cabrillas, lisas y mojarras."⁵

El reconocimiento a la riqueza biológica y singularidad del estero de Balandra ha trascendido fronteras toda vez que se ha incluido a las Áreas Prioritarias Marinas para la Conservación de América del Norte, concretamente al área APC-24 "Corredor Los Cabos/Loreto". Asimismo el estero está comprendido dentro de la región marina prioritaria RMP-10 "Complejo Insular Baja California Sur". Aunado a lo anterior, en el año de 2004, el H. Ayuntamiento de La Paz lo decretó como área natural protegida con categoría de zona de conservación ecológica y de interés de la comunidad, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Baja California Sur.

Además de su importancia biológica, la Bahía de Balandra tiene una importancia cultural nada despreciable, toda vez que en la zona hay evidencia de restos de "concheros" de

origen prehispánico. Cabe mencionar que el nombre "conchero" debe su origen a los restos de conchas dejadas por antiguos pobladores nómadas que consumían distintas especies moluscos, antes abundantes en la zona.

Lamentablemente, como resultado de un amparo promovido por Fraccionadora Balandra S. A. de C. V., el 2 de junio de 2005, un juez de distrito determinó que el H. Ayuntamiento tenía que revocar el decreto de reserva ecológica municipal. Dicha sentencia causó ejecutoria cinco días después. Al respecto, se presume que la citada compañía inmobiliaria pretende llevar a cabo un desarrollo turístico en Balandra, una zona potencialmente vulnerable a cualquier disturbio ocasionado por el ser humano. Dicha empresa "demostró" no haber tenido oportunidad de aportar pruebas ni defenderse adecuadamente cuando estaba por aprobarse la declaratoria de Área Natural Protegida. Esta situación generó polémica entre la sociedad, grupos de investigadores, organizaciones no gubernamentales y los funcionarios del H. Ayuntamiento de La Paz, quienes se han manifestado abiertamente por que el estero de Balandra sea decretado como Área Natural Protegida (ANP). De hecho, el 13 de junio del presente año se llevó a cabo una movilización en la que participaron integrantes del colectivo Balandra, quienes apoyados por el Alcalde de La Paz, Lic. Víctor Cosío, entregaron al Congreso del Estado un documento con más de ocho mil firmas en el que reiteran su voluntad de que el estero sea decretado ANP.

Esta Comisión dictaminadora considera pertinente mencionar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las Áreas Naturales Protegidas son: "las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservados y restaurados..."

Esta Comisión dictaminadora considera que la categoría idónea para el estero de Balandra sería la de Área de Protección de Flora y Fauna, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la ley en comento: "se constituirá[n] de conformidad con las disposiciones de esta Ley, de las Leyes Federal de Caza, de Pesca y de las demás leyes aplicables, en los lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.

En dichas áreas podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia.

Asimismo, podrá autorizarse el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades que ahí habiten en el momento de la expedición de la declaratoria respectiva, o que resulte posible según los estudios que se realicen, el que deberá sujetarse a las normas oficiales mexicanas y usos del suelo que al efecto se establezcan en la propia declaratoria.”

Esta Comisión dictaminadora considera oportuno recordar que no es la primera vez que el Congreso Mexicano se manifiesta a favor de la protección del estero de Balandra mediante la declaratoria de ANP de competencia Federal. Tampoco es un tema ajeno a las autoridades ambientales del país, pues el propio Comisionado Nacional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Dr. Ernesto Enkerlin declaró que: “a nosotros nos gustaría mucho establecer un régimen de protección en Balandra, porque es un sitio de valor y complemento para esta región.”⁶ Además al referirse a un exhorto previo del Congreso de la Unión sobre el tema, el Dr. Enkerlin menciona: “con frecuencia recibimos exhortos y peticiones para la conservación de distintas áreas en el país, pero viniendo del Legislativo les damos un valor y peso específico importante.”⁷

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos que si el exhorto aludido tenía un valor importante para el titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el que ahora se dictamina también lo tendrá, pues ante el pretendido desarrollo turístico resulta indispensable e inaplazable que el estero de Balandra sea decretado área natural protegida federal.

Por otra parte, la Comisión dictaminadora recibió un oficio del diputado Diego Cobo Terrazas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México fechado el 6 de agosto pasado, mediante el cual solicita incluir un segundo punto resolutivo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), promueva los trabajos técnicos justificativos que permitan lograr en el corto plazo, la inscripción del estero costero de “Balandra” localizado en el municipio de La Paz, Baja California Sur, en la lista de la Convención Relativa los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas conocida como Convención de Ramsar.

tancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, conocida como Convención de Ramsar.

Después de analizar dicha solicitud, esta Comisión dictaminadora decidió incorporar un segundo punto resolutivo que atiende la solicitud del diputado Cobo Terrazas. Ello en razón de que en la bahía de Balandra, como ya se ha mencionado se localiza un humedal costero así como un estero, ambos de gran importancia toda vez que son sitio de anidación de diversas aves, algunas de ellas migratorias como el pelícano café (*Pelecanus occidentales*), que viaja desde el río Columbia, localizado entre los Estados de Washington y Oregon, en los Estados Unidos de Norteamérica.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, y de su reglamento, promueva los trabajos técnicos justificativos que permitan lograr **en el corto plazo** el decreto para la creación del **área natural protegida con categoría de área de protección de flora y fauna “Balandra”**, misma que deberá comprender además la porción terrestre de manglar y zona desértica adyacente, localizada en el municipio de La Paz, Baja California Sur.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), promueva los trabajos técnicos justificativos que permitan lograr **en el corto plazo**, la inscripción de la Bahía de “Balandra” localizada en el municipio de La Paz, Baja California Sur en **la lista de la Convención Relativa los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas conocida como Convención de Ramsar**.

Notas:

1 Ver. Bustillos Guzmán I. y Olivares González E. “Fitoplancton en tres ecosistemas de manglar de la Bahía de La Paz B.C.S. México II. Producción primaria neta, bruta y respiración”. Anales del Centro de

Ciencias del Mar y Limnología. 1986 No. 3. En: <http://biblioweb.dgsca.unam.mx/cienciasdelmar/instituto/1986-3/articulo255.html>. Página consultada el 25 de junio de 2007.

2 Ver. Félix Pico E. et.al. "Estructura de las Comunidades de Mangles de Bahía Loreto, Isla San José, Isla espíritu Santo y Costa Oriental de la Bahía de La Paz". Resúmenes del I Taller de Manglares de la Península de Baja California, Diagnóstico y Perspectivas de Investigación. Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S. C. La Paz, Baja California Sur, 3-4 noviembre 2005. p. 7.

3 Ver. Riosmena Rodríguez Rafael. 1996. "Morfología funcional de mantos de rodolitos en el Golfo de California, México". Universidad Autónoma de Baja California Sur, Área Interdisciplinaria de Ciencias del Mar, Departamento de Biología Marina, Proyecto de investigación CONABIO B086. En:

http://www.conabio.gob.mx/institucion/cgi-bin/consulta_proy.cgi. Página consultada el 27 de junio de 2007.

4 Madea Martínez A. "Evolución de la composición, diversidad, abundancia y alimentación de la ictiofauna en tres manglares de la bahía de la Paz: una propuesta". Resúmenes del I Taller de Manglares de la Península de Baja California, Diagnóstico y Perspectivas de Investigación. Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. La Paz, Baja California Sur, 3-4 noviembre 2005. p. 11.

5 Idem.

6 Enciso A. y León R. "Buscará la Conanp proteger el estero de Balandra". La Jornada. Sábado 27 de agosto de 2005. En:

<http://www.jornada.unam.mx/2005/08/27/041n2soc.php>.

Página consultada el 27 de junio de 2007.

7 Idem.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 31 de octubre 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Ji-

ménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alvarez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villacaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

ESTADO DE MEXICO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a programar y coordinar la inversión de recursos del Proyecto Integral de Saneamiento Ambiental en la Zona del Depósito de Residuos Industriales que ocupa Cromatos de México, en Tultitlán, México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 1941, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales programen y coordinen la inversión de recursos para el proyecto integral de saneamiento ambiental en la zona del depósito de residuos industriales que ocupaba la empresa Cromatos de México, en Tultitlán, estado de México, presentado por la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta Comisión Ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1 y 2,

fracción XXIV; y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 26 de abril de 2007, la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales programen y coordinen la inversión de recursos para el proyecto integral de saneamiento ambiental en la zona del depósito de residuos industriales que ocupaba la empresa Cromatos de México, en Tultitlán, estado de México, y

Segundo. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El Cromo (Cr) es un elemento químico de transición que generalmente se obtiene de la cromita (FeCr_2O_4). Es un metal duro y quebradizo con un color blanco azulado que se utiliza en aleaciones, como protector para evitar la corrosión en la manufactura de acero inoxidable y como compuesto en pigmentos. “El metal de cromo existe de manera iónica en dos formas: trivalente (+3) y hexavalente (+6). La forma hexavalente es muy soluble en todos los valores de pH y es absolutamente tóxica al crecimiento microbiano.”¹

El Cromo hexavalente no se encuentra de forma natural, sino que es obtenido a partir de procesos industriales: “El Cromo hexavalente se utiliza en el cromado, la fabricación de colorantes y pigmentos, el curtido del cuero y la conservación de la madera. El Cromo hexavalente también se puede encontrar en algunos componentes de equipos eléctricos, como piezas recubiertas de Zinc, placas de circuitos y tubos de rayos catódicos.”²

El contacto prolongado con los derivados de Cromo, particularmente con el hexavalente produce inicialmente irritación en las mucosas y en la piel. Posteriormente pueden presentarse afecciones respiratorias y visuales. En los casos extremos, se presentan perforaciones en el paladar y el tabique nasal, cáncer de piel o pulmonar, leucemia, ceguera, padecimientos renales, tumores cerebrales, entre otros.

En 1958 la empresa Cromatos de México SA, se estableció en la localidad de Lechería, municipio de Tultitlán, estado de México. Esta empresa se dedicó a producir, como su nombre indica, diversos compuestos de cromo. La empresa en comento operó por veinte años, durante los cuales manejó y dispuso inadecuadamente una importante cantidad de residuos peligrosos: 12 toneladas de cromato de Sodio, 1 tonelada de cromato de potasio, 8 toneladas de sulfato de Sodio y 6 toneladas de hidróxido de aluminio. Se sabe que en muchas ocasiones los residuos de cromo hexavalente fueron enviados al Municipio para ser utilizados como material de relleno o para pavimentar calles. Por ello, no es de sorprender que la diputada promovente asegure que Cromatos de México es uno de los pasivos ambientales más importantes del país.³

Esta Comisión dictaminadora considera importante recordar que fue en el año de 1972 cuando los vecinos de la zona acudieron a las autoridades ambientales en ese entonces a cargo de la Secretaría de Salud, para denunciar la contaminación en aire y agua. Tres años más tarde, la señora Manuela Ríos, acudió a las autoridades ambientales, para reclamar justicia ante el deceso de su pequeña hija, quién asistía a la escuela primaria La Reforma, ubicada a un costado de la empresa Cromatos de México SA y que fue cerrada por la contaminación con cromo hexavalente que se detectó en su estructura.

En 1975, como señala la diputada promovente, los obreros y vecinos de la zona elevaron sus voces para denunciar los daños a la salud que esta empresa estaba provocando como resultado del la inadecuada disposición de los residuos y las emisiones incontroladas a la atmósfera. Se considera oportuno mencionar que muchas de estas personas murieron porque no recibieron la atención oportuna a sus padecimientos. Un año después la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos confirmó haber encontrado 5mg/L de cromo hexavalente en las muestras tomadas de los mantos acuíferos de la zona. Estas cantidades superan la normatividad ambiental aplicable.

En 1978 las autoridades decidieron clausurar Cromatos de México SA y un año después fue desmantelada, por lo que los residuos quedaron expuestos a la intemperie. Posteriormente las autoridades decidieron construir un sitio de disposición final en el mismo predio. La construcción concluyó en 1983 y en ella se “almacenaron” 75 mil toneladas de residuos peligrosos. Sin embargo, como bien indica la diputada promovente, no cumplió en lo mínimo con los requerimientos para un sitio de esta naturaleza.

Al respecto esta Comisión dictaminadora se permite comentar que el sitio no estaba sellado en su base, por lo que fue inevitable que el Cromo reaccionara con el agua de lluvia que se infiltraba disolviéndose en los cuerpos de agua subterránea; no hubo una inspección periódica del confinamiento por lo que no se pudo evitar el lixiviado ni la fuga del cromo hexavalente a las colonias aledañas al predio; el material utilizado para su construcción fue de muy baja calidad, por lo que al paso del tiempo presentó cuarteaduras, entre otros.

Sobre este último punto esta Comisión dictaminadora estima pertinente mencionar que en el año de 2002 los vecinos del lugar denunciaron que el cromo hexavalente del confinamiento se estaba escapando por las grietas de las paredes y de la lámpara que “sellaba” la superficie del mismo. En ese año los vecinos giraron sendos oficios a las autoridades ambientales y de salubridad para que a la brevedad se atendiera el problema.

Por lo anterior y tal como menciona la diputada promovente, el 7 de mayo del año 2002 se creó la Mesa de Coordinación para la Restauración Ambiental del predio donde se ubicaba la empresa Cromatos de México SA. Ésta estuvo conformada por representantes de los gobiernos federal, del Estado de México y municipal de Tultitlán. Además se contó con la participación de técnicos expertos de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) y del Colegio Mexicano de Ingenieros en Geología.

La diputada promovente menciona que desde el año 2003, el gobierno de Baviera, Alemania, comenzó a apoyar las acciones del proyecto con asesoría técnica y una aportación económica de 200 mil euros, que hicieron posible realizar estudios de caracterización del sitio y determinar con ello los niveles de contaminación del suelo, subsuelo y mantos freáticos, así como la definición de posibles estrategias de saneamiento y tratamiento de los residuos peligrosos. Un año más tarde, el gobierno del Estado de México, en coordinación y con apoyo del ayuntamiento de Tultitlán y de

los industriales de la zona realizaron trabajos de resguardo de la zona cercando el perímetro del predio con malla ciclónica y recubriendo la agrietada superficie de la plataforma del confinamiento.

El 30 de noviembre de 2006 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se llevó a cabo la expropiación del predio bajo la figura de “Ocupación temporal para su saneamiento”.

A principios de febrero del año 2007, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con apoyo del área jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, tomó posesión formal del predio y actualmente está por iniciarse la primera fase del saneamiento. Esta consiste en la demolición de la infraestructura en ruinas y su confinamiento seguro fuera de la zona. Sobre la fase de saneamiento, la diputada promovente destaca que se requiere una inversión de entre 20 y 25 millones de pesos, que serán aportados por Semarnat (14 millones de pesos) y el gobierno del Estado de México (11 millones de pesos).

Al concluir esta etapa y tomando en cuenta los estudios técnicos llevados a cabo a lo largo de tres décadas, las opciones para llevar a cabo el saneamiento son dos: la primera es llevar a cabo el saneamiento in situ, es decir encapsular, de acuerdo a lo previsto por la normatividad vigente, las 75 mil toneladas de cromo hexavalente. La segunda opción consiste en retirar esa cantidad y llevarla a un sitio donde pueda ser reducido a cromo trivalente mediante la conversión del ácido crómico en sulfato crómico y así ser reutilizado, por ejemplo en la fabricación de ladrillos refractarios.

De acuerdo con la promovente para implementar la segunda etapa se requiere una inversión que oscila entre los 300 y 350 millones de pesos. No obstante, de conformidad con las últimas declaraciones concedidas a los medios masivos de comunicación por parte del secretario de Medio Ambiente del Estado de México y del subsecretario de Gestión y Protección al Ambiente de la Semarnat, la remediación del sitio podría tener un costo que oscila entre los 500 y 530 millones de pesos.

Esta Comisión dictaminadora coincide con la diputada promovente en que el saneamiento del sitio es prioritario, por lo que la obtención de financiamiento no debe impedir el cumplimiento irrestricto de lo dispuesto por el artículo 4º constitucional relativo al derecho que toda persona tiene a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado

para su desarrollo y bienestar. Por ello, los integrantes de la Comisión que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo federal, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asigne los recursos presupuestarios federales necesarios para sanear de manera integral la zona donde se ubicara la empresa Cromatos de México SA, en el municipio de Tultitlán, estado de México, considerada como uno de los sitios con mayor grado de contaminación por residuos peligrosos en el país.

Segundo. La Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto para que la Comisión Nacional del Agua, teniendo como base las atribuciones que la ley le confiere, proceda a sanear, con carácter prioritario, los mantos freáticos de la zona donde se ubicó la empresa Cromatos de México SA, en Tultitlán, Estado de México, de acuerdo con los lineamientos técnicos y presupuestarios que esa misma entidad determine.

Notas

1 “Reducción de Cromo” En: http://www.acsmedioambiente.com/equipos/reduccion_de_cromo.htm. Página consultada el 7 de junio de 2007.

2 “Cromo Hexavalente”. En: http://www.kodak.com/eknec/PageQuerier.jhtml?pq-path=7828&pq-locale=pt_ES. Página consultada el 7 de junio de 2007.

3 De acuerdo con Semarnat se considera pasivo ambiental a aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de contaminantes, pero que implican una obligación de remediación. En esta definición se incluye la contaminación generada por una emergencia que tenga efectos a largo plazo sobre el medio ambiente.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 31 de octubre 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Mora-

les (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a no autorizar prórrogas de las concesiones para la extracción de materiales pétreos en Baja California.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que no se autoricen prórrogas sobre las concesiones para la extracción de materiales pétreos en el estado de Baja California, hasta que se realice un estudio de impacto ambiental particular y acumulativo que determine con precisión las afectaciones que se generan por esta actividad.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta Comisión Ordinaria, con

base en las facultades que nos confieren los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que no se autoricen prorrogas sobre las concesiones para la extracción de materiales pétreos en el estado de Baja California, hasta que se realice un estudio de impacto ambiental particular y acumulativo que determine con precisión las afectaciones que se generan por esta actividad.
2. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo, fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **sin número de expediente**, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

La riqueza de recursos naturales de nuestro país ha constituido un importante motor para el funcionamiento y operación de la industria mexicana, ya que gracias a estos se puede contar con la materia prima necesaria para la realización de sus actividades; el uso y aprovechamiento de estos recursos naturales esta jurídicamente regulado dentro de nuestra legislación, es así como la Ley General de Vida Silvestre se encarga de reglamentar todo lo relacionado con el aprovechamiento de la flora y fauna silvestre, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable regula lo relativo a los recursos forestales sean estos maderables o no maderables, y la Ley de Aguas Nacionales norma lo relativo al aprovechamiento y uso de las aguas federales y sus cauces.

Dentro de la proposición con punto de acuerdo en estudio, el promovente expone que el desarrollo de la industria de

la construcción ha traído consigo una grave afectación a los ecosistemas del país, ya que demanda enormes cantidades de materia prima para la ejecución, en su mayoría de infraestructura urbana, siendo parte fundamental de esta materia prima, la obtención de materiales pétreos como cantos rodados, gravas, arenas, limos y arcillas.

La mayor parte de estos materiales son obtenidos de los lechos marinos, causes de ríos, arroyos, los lagos e incluso de los desiertos, asimismo debido a la importancia que reviste la protección de los ecosistemas donde se realizan estas actividades extractivas, su aprovechamiento se encuentra regulado jurídicamente por la Ley de Aguas Nacionales la cual según la fracción XXXVII del Artículo 3 los define como arena, grava, piedra y/o cualquier otro tipo de material utilizado en la construcción, que sea extraído de un vaso, cauce, playa, lecho marino entre otros. Asimismo esta actividad se encuentra sujeta al otorgamiento de permisos denominados de extracción de materiales pétreos los cuales son otorgados por la Comisión Nacional del Agua.

Actualmente y según datos reportados por la propia Comisión Nacional del Agua, en todo el territorio nacional se encuentran vigentes un total de 2,754 permisos, desafortunadamente la desmesurada extracción de estos materiales causa una gran variedad de efectos adversos a los ecosistemas; por mencionar algunos, podemos señalar la degradación de los lechos marinos, rebaja de los lechos de los arroyos, profundización de cauces y estuarios, interrupción de flujos en los mantos acuíferos, disminución de recarga de mantos freáticos, desestabilización de taludes y desvió de afluentes. Cabe destacar que dentro de las estadísticas no podemos cuantificar la cantidad de materiales que son extraídos sin contar con los permisos correspondientes hecho que agrava aun más la situación. No obstante lo anterior se considera que un factor muy importante en el aumento de los niveles de extracción en materiales pétreos, ha sido a consecuencia del cambio en la legislación de Estados Unidos sobre el tema, la cual al ser mas restrictiva ha inhibido el desarrollo de estas prácticas en aquel país, por lo que considerando que la industria de la construcción estadounidense representa al igual que en México un sector de la economía muy importante, esta se ha visto en la necesidad de conseguir su materia prima en nuestro país.

La Comisión Nacional del Agua reconoce que al menos 13 entidades son afectadas por la extracción ilegal de grandes volúmenes de piedras, grava y arena de los cauces, una de estas entidades federativas y sin lugar a dudas de las más afectadas es Baja California, lugar donde la Secretaría de

Protección al Ambiente estatal identifica a la explotación ilegal de los lechos de los ríos como uno de los principales problemas ecológicos, la cercanía de esta entidad con la ciudad de San Diego ha provocado que aproximadamente el 50% de la extracción de arena en el país se realice en este estado en el cual se han otorgado 91 permisos extractivos, particularmente en los municipios de Ensenada y Tecate.

El impacto ambiental que este tipo de actividades genera en los ecosistemas mexicanos ha sido tal, que actualmente este problema es considerado como prioritario dentro del sector hidráulico mexicano, tal es el caso que el pasado mes de junio en el marco de la Reunión Nacional de Directores Generales de Organismos de Cuenca y Locales, que se llevo a cabo en Bahía de Banderas, Nayarit, José Luis Lueghe Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua, reconoció que las irregularidades que se presentan en las actividades relacionadas con la extracción de materiales pétreos es ya un problema que preocupa a nivel nacional, ya que se repite en muchas áreas del país.

“Nos enfrentamos a los siguientes problemas: algunas de las concesiones otorgadas ya no están vigentes, ya caducaron; otros que realizan dicha actividad no tienen concesión, es decir, son explotaciones ilegales, y esto es un delito federal; y otro problema más, es que las extracciones están por encima del volumen autorizado”, derivado de estas declaraciones el Director General se comprometió a girar instrucciones a los Directores Generales y Locales de la Comisión para que realizaran una revisión de cada uno de los permisos para la extracción de materiales pétreos en el país a fin de verificar que los mismos se encuentren vigentes y sus beneficiarios cumplan con todas y cada una de las disposiciones jurídicas que para el caso son aplicables, así como realizar visitas de inspección en los lugares dentro de los cuales se presume se encuentran realizando actividades ilegales de extracción de estos recursos.

Esta Comisión dictaminadora se encuentra preocupada ya que durante el estudio y análisis del presente asunto, nos pudimos percatar que este es un problema que ha ido en aumento los últimos años y que pese a que como se ha señalado la actividad se encuentra normada e incluso la obtención de los permisos se encuentra supeditada a la presentación de una manifestación de impacto ambiental de conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dentro de la fracción X de su artículo 28 señala que todas las obras o actividades que se realicen en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y es-

teros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales, requerirán una autorización en materia de impacto ambiental, lo cual queda reforzado con su reglamento en la materia el cual dentro de su fracción II del inciso R del artículo 5 establece que:

“**Artículo 5.** Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

...

R) ...

...

II. Cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales, con excepción de las actividades pesqueras que no se encuentran previstas en la fracción XII del artículo 28 de la Ley y que de acuerdo con la Ley de Pesca y su reglamento no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como de las de navegación, autoconsumo o subsistencia de las comunidades asentadas en estos ecosistemas.”

No obstante, se tiene conocimiento que en algunas entrevistas hechas por medios de comunicación al respecto el Gerente de Servicios al Usuario de la Comisión Nacional del Agua, Hugo Gutiérrez Dávila, ha dicho que “las manifestaciones de impacto ambiental que deben presentarse para la autorización de la extracción de materiales son una garantía de que no se afectará el entorno.”

Cabe mencionar que este tipo de autorizaciones no son una garantía de que quien realice las actividades en ella contenidas, no provocará afectación alguna al ambiente, ya que la autoridad debe llevar a cabo las correspondientes visitas de inspección a fin de verificar el cumplimiento de lo contenido dentro de estas autorizaciones, además de que en tal aseveración no se considera a aquellos que se encuentran operando en el marco de la ilegalidad.

Finalmente los que suscriben el presente documento, en cuanto diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consideramos procedente el aprobar el punto de acuerdo que ha sido puesto a nuestra consideración, ya que el diputado promovente expone una problemática ambiental que no debe dejarse de lado, por lo cual es necesario que esta Cámara exhorte a la Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que verifique el cabal cumplimiento de la legislación ambiental en el desarrollo de las actividades de extracción de materiales pétreos dentro de los cauces de ríos sean o no continuos, así como de los lagos, lagunas, esteros, y demás zonas dentro de las cuales la federación tenga jurisdicción y competencia.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes, nos permitimos poner a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, realice un estudio que permita determinar el impacto ambiental que provocan los actuales volúmenes de extracción de materiales pétreos en zonas federales, principalmente lagos, lagunas, esteros, humedales, los ríos y sus cauces sean o no continuos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del Director General de la Comisión Nacional del Agua, realice e implemente operativos de inspección a fin de evitar la práctica ilegal de actividades extractivas de materiales pétreos, así como verificar el cabal cumplimiento de la ley por parte de los permisionarios para la extracción de estos materiales.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 16 de octubre 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alvarez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica),

ca), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González, Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense. Continúe la Secretaría, por favor.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores, con opinión de las Comisiones de Desarrollo Rural y Especial para la defensa de los derechos sociales y de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat, a la SRE y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a instaurar un grupo de trabajo interinstitucional que aplique acciones de protección del desarrollo rural del valle de Mexicali, y de la región del delta del río Colorado y alto golfo de California

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Relaciones Exteriores, con opinión de las Comisiones de Desarrollo Rural y Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, les fue turnado

para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente N°. 1260 que contiene la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Relaciones Exteriores, SAGARPA y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, instauren un grupo de trabajo interinstitucional a fin de aplicar acciones para proteger el desarrollo rural del Valle de Mexicali, la Región del Delta del Río Colorado y Alto Golfo de California, presentado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, estas Comisiones Legislativas, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 fracción XXIV y XXXI, 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 13 de marzo de 2007, la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Relaciones Exteriores, Sagarpa y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, instauren un grupo de trabajo interinstitucional a fin de aplicar acciones para proteger el desarrollo rural del Valle de Mexicali, la Región del Delta del río Colorado y Alto Golfo de California, y

Segundo. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Relaciones Exteriores, con opinión de las Comisiones de Desarrollo Rural y Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El agua dulce es uno de los recursos naturales más importantes para el desarrollo de las actividades industrial, agrí-

cola y pecuaria en la región fronteriza México-Estados Unidos. Como menciona la diputada promovente, en esta zona confluyen seis estados de la República Mexicana (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Tamaulipas) y cuatro estados norteamericanos (Arizona, Texas, Nuevo México y California). Por ello, tanto el uso como la distribución de este recurso han sido objeto de una serie de negociaciones y planes de manejo no sólo a nivel nacional sino también bilateral.

Las principales cuencas hidrológicas superficiales en la región son las de los ríos Bravo y Colorado, que a su vez conforman una parte importante de la línea fronteriza con 2,019 km y 38 km, respectivamente. Estas cuencas, junto con la del río Tijuana son compartidas con los Estados Unidos de América.

El Río Colorado, que tiene una longitud de 2,730 km y una superficie de 5,923.16 km² drena a siete Estados de la Unión Americana (Arizona, California, Colorado, Nevada, Nuevo México, Utah y Wyoming), y a dos Estados en la República Mexicana (Sonora y Baja California).

El Río Colorado pertenece a la región hidrológica No. 7, sub-región No. 1, ambas del mismo nombre y se localiza en el distrito de riego 014 "Río Colorado" y la ciudad de Mexicali, Baja California.¹ La región hidrológica tiene una extensión territorial continental de 6,911 km², una precipitación media anual de 127 mm (que es comparativamente inferior a la media nacional), y recibe 1,850 hm³ de los Estados Unidos de América, volumen que representa aproximadamente el 160% del escurrimiento superficial medio anual de la región y la mayor fuente del recurso para las poblaciones fronterizas.² Más del 50% del agua es utilizada por el sector agrícola, particularmente en el Valle de Mexicali (que utiliza 1,681.5 millones de m³).

En su límite oeste, localizado en la sierra de Cucapah se forma una planicie que llega hasta la desembocadura del río formando el Delta del río Colorado, que tiene una extensión de 7,971.09 Km². De conformidad con información de la organización Pro Esteros: "El Delta del río está rodeado por el Valle de Mexicali y San Luis Río Colorado. En el presente, el delta abarca aproximadamente 60,000 ha (150,000 acres) de terrenos agrícolas de irrigación. Dos ríos forman su núcleo: el Colorado y el Hardy, un afluente en el Noroeste. Además del agua del canal Wellton Mohawk desemboca en el área Este. El delta está limitado ampliamente por las montañas Cucapá al Oeste, y la Mesa de Sonora al Este. Las islas Montague y Pelicano, marcan el lu-

gar donde el delta llega al Golfo de California al Sur. Otro elemento es la Laguna Salada, una depresión seca al Oeste del delta a la cual llega el agua del río Colorado cuando la corriente es alta.”³

Al respecto, estas Comisiones Unidas dictaminadoras consideran oportuno recordar que el Delta del río Colorado es una zona rica en biodiversidad terrestre y costera con importantes endemismos. Es por ello que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la ha catalogado como la Región Hidrológica Prioritaria No. 011 “Delta del Río Colorado”, Región Terrestre Prioritaria No. 13 “Delta del Río Colorado”, Región Marina Prioritaria No.14 “Alto Golfo”, Área de Importancia para la Conservación de las Aves No. NO-17 “Delta del Río Colorado”. También ha sido decretada Área Natural Protegida con carácter de Reserva de la Biosfera “Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado”.

A nivel internacional, los humedales que se encuentran en el Delta del Río Colorado, entre ellos el de Santa Clara, cuentan con una superficie de 250,000 hectáreas y forman parte de la lista de la Convención Ramsar, de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de la UNESCO y de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras.

En la zona del Delta se han identificado 400 especies de plantas acuáticas y terrestres. Los tipos de vegetación en la zona son: “matorral desértico micrófilo, vegetación de desiertos arenosos, vegetación de dunas costeras, vegetación acuática y halófila y relictos de galería riparia.”⁴ La flora en los pantanos del Delta es dominada por tule (*Typha* spp.) y carrizal; alrededor de las islas se encuentran plantas halófilas como chamizo (*Allenrolfea occidentalis*), zacate salado (*Distichlis spicata*), vidriera (*Salicornia* sp.); y en la región ribereña dominan el álamo (*Populus* spp.), el mezquite (*Prosopis glandulosa*) y el sauce (*Salix* spp.)⁵

Entre los reptiles y anfibios la Conabio identifica a la lagartija cachora (*Callisaurus draconoides*), la iguana del desierto sonoreño (*Dipsosaurus dorsalis sonoriensis*), el monstruo de Gila (*Heloderma suspectum*) y la lagartija-cornuda real (*Phrynosoma solare*). Por lo que se refiere a los mamíferos se encuentran el coyote (*Canis latrans*), el castor americano (*Castor canadensis*), el lince americano (*Lynx rufus*), el venado bura (*Odocoileus hemionus*), la zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*) y la zorra desértica (*Vulpes macrotis*).⁶

De los endemismos destacan:

- Plantas: trigo salado (*Distichlis palmeri*).
- Moluscos: un molusco restringido a las aguas del Golfo (*Mulinia coloradoensis*).
- Peces: matalote de Sonora (*Catostomus insignis*), totoaba (*Totoaba macdonaldi*), perrito del desierto (*Cyprinodon macularis*), carpa de Gila (*Gila intermedia*), carpita cola redonda (*G. robusta*).
- Aves: el palmoteador de yuma (*Rallus longirostris yumanensis*).

Las especies enlistadas en el párrafo anterior, junto con las aves camea (*Chamaea fasciata*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), águila cabeza blanca (*Haliaeetus leucocephalus*), carbonero sencillo (*Parus inornatus*), una subespecie del gorrión sabanero (*Passerculus sandwichensis rostratus*), charrán mínimo (*Sterna antillarum*) y una subespecie del Cuitlacoche californiano (*Toxostoma redivivum redivivum*) se encuentran amenazadas por pérdida de hábitat y contaminación,⁷ e inscritas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 bajo alguna categoría de riesgo.

Tal como indica la diputada promovente, la historia en torno al acceso y al manejo del agua en la región fronteriza ha sido motivo de conflicto, pero también de cooperación entre nuestro país y los Estados Unidos de América. Diversos son los instrumentos jurídicos y órganos administrativos que se han establecido no sólo con objeto de garantizar el acceso y uso del agua por parte de los Estados de la región fronteriza en ambos países, sino también para la conservación de la ecología ribereña del Delta del río Colorado.

Por su importancia destacan:

- Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (1944),
- Convenio para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Región Fronteriza entre México y los Estados Unidos–Convenio de La Paz (1983),
- Convención para el establecimiento de una Comisión Internacional de Límites y Aguas que decida las cuestiones que se susciten en el cauce de los ríos Bravo del Norte y Colorado (1989),

- Acta 241. Recomendaciones para mejorar inmediatamente la calidad de las aguas del Río Colorado que llegan a México (1972),
- Acta 279. Medidas conjuntas para mejorar la calidad de las aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas - Laredo, Texas (1989),
- Acta 289. Observación de la calidad de las aguas a lo largo de la frontera entre México y los Estados Unidos de América(1992),
- Acta 306. Marco conceptual entre México y Estados Unidos para el desarrollo de estudios que permitan emitir recomendaciones respecto a la ecología ribereña y del estuario del tramo limítrofe del Río Colorado y su Delta (2000),
- Plan Integral Ambiental Fronterizo (1992),
- Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (1993),
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre el establecimiento de la Comisión Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte (1994),
- Programa Frontera XXI, Grupo de Trabajo sobre Agua. (1996),
- Programa Frontera 2012 (2000).

Si bien es cierto que la implementación de los instrumentos aquí enlistados y otros más han propiciado un cambio positivo en el manejo del agua en la región que nos ocupa, sus efectos aún son modestos, sobre todo si se toma en cuenta que, como bien refiere la diputada promotora, la región del Delta del río Colorado enfrenta una seria amenaza. De acuerdo con información de la organización no gubernamental Pro Esteros: “Durante el siglo XX, los flujos del río hacia el delta se han reducido en un 75%, la pérdida de flujos de agua dulce al delta durante el último siglo ha reducido los humedales del delta a un 5% de su extensión original, y las especies no nativas han puesto en peligro la salud ecológica de gran parte de lo que queda.”⁸

Más aún, desde los ámbitos hidrológico y biológico, tanto la Comisión Nacional del Agua (CNA) como la Conabio

han identificado los siguientes factores como principales amenazas para la conservación de la zona: sobreexplotación de acuíferos, modificación del entorno, deficiencia en los sistemas de riego, contaminación por el uso de agroquímicos, tratamiento deficiente del agua, contaminación por descarga de agua residual industrial y urbana; introducción de especies exóticas, pesca ilegal y pesca incidental.

Otro factor que afecta la calidad del recurso hídrico, sobre todo en la parte final del Delta es la salinidad del río Colorado. De acuerdo con algunos estudios, la salinidad promedio del río es de 750 partes por millón de sales solubles, lo que significa que el agua contiene 0.75 gramos de sal por litro de agua.⁹ Por eso, como señala la diputada promotora, cualquier reducción en el flujo de agua hacia el Delta tiene un impacto significativo no sólo para las actividades agrícolas, las comunidades indígenas, sino también para el ecosistema ya que las especies de flora y fauna que lo habitan son afectadas

Dado que la mayor parte del caudal del Río Colorado es utilizado para actividades de riego tanto en Estados Unidos de América como en México, muy poca agua llega al Delta. La que sí llega, proviene de eventos aislados de fuerte precipitación, agua de represas o de las descargas de aguas residuales de los usuarios de la cuenca alta. Aunado a lo anterior, el Instituto del Pacífico señala que las condiciones de sequía recurrente en la zona contribuirán sin duda alguna a agravar la situación dado que, en el marco del Tratado de Distribución de Aguas Internacionales de 1944, los Estados de la Unión Americana podrían reducir sus entregas a México: “En la actualidad México bombea agua del subsuelo para complementar la asignación insuficiente de agua del río Colorado y una mayor disminución en las aguas superficiales impondrá más presión sobre los limitados recursos de agua subterránea.”¹⁰

A lo anterior hay que añadir el inminente revestimiento del Canal Todo Americano que afectará el escurrimiento de 82.4 hm³/año de agua en nuestro territorio, afectando la amplia zona de humedales del Delta.

En el año 2005 seis organizaciones no gubernamentales y académicas defensoras del Delta del río Colorado llevaron a cabo un taller que tuvo por objeto identificar las prioridades de conservación del área. En este taller el Delta se dividió en cuatro zonas ecológicas, a saber: a) corredor ripario, b) río Hardy, c) humedales alejados del canal, y d) costera, marina e intermareal. En éstas se identificaron un

total de 16 “zonas de protección” y “zonas de restauración”. Las primeras cubren una superficie de 107,015 hectáreas y se encuentran en buen estado de conservación y son hábitat de muchas de las especies aquí mencionadas, por lo que deben ser protegidas. Las segundas cubren una superficie de 236, 725 hectáreas y dado que han perdido algunas de sus funciones ecológicas es necesario intervenir.

Tomando en consideración que la amenaza a la conservación del Delta del Río Colorado persiste y que cualquier alteración futura en la disponibilidad de agua tendrá repercusiones negativas tanto para la población como para el ecosistema, las Comisiones Unidas dictaminadoras coinciden ampliamente con la diputada promotora sobre la urgente necesidad de llevar a cabo un acuerdo bilateral específicamente dedicado a los flujos de las corrientes internas del Delta, así como el establecimiento de lineamientos de tipo jurídico para proteger y mejorar el uso de recursos y propiedad de tierras indígenas, toda vez que muchas de éstas se ven obligadas a abandonar sus tierras dada la escasez del recurso hídrico.

Por las razones antes señaladas, los integrantes de las Comisiones Unidas que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Relaciones Exteriores y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que en el marco de sus respectivas competencias instauren un grupo de trabajo interinstitucional con la finalidad de aplicar acciones urgentes e inmediatas para proteger el desarrollo rural del Valle de Mexicali y la región del Delta del Río Colorado y Alto Golfo de California.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie los contactos diplomáticos necesarios con el gobierno de los Estados Unidos de América para establecer compromisos conjuntos que devengan en la protección y desarrollo sustentable de las aguas que alimentan la región del Valle de Mexicali y el Delta del Río Colorado.

Tercero. Que la Comisión Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y Protección de Am-

bientes Acuáticos de la Cámara de Diputados se aboque a realizar un diagnóstico social, económico y ambiental de la región del Valle de Mexicali, del Delta del Río Colorado y Alto Golfo de California, cuya finalidad tenga como función primordial contribuir a los trabajos del grupo interinstitucional al que se refiere el primer punto de este acuerdo, así como para definir las reformas legales que sobre este respecto deban realizarse.

Notas:

1 Sánchez Mungía, V. (Coord.) 2004. “El Río Colorado” El Revestimiento del Canal Todo Americano. El Colegio de la Frontera Norte-Plaza y Valdéz Eds, México, pp. 36 y 37.

2 Ver CNA. 2006. “Contexto geográfico y socioeconómico”, Estadísticas del Agua en México 2006. México, p. 29. y CNA. 2000. “El agua: un recurso estratégico y de seguridad nacional”. Programa Nacional Hidráulico 2001-2006, México, p. 47.

3 Pro Esteros. s/f. “Agua es Vida en el Delta”. En: <http://proesteros.cicese.mx/>. Página consultada el 25 de abril de 2007.

4 Conabio. “11 Delta del Río Colorado” Regiones Hidrológicas Prioritarias para la Conservación. México, En: www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalización/doctos/rhp_011.html. Página consultada el 20 de abril de 2007.

5 Idem.

6 Idem.

7 Idem.

8 Pro Esteros. s/f. “Agua es Vida en el Delta”. En: <http://proesteros.cicese.mx/>. Página consultada el 25 de abril de 2007.

9 Sánchez Mungía, V. (Coord.) Op. Cit, p. 31.

10 Cohen, M. “Entendiendo los Flujos de Agua en el Delta del Río Colorado”. Pacific Institute. Boulder Colorado, 5 de diciembre de 2005, p. 3.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 16 de octubre 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes

Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que se ha inscrito la diputada Aleida Alavez Ruiz, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputada Presidenta. Quiero resaltar el trabajo que han estado haciendo las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la de Relaciones Exteriores, y agradezco sus consideraciones al dictamen que hoy discutimos, y que bueno, yo creo que es necesario recordar y enaltecer que el delta del río Colorado, y son extractos precisamente del dictamen, es una zona rica en biodiversidad terrestre y costera con importantes endemismos.

Por ello, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) la ha catalogado como la región hidrológica prioritaria número 11, delta del río Colo-

rado; región terrestre prioritaria número 13, delta del río Colorado; región marina prioritaria número 14, alto golfo, área de importancia para la conservación de aves.

Y bien, pues todo esto implica que las especies que se enlistan en el dictamen, que son endémicas de la zona, están corriendo un grave riesgo por la pérdida de su hábitat y la contaminación que están inscritas en la Norma Oficial Mexicana Número 59 de la Semarnat, bajo la categoría de “riesgo”.

Por eso es importante resaltar el que se habilite esta comisión, esta mesa de trabajo entre ambas secretarías y con las comunidades que están padeciendo también de esta disminución del flujo que llega a nuestro territorio mexicano en cuanto al agua del río Colorado.

La historia en torno al acceso y al manejo del agua en la región fronteriza ha sido motivo de conflicto, pero también de cooperación entre nuestro país y el de los Estados Unidos de América.

Diversos son los instrumentos jurídicos y órganos administrativos que se han establecido, no sólo con objeto de garantizar el acceso y uso del agua por parte de los estados de la región fronteriza en ambos países, sino también para la conservación de la ecología ribereña del delta del río Colorado.

Si bien es cierto que la implementación de varios instrumentos ha propiciado un cambio positivo en el manejo del agua de la región que nos ocupa, sus efectos son aún modestos. La región del delta del río Colorado enfrenta una seria amenaza de acuerdo con información de la organización no gubernamental Proesteros, durante el siglo XX, los flujos del río hacia el delta se han reducido en un 75 por ciento en agua dulce en el último siglo, y esto reduce también los humedales del delta en un 5 por ciento de su extensión original.

Otro factor que afecta la calidad del recurso hídrico, sobre todo en la parte final del delta, es la salinidad del río Colorado. Por eso, cualquier reducción en el flujo de agua hacia el delta tiene un impacto significativo, no sólo para las actividades agrícolas, las comunidades indígenas, sino también para el ecosistema ya en las especies de flora y fauna que son afectadas.

Por eso llamo a todo el pleno a ratificar este dictamen que es a favor de la habilitación de una mesa de trabajo en el

marco de las competencias de cada una de las instancias que se están llamando en el dictamen para atender este problema que se nos presenta, ya grave en la zona fronteriza del delta del río Colorado. Es cuanto, Presidenta, gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Aleida Alavez. En virtud de que no se ha registrado ningún otro orador se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado el punto de acuerdo, comuníquese.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL -
LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL -
LEY DE RESPONSABILIDAD
CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES -
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se autoriza. Continúe la Secretaría, por favor.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; General de Protección Civil; de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares; y General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LIX Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Estas Comisiones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 90, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen en sentido negativo, basándonos en los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 2 de septiembre de 2004, el diputado Arturo Nahle García, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Responsabilidad Civil por

Daños Nucleares y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

2. En esa misma sesión, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

3. El día 20 de enero de 2007, se sometió a consideración de los diputados y diputadas integrantes la Comisión de Seguridad Pública el proyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado.

4. En reunión de trabajo de fecha 19 de abril de 2007, se sometió a consideración de los diputados y diputadas integrantes la Comisión de Gobernación, el proyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado.

5. El día de 16 de octubre de 2007, se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el proyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado.

Contenido de la iniciativa

De la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el diputado Arturo Nahle García se desprende que tiene por objeto:

1. Trasladar las facultades de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Seguridad Pública para organizar las políticas y programas en materia de protección civil, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados, Distrito Federal, Gobiernos Municipales, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo Federal, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

2. Que la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, y Unidades Administrativas que tengan a su cargo el ejercicio directo de tal actividad sean adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública.

3. Trasladar la responsabilidad de coordinar la operación de los montos señalados para el Fondo de Desas-

tres y el Fondo para la Prevención de Desastres en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Seguridad Pública.

4. Que la Secretaría de Seguridad Pública coordine las actividades para el auxilio, evacuación y medidas de seguridad, en zonas en que se prevea u ocurra accidentes de tipo nuclear.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Iniciativa de referencia, los diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscribimos el presente dictamen, exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. Que la seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derecho de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

2. Que la seguridad pública se vincula con una actividad rectora del Estado, circunscrita a la relación gobernante- gobernado cuyo objetivo consiste en mantener el justo equilibrio entre el orden social y la libertad individual, con respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales consagradas en la Constitución.

3. Que la seguridad pública se ejerce a través de mecanismos, instrumentos y órganos específicos, con los siguientes fines: vigilar a través de policías preventivas; investigar y perseguir los delitos competencia para el Ministerio Público y con auxilio de la policía judicial; para impartir justicia a través de los tribunales establecidos; y para la readaptación social a través de reclusorios y cárceles e instituciones para el tratamiento de menores infractores.

4. Que la Secretaría de Seguridad Pública es la dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada que tiene por objeto prevenir la comisión del delito, mediante el desarrollo de la política criminal del Poder Ejecutivo Federal y ser auxiliar del Ministerio Público.

5. Que en razón a que el bien jurídico tutelado por la seguridad pública del Estado es la vida, integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades,

el orden y la paz públicos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece su competencia en el artículo 21, que a continuación se transcribe:

Artículo 21. ...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

6. Que el artículo tercero de la Ley General de Protección Civil, en su fracción IV, define la protección civil de la siguiente forma:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a III. ...

IV. Protección Civil: Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.

V. a XXII. ...

7. Que por lo anterior, podemos decir que la protección civil, es el conjunto de medidas encaminadas a salvaguardar la vida de la población y sus bienes, mediante el concurso de su participación, ante cualquier evento destructivo de la naturaleza que se presente, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y de acuerdo al interés general del Estado.

8. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una competencia federal para legislar sobre las materias de seguridad pública, de protección a ambiente y la de protección civil en los términos señalados en las fracciones XXIII, XXIX-G y XXIX-I del artículo 73, que se transcriben a continuación:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I a XXII. ...

XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en **materia de seguridad pública**; así como para la organización y funcionamiento, el ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal;

XXIV a XXIX ...

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, **en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico**.

XXIX-H ...

XXIX-I. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinarán sus acciones **en materia de protección civil**, y

XXIX-J a XXX ...

9. Que de la lectura anterior se desprende que las tareas de protección civil y de protección al ambiente facultades concurrentes, que implican que las entidades federativas, el Distrito Federal, los Municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia, pero es el Congreso de la Unión el que determina la forma y los términos de la participación de dichos entes a través de una ley general que define la división de tareas y responsabilidades entre ellos.

10. Que por su parte a la materia de seguridad pública corresponde una competencia de coordinación lo que

significa que las tres instancias del gobierno –Federación, Estados y Municipios– les corresponden las mismas tareas en un marco de comunicación permanente y control ordenado de acciones.

11. Que a diferencia de la seguridad pública en que hay las reservas de competencia, en la protección civil la autoridad establece lineamientos generales, coordina y articula acciones, pudiendo los mismos gobernados participar sin limitación competencial.

12. Que asimismo por las razones expuestas, no se considera viable trasladar de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Seguridad Pública en materia de protección ambiental la facultad concurrente para el auxilio, evacuación y medidas de seguridad en zonas en que se prevea u ocurra un accidente nuclear.

13. Que el ámbito de competencia y vinculación entre la seguridad pública y la protección civil, establece que la primera protege vida y derechos de las personas, en una de relación de gobernante – gobernado. La seguridad pública busca mantener el justo equilibrio entre el orden social y la libertad individual con respeto a los derechos humanos y garantías individuales, su participación social reside en la queja, denuncia, supervisión, etcétera, y las demás competencias quedan reservadas exclusivamente a las autoridades quienes tienen por ley las mismas. A diferencia de la protección civil donde se protege la vida, los bienes y el entorno, la relación imperante entre las autoridades y población entre los sectores público, privado y social. Se busca contribuir a mantener el orden, la estabilidad y la tranquilidad social; la participación social consistente en tareas y acciones muy similares a las que realizan los sectores públicos ya sea en el ámbito federal, estatal o municipal.

14. Que si bien tanto el ámbito de la seguridad pública como en el de la protección civil participan cuerpos de emergencia, cada uno tiene su propio espacio, su propio ámbito de actuación conforme lo marca la ley y así también debieran tener su propio desarrollo, sin que ello cancele la posibilidad de que cuando la ley lo permita, realicen labores de coadyuvancia.

15. Que por tanto, las tareas de prevención, auxilio, recuperación y apoyo tienen mayor relación con otras orquestadas por la Secretaría de Gobernación que es quien dentro de sus atribuciones conduce la relación entre el Ejecutivo y los demás poderes de la Unión, con los Es-

tados, Municipios, así como con las diversas autoridades federales y locales.

16. Que de aceptarse que las tareas de protección civil sean asumidas por la Secretaría de Seguridad Pública el traslado impactaría negativamente a las finanzas públicas ya que el modificar la adscripción de las áreas operativas significan grandes costos y no se percibe una justificación práctica.

17. Que en función a una competencia concurrente y que la materia de protección civil guarda mayor relación con la naturaleza de otras atribuciones dadas a la Secretaría de Gobernación concluimos que esa Dependencia debe ser quien siga conduciendo y ejecutando, en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil enfocadas a la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre.

Por lo antes expuesto, los diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública y de Medio Ambiente y Recursos, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Arturo Nahle García, el día dos de septiembre de dos mil cuatro.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México Distrito Federal a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil siete.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica), Layda Elena Sansores

San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Maricela Contrera Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo.

La Comisión de Seguridad Pública, Diputados: Rodrigo Medina de la Cruz (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Edgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Patricia Villanueva Abraján, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez (rúbrica), Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado a la LVIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, Eugenio Javier Hernández Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa de reformas al artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), misma que fue turnada el 26 de abril de 2001, a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda.

Estas comisiones procedieron al análisis y estudio de dicha iniciativa de proyecto de reformas al artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y con base en las facultades que les confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados integrantes de estas dictaminadoras realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la misma, tendiendo como resultado el presente dictamen que se somete a consideración de esta honorable Asamblea con base en los siguientes:

I. Antecedentes

1. Con fecha veintiséis de abril del año dos mil uno, el diputado a la LVIII Legislatura de la honorable Cámara

de Diputados, Eugenio Javier Hernández Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa de proyecto de reformas al artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que el Consejo de Administración del Instituto establezca criterios de asignación de créditos de la manera que se distribuyan, en las diferentes regiones y localidades del país, de manera proporcional al número de derechohabientes por nivel de ingreso.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados dio el turno a estas dictaminadoras a efecto de instrumentar el dictamen que permitirá su discusión, y en su caso su aprobación por el mismo Pleno, lo cual se hace después de una serie de estudios y análisis a la propuesta del entonces diputado Eugenio Javier Hernández Flores.

3. Que el proponente hizo, en el cuerpo de su iniciativa, las siguientes consideraciones:

a) La iniciativa tiene la finalidad de corregir las condiciones de inequidad que impiden a un amplio sector de trabajadores afiliados al Infonavit el acceso a los créditos que dicho organismo otorga.

b) Refiere que los créditos distribuidos entre los trabajadores con ingresos mensuales de hasta 2 salarios mínimos decrecieron 44.5% y los destinados a trabajadores con ingresos entre 2 y 3 salarios mínimos se redujeron 24%. Asimismo, señala el iniciador, durante el mismo periodo, el número de créditos que se asignaron a los trabajadores con ingresos superiores a 4 salarios mínimos se elevó en un 88%.

c) Menciona que, en la fracción I del artículo 46 de la Ley del INFONAVIT se señala que para el otorgamiento de créditos se dará preferencia a los trabajadores de menores ingresos, lo cual no se ha cumplido, afectando a de miles de familias de trabajadores derechohabientes.

d) Apunta que bajo el esquema actual, las aportaciones propiedad de los trabajadores de menores ingre-

sos son utilizadas para financiar los créditos de vivienda para los trabajadores de mayores ingresos.

e) Afirma que la solución del problema habitacional constituye una condición indispensable para la elevación del nivel de vida de la clase trabajadora y que recibir créditos baratos y suficientes para satisfacer sus necesidades de vivienda es una aspiración legítima de los trabajadores derechohabientes del Infonavit.

f) Afirma que esta prestación social no puede estar sujeta a marcos rígidos y reglas inequitativas que benefician sólo a los mejores postores, por lo que, señala, resulta injusto hacer competir por un crédito a trabajadores con distintos niveles de ingreso.

g) Propone que el Infonavit debe adecuar sus políticas a las condiciones socioeconómicas reales de los asalariados mexicanos, ya que el 70% de la población económicamente activa obtiene ingresos inferiores a 4 salarios mínimos, mientras que sólo el 30% gana más de 4 salarios mínimos mensuales.

h) Sostiene que el artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores establece que para la aplicación de recursos en las diversas regiones y localidades del país se considerarán, entre otras, las siguientes circunstancias:

- La demanda de habitación y las necesidades de vivienda, dando preferencia a los trabajadores de bajos salarios, en las diversas regiones o localidades del país;
- La factibilidad y posibilidad reales de llevar a cabo construcciones habitacionales;
- El monto de las aportaciones al Fondo provenientes de las diversas regiones y localidades del país; y
- El número de trabajadores en las diferentes regiones o localidades del territorio nacional.

i) La iniciativa presentada propone que, entre las circunstancias a considerar por el Consejo de Administración del Instituto para la aplicación de sus recursos, se adicione una quinta fracción en la cual se indique que la distribución de los créditos asignados

a cada región y localidad del país se deberá realizar en forma proporcional al número de derechohabientes por nivel de ingreso. Con ello el iniciador pretende lograr que los trabajadores solicitantes de crédito participen en las subastas en condiciones de igualdad, es decir, que se determine un monto de créditos por cada nivel de ingreso y que accedan a dichos créditos los trabajadores con mayor puntaje, dentro del nivel que les corresponda. Así, se corrige un esquema injusto de distribución de los recursos que condena a aquellos trabajadores más pobres a participar únicamente como aportadores que subsidian a los trabajadores más favorecidos quienes obtienen mayores salarios.

II. Consideraciones

I. Estas comisiones consideran que la iniciativa del diputado Eugenio Javier Hernández Flores es loable y está impregnada de las mayores bondades y buenas intenciones a favor de la clase trabajadora, que es la que lleva a cuestras el quehacer económico nacional.

II. La Comisión que dictamina consideró que la propuesta representa una falta de adecuación con la realidad, ya que el artículo 45 de la ley del Infonavit establece expresamente que las convocatorias para las subastas de financiamiento se formularán por el Consejo de Administración conforme a criterios que tomen debidamente en cuenta la equidad y su adecuada distribución entre las distintas regiones y localidades del país, procurando la desconcentración de las zonas urbanas más densamente pobladas, además de que obliga a tomar en cuenta, las promociones del sector obrero, de los trabajadores en lo individual y del sector patronal.

Además, debe tomarse en cuenta la primera fracción del artículo 46 de la citada Ley que habla acerca de la preferencia, en el otorgamiento de créditos, a los trabajadores de escasos recursos. Para una mayor ilustración de la Asamblea, reproducimos el contenido íntegro del referido artículo, de manera comparativa con la propuesta hecha por el iniciador:

Artículo en vigor	Propuesta
<p>Artículo 45.- Las convocatorias para las subastas de financiamiento se formularán por el Consejo de Administración conforme a criterios que tomen debidamente en cuenta la equidad y su adecuada distribución entre las distintas regiones y localidades del país, procurando la desconcentración de las zonas urbanas más densamente pobladas. Antes de formular las convocatorias se analizarán, para tomarse en cuenta, las promociones del Sector Obrero, de los trabajadores en lo individual y del Sector Patronal.</p> <p>Artículo 46.- En la aplicación de los recursos a que se refiere el artículo anterior se considerarán, entre otras, las siguientes circunstancias:</p> <p>I.- La demanda de habitación y las necesidades de vivienda, dando preferencia a los trabajadores de bajos salarios, en las diversas regiones o localidades del país;</p>	<p>Artículo 46. En la aplicación de los recursos a que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración considerará, entre otras cosas, las siguientes circunstancias:</p> <p>I, a IV. ...</p> <p>V. La distribución de los créditos asignados en las diferentes regiones y localidades del país será realizada en forma proporcional al número de derechohabientes por nivel de ingreso.</p>

III. Por lo anterior, consideramos que la iniciativa es improcedente ya que no tiene materia en razón de que la misma Ley establece criterios de equidad y de desconcentración regional que es lo que anima al iniciador a proponer reformas a la Ley del Infonavit.

Dictamen

Artículo Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto de reformas al artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por el diputado Eugenio Javier Hernández Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que fue turnada el 26 de abril de 2001, a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda para su estudio y dictamen.

Artículo Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de noviembre del 2006.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), presidente; Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), José Antonio Almazán González, Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), secretarios; Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Diego Aguilar (rúbrica), Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Alfredo Barba Hernández, Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Ramón Almonte Borja, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Ana Yurixi Leyva Piñón, Rosario Ignacia Ortiz Maga-

llón, Ramón Félix Pacheco Llanes, Adrián Pedrozo Castillo, José Antonio Arévalo González (rúbrica), Ricardo Cantú Garza.

La Comisión de Vivienda, diputados: Diego Aguilar Acuña (rúbrica), presidente; Joel Arellano Arellano (rúbrica), Raúl García Vivián (rúbrica), Aracely Escalante Jasso (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), María Elena Torres Baltazar, secretarios; Tomás Gloria Requena (rúbrica), Elmar Darinel Díaz Solórzano (rúbrica), Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Daniel Chávez García (rúbrica), Luis Rodolfo Enríquez Martínez (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), Óscar González Morán (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Alejandro Sánchez Domínguez (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Alberto López Rojas, Mario Vallejo Estévez, María Soledad López Torres, David Mendoza Arellano, Juan Manuel San Martín Hernández, Gerardo Villanueva Albarrán, Martín Zepeda Hernández, Jaime Cervantes Rivera (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que expide la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de esta H. Cámara de Diputados, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f); y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a su consideración “Dictamen sobre

la iniciativa que expide la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”.

Antecedentes

La Iniciativa que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2134-I del jueves 16 de noviembre de 2006, presentada al Pleno de esta Cámara el mismo día, por la diputada Erika Larregui Nagel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En esa misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara, la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública.

Una vez recibida y previo estudio de la misma, se preparó un proyecto de dictamen por la negativa, el cual fue presentado a la consideración y discusión de esta Comisión, la que lo aprobó en sesión de fecha 19 de septiembre de 2007, con 21 votos a favor, ninguno en contra, sin abstenciones ni votos particulares.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa que se somete a estudio y dictamen, tiene como finalidad primordial abrogar la actual Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002; y expedir una nueva ley, que se denominaría: “Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública”; con la que, de acuerdo con la iniciativa: “básicamente se deberá garantizar la información en posesión de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos constitucionales autónomos, con autonomía legal o cualquier otro federal; de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito federal, y aquella relacionada con los recursos públicos que cualquier persona, física o moral, nacional o extranjera, que por cualquier motivo o título, por sí o a través de interpósita persona, haya administrado, aplicado, dispuesto, ejercido, manejado, recaudado, recibido, transferido o utilizado dichos recursos”.

Es de hacer notar que la propia iniciativa menciona que: “...(se) toma como base la actual Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo cual únicamente se adecua para que en nuestro país

exista una ley marco en la materia que nos ocupa, ley que tomarán como base las entidades federativas y así evitar que en los diversos estados del país o en el Distrito federal existan diferencias en torno al acceso de la información pública”.

También propone que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, deje de ser un organismo descentralizado y pase a ser un organismo autónomo.

Además, esta iniciativa pretende establecer: “Que toda persona tiene derecho a solicitar y que le sean entregadas por el Instituto Federal Electoral o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, todas y cada una de las boletas electorales que contengan las votaciones en los que ese Instituto o Tribunal haya participado en su organización o calificación. Ésta información –las boletas electorales- será pública y debe ser puesta a disposición de las personas, por cualquier medio, dentro de los diez días hábiles de cuando se haya realizado la elección o calificación correspondiente.”

Igualmente, plantea que “será información pública obligatoria el nombre, razón o denominación social de las personas físicas o morales que realicen acciones de cabildeo ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales; aquellos de las entidades federativas, así como en los municipios y demarcaciones territoriales, tendientes a promover o influir sobre reformas, adiciones o derogaciones a la Constitución; las leyes que emanen de ella; a decretos, reglamentos, reglas de operación, acuerdos, convenios o cualquier otro acto administrativo, así como, según se trate, en la firma, ratificación o denuncia de tratados internacionales”.

Además de lo anterior plantea reformas a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para establecer que “ningún legislador podrá ser parte de aquellos entes que se establezcan en la Constitución o por medio de ley, que intervinieron en su formulación”.

Consideraciones

Primera. Que, en razón de la importancia que reviste para el presente análisis, es menester referirnos a la última reforma que se realizó al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007.

- La iniciativa que dio lugar a la reforma constitucional, fue presentada el día 19 de noviembre de 2006, por los

Legisladores coordinadores de todos los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, y se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública.

- En el dictamen aprobado por el Pleno de la Cámara de diputados, elaborado por las comisiones antes señaladas, se tomó en cuenta la iniciativa (que pretende reformar los artículos 6, 26, 71, 72, 73, 108, 110, 111, 115, 116 y 122 de la Constitución), presentada por la misma promovente de la iniciativa en estudio, de forma paralela a la que se dictamina, en lo relativo al artículo 6º constitucional.

- La reforma constitucional al artículo 6º establece las condiciones mínimas que aseguran el derecho de toda persona de tener acceso a la información pública, como un derecho fundamental; además, atiende el problema de la heterogeneidad de las diferentes leyes de transparencia en las diferentes entidades federales y el Distrito Federal. De esta manera se establecieron en la Constitución los estándares mínimos que deben organizar la materia.

La finalidad de la iniciativa en estudio es adecuar el marco legal (en materia de transparencia), en armonía con la iniciativa de reforma constitucional entonces presentada (por la misma Diputada), que se realizó en términos diferentes de la ahora vigente.

Segunda. Que, en lo que se refiere a la propuesta de que los sujetos obligados deberán designar un enlace que se encargará de los requerimientos de información de los demás sujetos obligados para satisfacer las solicitudes de acceso que se les realicen. La iniciativa al momento de establecer que “las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que por cualquier motivo o título, ya sea por sí o por interpósita persona, hayan administrado, aplicado, dispuesto, ejercido, manejado, recaudado, recibido, transferido o utilizado recursos públicos” son sujetos obligados por esta Ley, exige (con esta redacción) que, por ejemplo, las personas que son beneficiarias en un programa social, nombren obligatoriamente un enlace para que esté atento a los requerimientos de información de los demás sujetos obligados, resulta materialmente inviable y excede al ámbito público.

Tercera. Que la iniciativa no establece la forma en que va a: “favorecer la rendición de cuentas a las personas para que éstas puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, y se amplíe la participación de los ciudadanos en el sistema de planeación democrática”.

Es cierto que, tanto la materia de la transparencia como la de la rendición de cuentas, se encuentran estrechamente ligadas; sin embargo, en nuestro sistema jurídico lo relativo a la rendición de cuentas, se regula en ordenamientos jurídicos específicos: Ley de Fiscalización Superior de la Federación; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras; Contexto que no se toma en cuenta en la iniciativa.

Cuarta. Que, respecto al planteamiento de que será información pública obligatoria el nombre, razón o denominación social de las personas físicas o morales que realicen acciones de cabildeo, no se encuentra jurídicamente justificado; además de que no existe la figura jurídica del denominado “cabildeo”; es verdad que actualmente existen diferentes iniciativas que pretenden regular esta actividad, pero éstas se encuentran aún en etapa de análisis y estudio a efecto de quedar regulada en un ordenamiento específico.

Quinta. En cuanto a la disposición que se refiere a la obligatoriedad de establecer que las boletas electorales que contengan las votaciones en los que el Instituto Federal Electoral o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hayan participado o tomado conocimiento, deban ser puestas a disposición de las personas, es necesario precisar que en los términos de la legislación vigente, esto es debe ser materia de la Ley Electoral, en este caso del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, más que de una regulación en materia de transparencia.

Sexta. En lo relativo al capítulo de la iniciativa referente a los Institutos de Información en las Entidades Federativas, es necesario resaltar que es improcedente establecer la regulación específica respecto de los institutos de las diferentes entidades federativas, debido a que es facultad propia de los Congresos locales, y que en los términos de la propuesta, esto resultaría violatorio del pacto federal y de la autonomía de los estados.

Séptima. Coincidimos con la proponente, en la necesidad de regular lo referente a la protección de datos personales que obran en poder de particulares, pero como objeto de una legislación específica de tal tema.

Conclusión

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera que no es de aceptarse la iniciativa, y somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Dictamen

Primero. Se desecha la “iniciativa que expide la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”, con número de expediente 525, presentada el 16 de noviembre de 2006, por la diputada Erika Larregui Nagel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 19 de septiembre de 2007.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), secretarios; Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwviges Alcaraz Hernández (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Javier Guerrero García, René Lezama Aradillas (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Mario Mendoza Cortés, Carlos Orsoe Morales Vázquez (rúbrica), Alan Notholt Guerrero (rúbrica en contra), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Marcos Salas Contreras, María Elena Torres Baltazar, Ramón Valdés Chávez (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona las fracciones IV y X al artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LIX Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, presentada por el diputado de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Jorge A. Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1° y 3°, 43, 44, 45 numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron a elaborar el presente dictamen para la LX Legislatura, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

I. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día 25 de octubre de 2005, el diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

II. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva le asignó el siguiente turno: "Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables", bajo el expediente con índice "D", foja 181, libro XII, del año tercero, sección tercera, asignándosele el número 4170.

III. En sesión del 20 de abril de 2006, el pleno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LIX Legislatura, aprobó el proyecto de dictamen correspondiente.

IV. En Gaceta Parlamentaria de esta soberanía, de 31 de agosto de 2006, se publicó, por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el Informe con relación de dictámenes que quedaron de primera lectura en la sesión del 27 de abril de 2006, así como de aquellos que quedaron pendientes de conocimiento del pleno.

V. El dictamen correspondiente a la iniciativa en cuestión, apareció en el Informe mencionado en el antecedente IV, como dictámenes que quedaron de primera lectura, en la sesión del 27 de abril de 2006, bajo el número 35, mesa tercera, expediente 3900.

VI. Con fecha 7 de septiembre de 2006, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los dictámenes de proyectos de ley o de decreto y puntos de acuerdo que quedaron pendientes de conocerse por el Pleno de la LIX Legislatura, el cual dispone que los dictámenes con proyecto de ley o de decreto y de puntos de acuerdo de los expedientes legislativos relacionados en el Informe con relación de dictámenes que son de primera lectura en la sesión de 27 de abril de 2006, así como de aquellos que quedaron pendientes de conocimiento del pleno, corresponden a la LX Legislatura con el carácter de proyectos, de conformidad con el último párrafo del artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; devolviéndose los originales de los referidos dictámenes para su incorporación al expediente original, dándose cuenta de ellos a las Comisiones competentes de la LX Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 in fine del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. El día 8 de septiembre de 2006, la Directora General de Proceso Legislativo hizo llegar a esta Comisión, mediante oficio D.G.P.L. 60-II-5-35, con el propósito de dar cumplimiento al punto segundo del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados relativo a los dictámenes de proyectos de ley o de decreto y puntos de acuerdo que quedaron pendientes de conocerse por el Pleno de la LIX Legislatura

VIII. Para efectos del archivo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se le asignó el expediente 71 de la LIX Legislatura correspondiendo el número 21 de la LX Legislatura.

Contenido de la iniciativa

Primero. La iniciativa que presenta el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari pretende adicionar una fracción IV y una fracción X al artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para que los actuales se recorran sucesivamente y quede con quince fracciones. También sugiere adicionar una fracción VI al artículo 6 de la mencio-

nada ley, modificando ambos artículos de la siguiente manera:

Artículo 2. ...

I. a III. ...

IV. Discriminación contra las personas con discapacidad.- Toda distinción exclusiva o restricción basada en una condición de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular en reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

V. Educación especial. Conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados, puestos a disposición de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, que favorezcan su desarrollo integral, y faciliten la adquisición de habilidades y destrezas que les capaciten para lograr los fines de la educación.

VI. Equiparación de oportunidades. Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población.

VII. Estenografía proyectada. Es el oficio y la técnica de transcribir un monólogo o un diálogo oral de manera simultánea a su desenvolvimiento y, a la vez, proyectar el texto resultante por medios electrónicos visuales o en Sistema de Escritura Braille.

VIII. Estimulación temprana. Atención brindada al niño de entre 0 y 6 años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarquen todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso natural de su maduración.

IX. Consejo. Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.

X. Integración. Es el resultado de las acciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, las fami-

lias y la sociedad organizada, orientadas a modificar y superar las condiciones que impidan a las personas con discapacidad su desarrollo integral.

XI. Lengua de señas. Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

XII. Organizaciones. Todas aquellas organizaciones sociales constituidas legalmente para el cuidado, atención o salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad o que busquen apoyar y facilitar su participación en las decisiones relacionadas con el diseño, aplicación y evaluación de programas para su desarrollo e integración social.

XIII. Persona con discapacidad. Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

XIV. Prevención. La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales.

XV. Rehabilitación. Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

XVI. Sistema de escritura Braille. Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil, por los ciegos.

Artículo 6.

Son facultades del Ejecutivo Federal en materia de esta Ley, las siguientes:

I. a V. ...

V. Promover el otorgamiento de estímulos fiscales a personas físicas o morales que realicen acciones en favor de las personas con discapacidad;

VI. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

Después de analizar el contenido de la iniciativa presentada por el legislador, se desprenden las siguientes:

Consideraciones

1. Que con la promulgación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que reglamenta la Garantía de no discriminación prevista en el párrafo tercero del artículo 1° constitucional, se hace una realidad el derecho a no ser discriminado, estableciéndose las reglas y procedimientos para prevenir y eliminar la discriminación, así como las medidas positivas y compensatorias para lograr la igualdad de oportunidades y las autoridades competentes, por lo que el término de integración queda comprendido en el artículo 13, que habla de las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;

2. Que la propuesta presentada por el legislador para adicionar algunas fracciones a los artículos 2 y 6 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, no hace una investigación sobre la legislación vigente en materia de discapacidad y la no discriminación en nuestro país, toda vez que pretende realizar modificaciones que la ley ya considera en forma positiva referente a la no discriminación, tal como lo refiere el artículo 5° que establece los principios que deben observar las políticas públicas, como la equidad, la justicia social, la equiparación de oportunidades, el reconocimiento de las diferencias, la dignidad, la integración, el respeto y la accesibilidad. Igualmente el artículo 7° establece el derecho de las personas con discapacidad a los servicios públicos para la atención a la salud y rehabilitación integral. En el artículo 9 de la propia ley se establece el derecho de las personas con discapacidad al trabajo y capacitación. En el artículo 10° queda estipulado el desarrollo integral en el ámbito educativo para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes. Los artículos 13, 14, 15 y 16 se refieren a las facilidades

arquitectónicas de desarrollo urbano y de vivienda, al transporte público y comunicaciones, así como al desarrollo y asistencia social para las personas con discapacidad.

En el artículo 21 de la ley queda establecido la Seguridad Jurídica.

3. Que en lo referente a la adición de una fracción IV al artículo 2° de la Ley de las Personas con Discapacidad, existe una legislación completa y específica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que en su artículo 1°. Señala que su objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, en su artículo 4° establece lo que se entiende por discriminación. En estos artículos, ya se establece lo relacionado a la discriminación y sus formas de prevención y erradicación en México. El contenido de éstos es el siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

4. Que en la iniciativa presentada por el legislador, se sugiere una adición de la fracción VI al artículo 6° de la Ley General de las Personas con Discapacidad, soslayando que su contenido ya se encuentra contemplado en el artículo 15 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el cual a la letra dice:

Artículo 15. Los órganos públicos y las autoridades federales adoptarán las medidas que tiendan a favorecer la igualdad real de oportunidades y a prevenir y

eliminar las formas de discriminación de las personas a que se refiere el artículo 4 de esta Ley.

De la argumentación realizada por esta Comisión, se desprende que resultan innecesarias las reformas y adiciones propuestas, ya que su contenido está considerado en nuestro orden jurídico y su aprobación significarían una sobre-regulación. Por lo anterior la comisión emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV y una fracción X al artículo 2º. de la Ley General de las Personas con Discapacidad, presentada el día 25 de octubre de 2005, por el diputado Jorge A. Kahwagi Macari.

Segundo. Archívese el expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Humberto Wilfredo Alonso Razo, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunas (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas, Fernando Mochtezuma Pereda (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Jorge Quintero Bello, Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Marta Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estevez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga y adiciona el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga y adiciona el artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Esta comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracciones I y III, y 45, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la iniciativa con proyecto de decreto que deroga y adiciona el artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente

Dictamen Antecedentes

1. Con fecha 21 de diciembre de 2006, la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga y adiciona el artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

2. En esa misma fecha, dicha iniciativa le fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciándose el proceso de análisis y consulta a efecto de elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Contenido de la iniciativa

La iniciativa con proyecto de decreto que se dictamina pretende derogar y adicionar el artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para quedar como sigue:

Capítulo I Del Servicio Exterior Mexicano

Artículo 2. Corresponde al Servicio Exterior Mexicano:

I. a X. ...

XI. Destinar los ingresos recibidos por los servicios establecidos en los artículos 20, 22 y 23 de la Ley Federal de Derechos, prestados por cualquier representación consular en el extranjero para integrar un fondo cuyo objeto sea cubrir, **adicionalmente al presupuesto general de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, y en términos del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, los gastos relativos a las actividades y programas que a continuación se mencionan:

- a) Programa de repatriación de personas vulnerables;
- b) Atención y asesoría jurídica y protección consular;
- c) Atención a migrantes reclusos en centros penitenciarios y centros de detención;**
- d) Atención telefónica;
- e) Campañas de seguridad al migrante;
- f) Servicios de consulados móviles; y
- g) Prestación de servicios consulares y atención al público.

El fondo no puede usarse para complementar el presupuesto anual otorgado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, sino que será adicional y se ejercerá una vez que las reglas de operación sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Los gastos por sufragar de conformidad con el primer párrafo de esta fracción, se realizarán de acuerdo con las reglas generales de operación que al efecto establezca la Secretaría de Relaciones Exteriores y **la Secretaría de Gobernación**, contando con la aprobación de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

XII. ...

Análisis de la iniciativa

La iniciativa presentada por la diputada María Dolores González Sánchez propone derogar y adicionar el artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con el objetivo de cubrir la demanda de servicios consula-

res, misma que actualmente rebasa por mucho la capacidad ya instalada, y sitúa a los mexicanos migrantes en un alto grado de vulnerabilidad.

Dentro de los argumentos utilizados en la exposición de motivos de la iniciativa se señala que la primera obligación del gobierno mexicano es la protección de cualquier persona nacida en territorio nacional o fuera de él en los términos constitucionales.

En este sentido, es necesario mencionar que el artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (SEM) establece que corresponde a éste “proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones”.

Sin embargo, la promovente considera que la petición del gobierno mexicano al exigir, vía diplomática, el respeto de los derechos humanos y de una vida digna de los mexicanos en el extranjero a los gobiernos de otras naciones, implica el compromiso irrestricto de respetar y defender sin condiciones ni límites éstos, pero ello no sucederá si no se construye la estructura jurídica y económica que sustente en los hechos la obligación legal y moral del gobierno mexicano; de ahí el compromiso de reformar las leyes necesarias, a fin que con esto se modifique ostensiblemente el presupuesto para atención y servicios consulares a todo mexicano, puesto que los servicios consulares que se ofrecen actualmente no se resuelven con la cantidad y calidad que los mexicanos en el exterior solicitan.

La Comisión de Relaciones Exteriores coincide con los argumentos presentados por la promovente, así como con el espíritu general de la propuesta, que es dotar de mayores recursos a los consulados mexicanos en el exterior, y en especial los programas y acciones de protección y asistencia a los mexicanos que residen en el extranjero.

En este sentido, pueden resultar oportunas, en lo general, las adiciones propuestas para el artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano:

El fondo no puede usarse para complementar el presupuesto anual otorgado a la Secretaría de Relaciones Exteriores sino que será adicional y se ejercerá una vez que las reglas de operación sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Los gastos por sufragar de conformidad con el primer párrafo de esta fracción, se realizarán de acuerdo con las reglas generales de operación que al efecto establezca la Secretaría de Relaciones Exteriores y **la Secretaría de Gobernación**, contando con la aprobación de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

No obstante, la primera adición establece una prohibición, la cual tendría como consecuencia **el ejercicio de un presupuesto paralelo** al aprobado por la Cámara de Diputados para la Secretaría de Relaciones Exteriores, es decir, la reforma permitiría llevar a cabo erogaciones por fuera del Presupuesto de Egresos de la Federación. Lo anterior, vulnera los principios de unidad y universalidad del presupuesto: respecto al primero de ellos, es importante señalar que implicar la existencia de un presupuesto y no varios, y en cuanto al segundo, la universalidad consiste en la aprobación de todos los gastos públicos en el presupuesto:

**Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos**

Título Tercero

**Capítulo II
Del Poder Legislativo**

**Sección III
De las Facultades del Congreso**

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

I. a III. ...

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior. ...

V. a VII. ...

**Título Séptimo
Previsiones Generales**

Artículo 126. No podrá hacerse pago alguno que no este comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.

Actualmente, la red consular mexicana es una pieza fundamental para la política de protección a los connacionales que se encuentran en el extranjero, cuyas funciones están reguladas tanto por el derecho internacional como por el derecho interno. Sin embargo la Ley del Servicio Exterior Mexicano no es un ordenamiento de naturaleza fiscal, por lo que es cuestionable que establezca destinos específicos para los ingresos que percibe el gobierno federal, es decir, primero debería aprobarse una fuente de ingresos adicional para cubrir las erogaciones respectivas (distintas al endeudamiento). Lo anterior, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria, que establece:

Artículo 18. A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior. Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente. El Ejecutivo federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.

Asimismo, en términos del artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, los recursos que integran el referido fondo derivan de los derechos previstos en los artículos 20, 22, y 23 de la Ley Federal de Derechos:

**Ley Federal de Derechos
Texto Vigente**

Todas las cantidades de esta ley que aparecen en negritas han sido actualizadas para el año 2007, de conformidad con la "cuota con ajuste" de la "Décima primera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2006 y sus anexos 7, 8, 9, 15 y 19", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006.

Sección Primera

Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje

Artículo 20. Por la expedición de cada pasaporte o documento de identidad y viaje, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

II. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez hasta por un año, no comprendidos en la fracción anterior **\$385.00**

III. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez hasta por cinco años **\$1,010.00**

IV. Pasaportes ordinarios con validez hasta por diez años **\$1,630.00**

V. Pasaportes oficiales con validez hasta por un año **\$305.00**

VI. Pasaportes oficiales con validez hasta por dos años **\$305.00**

VII. Por el refrendo de pasaportes oficiales . . **\$185.00**

Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones anteriores se destinarán a la integración del fondo a que se refiere la fracción XI del artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con excepción de los servicios que sean prestados en el territorio nacional.

Para los efectos de este artículo, las personas mayores de sesenta años, así como los que padezcan cualquier tipo de discapacidad comprobada, pagarán 50 por ciento de las cuotas establecidas en las fracciones I a IV a que se refiere el mismo. Tratándose de la expedición de pasaportes ordinarios con validez hasta por cinco años para trabajadores agrícolas que, con base en memorándum de entendimiento firmados por el Gobierno Mexicano con otros países, presten servicios en el exterior, se pagará 50 por ciento de las cuotas establecidas en las fracciones II y III de este artículo, según corresponda.

Sección Segunda
Servicios Consulares

Artículo 22. Los derechos por la prestación de servicios consulares se pagarán como sigue:

I. Actuaciones matrimoniales **\$510.00**

II. Legalización de firmas o sellos **\$435.00**

III. Visas de:

a) Certificados de análisis, de libre venta, de origen y médicos, por cada uno **\$520.00**

b) (Se deroga).

c) (Se deroga).

d) Ordinarias en pasaportes extranjeros. **\$435.00**

e) (Se deroga).

Los derechos por la expedición de las visas ordinarias en pasaportes extranjeros a que se refiere el inciso d) de esta fracción, podrán exentarse cuando por acuerdo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en consideración a aspectos de reciprocidad internacional o en forma unilateral con el fin de estimular el turismo y los intercambios comerciales o culturales, lo estime conveniente.

IV. Expedición de certificados de

a) Constitución de sociedades extranjeras, importación de armas, municiones, detonantes, explosivos y artificios químicos y de pasavantes o patentes provisionales de navegación, por cada uno **\$2,175.00**

b) Matrícula consular a mexicanos, por cada una **\$325.00**

c) Importación de psicotrópicos y estupefacientes **\$740.00**

d) Copia certificada de actas del registro civil, por cada una **\$155.00**

e) De los que se expiden a petición de parte, por cada uno **\$740.00**

f) Lista de menaje de casa a mexicanos **\$1,135.00**

g) Lista de menaje de casa a extranjeros. . . . **\$1,520.00**

Los derechos por la expedición de menajes de casa a extranjeros, podrán exentarse o reducirse por acuerdo de la

Secretaría de Relaciones Exteriores, en consideración a aspectos de reciprocidad internacional. Cuando los servicios a que se refiere este artículo, sean prestados en territorio nacional, se pagará 50 por ciento de los derechos correspondientes.

Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones anteriores se destinarán a la integración del fondo a que se refiere la fracción XI del artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con excepción de los que sean prestados en territorio nacional.

Artículo 23. Los derechos por la prestación de servicios notariales en las oficinas consulares mexicanas, se pagarán conforme a las siguientes cuotas:

- I.** Por la renuncia de derechos hereditarios . . . **\$1,375.00**
- II.** Por los mandatos o poderes, así como la revocación de los mismos:
 - a)** Generales o especiales otorgados por personas físicas **\$1,375.00**
 - b)** Generales o especiales otorgados por personas morales **\$2,070.00**
- III.** Por cada testamento público abierto. **\$3,525.00**
- IV.** Por la expedición de subsecuentes Testimonios, por hoja **\$85.00**
- V.** Por la recepción de cada testamento ológrafo **\$1,765.00**
- VI.** Por cada testamento público cerrado. **\$480.00**
- VII.** Por las autorizaciones que otorguen las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela sobre menores o incapaces. **\$530.00**
- VIII.** Por otras certificaciones distintas a las señaladas en el artículo 22 de esta Ley **\$136.00**

Siempre que una escritura notarial contenga diversos contratos o actos, los derechos se fijarán por cada uno de los contratos o actos principales y en un 50 por ciento por los accesorios y complementarios. En los casos

en que de conformidad con la Ley del Notariado para el Distrito Federal, el cónsul tenga que poner en las escrituras la anotación de “No pasó”, se pagará íntegramente el valor de los derechos; pero si esa escritura se repite ante el mismo Cónsul, por la nueva escritura se pagará únicamente el 50 por ciento de los mismos.

Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones anteriores se destinarán a la integración del fondo a que se refiere la fracción XI del artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Tomando en cuenta lo anterior, no se considera necesaria la reforma planteada, toda vez que el referido artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, es claro al prever de manera expresa el destino que se le da a los recursos del fondo, lo cual implica que no pueden utilizarse para fines distintos, o como complemento del presupuesto de la SRE como sugiere, en todo caso es pertinente que los recursos con los que opera el fondo cuenta con el debido seguimiento a efecto de evitar discrepancias en cuanto a su aplicación.

Adicionalmente, es preciso también considerar que la inclusión de la **Secretaría de Gobernación** en el último párrafo del artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en lo concerniente a la aprobación de las reglas generales de operación no es pertinente, puesto que se contrapone a lo establecido en el artículo 1o. de la misma ley:

**Capítulo I
Del Servicio Exterior Mexicano**

Artículo 1. El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Servicio Exterior depende del Ejecutivo federal. Su dirección y administración están a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en lo sucesivo denominada la Secretaría, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a los lineamientos de política exterior que señale el Presidente de la República, de conformidad con las facultades que le confiere la propia Constitución.

Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mantendrán coordinación con la secretaría para el ejercicio de acciones en el exterior.

La adición propuesta, por tanto, desborda lo dispuesto en la propia ley.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores reconoce y concuerda con el espíritu de la propuesta en el sentido de que la labor de servicios consulares es indispensable para mejorar la calidad de vida de los mexicanos en el exterior, para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, los derechos e intereses de nuestros connacionales en el extranjero y atender sus demandas.

No obstante, dados los argumentos jurídicos, los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores estimamos que las modificaciones que se pretenden realizar a la Ley del Servicio Exterior Mexicano son improcedentes, al intentar regular recursos de materia fiscal y presupuestaria.

Por esa razón, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, presentada por la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 21 de diciembre de 2006.

Segundo. Archívese como asunto totalmente concluido.

Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 17 de octubre de 2007.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Camacho Quiroz (rúbrica), María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez

(rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica en contra), José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica en contra), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

Honorable asamblea

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnada para su análisis y elaboración el dictamen respectivo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Esta comisión, con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 71, fracción II, y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, fracciones I y III, y 45, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente:

Dictamen

Antecedentes

1. Con fecha 14 de diciembre de 2006, el diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

2. En esa misma fecha, dicha iniciativa le fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciándose el proceso de análisis y consulta a efecto de elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Contenido de la iniciativa

La iniciativa con proyecto de decreto que se dictamina pretende derogar y adicionar el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano para quedar como sigue:

Capítulo I Del servicio exterior mexicano

Artículo 2.- Corresponde al servicio exterior mexicano:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...

Destinar los ingresos recibidos por los servicios establecidos en los artículos 20, 22 y 23 de la Ley Federal de Derechos, prestados por cualquier representación consular en el extranjero para integrar un fondo **que sea formado con la totalidad de los recursos que se cobren por los servicios y derechos de la red consular mexicana, cuyo objeto sea**

cubrir, fortalecer, desarrollar y ampliar, previa autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los gastos relativos a las actividades y programas que a continuación se mencionan, en términos del reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: Programa de repatriación de personas vulnerables; atención y asesoría jurídica y de protección consular; visitas a cárceles y centros de detención; atención telefónica; campaña de seguridad al migrante; servicios de consulados móviles; prestación de servicios consulares en general, y atención al público.

Los gastos a sufragar, de conformidad con el párrafo anterior, se realizarán de acuerdo con las reglas generales de operación que al efecto establezca la Secretaría de Relaciones Exteriores, contando con la aprobación de la **Secretaría de la Función Pública**.

Análisis de la iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado Edmundo Ramírez Martínez propone adicionar el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con el objetivo de aumentar los recursos destinados a la red consular para su fortalecimiento, mejora y ampliación permanente, siendo esta quien atiende, protege y garantiza diariamente los servicios más importantes para la integridad de los mexicanos en el extranjero.

Asimismo, el promovente señala que debería existir una congruencia entre la magnitud del fenómeno migratorio actual y el aumento de los recursos destinados a la red consular mexicana en el extranjero, a efecto de dar una mayor cobertura de servicios, eficiencia administrativa, programas de protección e infraestructura de la red consular, a los millones de mexicanos que viven fuera de México y quienes representan un sector de la población estratégico para el desarrollo regional de nuestro país, y a quienes el Estado mexicano les debe la mayor de las atenciones.

De igual forma, señala que el pasado histórico-jurídico demuestra que el arreglo institucional de nuestra política exterior, ha pasado por un proceso de reformas de más de un siglo, que denotan el interés del Estado mexicano por lograr una política exterior basada en un cuerpo de diplomáticos profesional, sólido y leal a la nación, así como de una red consular eficiente y cada vez mas amplia y articulada.

La institución consular, a lo largo de la historia, siempre ha estado ligada inexorablemente al fenómeno migratorio.

Las migraciones constituyen un fenómeno natural desde el inicio de la historia de la humanidad y son en la actualidad parte del mundo globalizado, donde la lógica del costo en beneficio individual abarca también la movilidad de las personas.

En este sentido, la Comisión de Relaciones Exteriores coincide con el objetivo de dotar de mayores recursos a las representaciones consulares. La red consular mexicana es una pieza fundamental para la política de protección a los connacionales que se encuentran en el extranjero, cuyas funciones están reguladas tanto por el derecho internacional como por el derecho interno. No obstante, considera que la Ley del Servicio Exterior Mexicano no es el instrumento jurídico idóneo a reformar para establecer el cambio del destino de ingresos de tal importancia. Lo anterior obedece a que de conformidad con el artículo 18, párrafo tercero, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, se establece que:

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distintas de las contenidas en el Código Fiscal de la Federación, en la presente ley y en las demás leyes fiscales.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Artículo 18. A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior. Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente. El Ejecutivo federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.

En consecuencia, la iniciativa es improcedente. Por otro lado, es importante comentar que en los artículos 20 y 22, de la Ley Federal de Derechos se prevé que los derechos que sean prestados en territorio nacional no serán destinados a la integración del fondo al que se refiere el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, por lo que dichos recursos tienen un destino distinto, y con la propuesta de iniciativa se verían afectados programas a los que dichos recursos son destinados.

Tomando en cuenta lo anterior, no se considera necesaria la reforma planteada, toda vez que el referido artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, es claro al prever de manera expresa el destino que se le da a los recursos del fondo, en todo caso es pertinente que los recursos con los que opera el fondo cuenten con el debido seguimiento, a efecto de evitar discrepancias en cuanto a su aplicación.

La Comisión de Relaciones Exteriores reconoce y concuerda con el espíritu de la propuesta en el sentido de que la labor de servicios consulares es indispensable para mejorar la calidad de vida de los mexicanos en el exterior, para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, los derechos e intereses de nuestros connacionales en el extranjero y atender sus demandas.

No obstante, dados los argumentos jurídicos, los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores estimamos que las modificaciones que se pretenden realizar a la Ley del Servicio Exterior Mexicano son improcedentes al intentar regular recursos de materia fiscal y presupuestaria.

Por esta razón, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga y adiciona el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Segundo. Archívese como asunto totalmente concluido.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores,
17 de octubre de 2007

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rú-

brica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Camacho Quiroz (rúbrica), María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 59 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente N°. 1740, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se adiciona un artículo 59-BIS a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta Comisión Ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 26 de abril 2007, el diputado Jorge Godoy Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un artículo 59-BIS a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y

Segundo. En esa misma fecha, la iniciativa en comento fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

En nuestro país habitan 10 millones 253 mil 207 indígenas, es decir más del 10% de la población.¹ Asimismo, de conformidad con los datos del II Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 6 millones 11 mil 202 indígenas, de los cuales 2.9 millones son hombres y 3.05 millones son mujeres hablan alguna lengua indígena. De estos, el 62.3% vive en localidades de menos de 2,500 habitantes, mientras que el 11.2% habita en localidades de cien mil y más habitantes.²

Una característica de las regiones indígenas en México que persiste hasta nuestros días es la desigualdad: “82 por ciento de los municipios indígenas presenta grados de alta y muy alta marginación (749), frente al 52.9 por ciento del total nacional de los municipios en la misma situación.”³ A lo anterior se añade la situación de pobreza alimentaria que prevalece en estas regiones. Cabe mencionar que una familia se encuentra en situación de pobreza alimentaria cuando “el ingreso per cápita [es] insuficiente como para adquirir una alimentación mínimamente aceptable: \$740 y \$548 pesos mensuales persona para zonas urbanas y rurales, respectivamente.”⁴

Hasta cierto punto, lo anterior explica por qué la mayoría de los municipios marginados donde habita la población indígena son los principales expulsos de migrantes.

La migración indígena tiene serias repercusiones para el desarrollo nacional toda vez que las actividades del sector primario quedan desprotegidas, además de que se propician otro tipo de problemas como el crecimiento de zonas conurbadas donde los servicios de agua potable y saneamiento son insuficientes o bien, el crecimiento de asentamientos irregulares en zonas no aptas como barrancas.

El diputado promovente menciona que en el caso de las Áreas Naturales Protegidas (ANPs) “existe un factor de orden conceptual, de extrema relevancia, que se refiere a la omisión de los intereses, conocimientos, capacidades y conflictos de las comunidades indígenas.” y añade que “en las ANPs a menudo se viven conflictos entre los objetivos de conservación de los recursos naturales y los de desarrollo de los pobladores que habitan en o en ellas o en torno a ellas.”

Al respecto, esta Comisión dictaminadora se permite recordar que la situación de los pueblos y comunidades indígenas en el país se ha caracterizado por la desigualdad, la marginación, e incluso por la violación sistemática de sus garantías individuales. Si bien es cierto que con objeto de atender a la población indígena se creó el Instituto Nacional Indigenista, algunos autores han señalado que ese Instituto: “era también responsable de la permanencia del indígena concebida como problema.”⁵

Con el objeto de otorgar el reconocimiento a los pueblos y comunidades indígenas, a sus estructuras sociales, económicas, políticas, a su autodeterminación (conservando la unidad nacional), el 14 de agosto del año 2001 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Artículo 2 Constitucional. Así el máximo ordenamiento jurídico incorporó la protección de las comunidades y pueblos indígenas como parte de la Nación. A esta reforma le siguen muchas otras a leyes sectoriales con el mismo fin. También se creó una dependencia que dependía directamente de la presidencia de la república, la Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que más tarde se convirtió en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En cuanto al tema que nos ocupa en el presente dictamen, esta Comisión dictaminadora se permite destacar que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 inciso A fracciones V y VI reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia a la autonomía para conservar y

mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos que la propia Carta Magna establece; así como para acceder al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan, salvo los que corresponden a áreas restringidas, en términos de la Constitución, con respecto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad.

Esta Comisión dictaminadora reconoce que en un principio, la política de creación de parques, reservas o áreas, adolecía de un elemento fundamental: la integración de la gente que allí habitaba. Sin embargo, es preciso destacar que esta tendencia no fue exclusiva de México, sino de todos los países que establecieron este tipo de lugares para conservar la biodiversidad o bien para conservar algunas especies valiosas para el desarrollo de ciertas actividades como la caza recreativa. Sin embargo, a partir de la década de los años 50 se comenzaron a desarrollar nuevas teorías y conceptos de la relación de las ANPs y la gente. Estas nuevas ideas ya no enfatizan la “amenaza” que imponen las comunidades locales a la naturaleza, sino la necesidad de desarrollar relaciones mutuamente benéficas entre las ANPs y las comunidades, lo que dio como resultado lo que se conoce como “conservación comunitaria”.⁶

El diputado promovente señala que la adición del artículo 59-BIS a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente tiene por objeto “fortalecer y favorecer la capacidad de las comunidades, las organizaciones civiles y sociales, y los gobiernos locales para participar en la concepción, gestión, toma de decisiones e instrumentación de acciones y vigilancia en la propia reserva [ANP]. Con ello, en un futuro se podrían gestar acciones concretas como la creación de una instancia complementaria a la dirección de la reserva, materializada en un consejo colegiado de dirección con representación comunitaria y regional, para acceder e instrumentar directrices, lineamientos y proyectos dentro del las ANPs.”

Sobre el particular, esta Comisión dictaminadora considera que dicha propuesta de adición queda sin materia toda vez que, esto ya está contemplado por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente su Artículo 59 que a la letra dice:

“Artículo 59. Los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas, podrán promover ante la Secretaría el establecimiento, en terrenos de su propiedad o mediante

contrato con terceros, de áreas naturales protegidas, cuando se trate de áreas destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad. La Secretaría, en su caso, promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de la declaratoria respectiva, mediante la cual se establecerá el manejo del área por parte del promovente, con la participación de la Secretaría conforme a las atribuciones que al respecto se le otorgan en esta Ley.

Asimismo, los sujetos señalados en el párrafo anterior, podrán destinar voluntariamente los predios que les pertenezcan a acciones de preservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Para tal efecto, podrán solicitar a la Secretaría el reconocimiento respectivo. El certificado que emita dicha autoridad, deberá contener, por lo menos, el nombre del promovente, la denominación del área respectiva, su ubicación, superficie y colindancias, el régimen de manejo a que se sujetará y, en su caso, el plazo de vigencia. Dichos predios se considerarán como áreas productivas dedicadas a una función de interés público.”

Más aún, el Artículo 67 de la misma Ley dispone que:

“**Artículo 67.** La Secretaría podrá, una vez que se cuente con el programa de manejo respectivo, otorgar a los gobiernos de los Estados, de los Municipios y del Distrito Federal, así como a ejidos, comunidades agrarias, pueblos indígenas, grupos y organizaciones sociales, y empresariales y demás personas físicas o morales interesadas, la administración de las áreas naturales protegidas a que se refieren las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley. Para tal efecto, se deberán suscribir los acuerdos o convenios que conforme a la legislación aplicable procedan.

Quienes en virtud de lo dispuesto en este artículo adquieran la responsabilidad de administrar las áreas naturales protegidas, estarán obligados a sujetarse a las previsiones contenidas en la presente Ley, los reglamentos, normas oficiales mexicanas que se expidan en la materia, así como a cumplir los decretos por los que se establezcan dichas áreas y los programas de manejo respectivos.

La Secretaría deberá supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios a que se refiere este precepto. Asimismo, deberá asegurarse que en las autorizaciones para la realización de actividades en áreas naturales protegidas de su competencia, se observen las previsiones anteriormente señaladas.”

Adicionalmente, esta Comisión dictaminadora se permite recordar que cada ANP cuenta con un Consejo Asesor que está igualmente abierto a la participación de los pueblos y comunidades indígenas.

La Comisión dictaminadora considera que el tema planteado por el Diputado promovente es de gran relevancia, sin embargo se considera que no es por medio de la reforma propuesta como se puede solucionar. Esto se afirma porque en el caso del sector ambiental, que por cierto no es el único, existe evidencia de que los propios servidores públicos han tenido dificultades no sólo para reconocer los derechos indígenas con respecto al manejo de los recursos naturales, sino también para darles el lugar que les corresponde en la gestión ambiental.⁷

Esta Comisión Ordinaria considera que es por medio del diseño e instrumentación de una efectiva política de Estado, que vaya acompañada necesariamente de un cambio de actitud tanto de los servidores públicos como de los mexicanos no indígenas hacia los pueblos y comunidades indígenas. Recordemos que si la meta es el reconocimiento jurídico de sus derechos colectivos e individuales, la dignificación de sus formas de ser, para dejar de verlos como inferiores por ser diferentes, entonces no habrá necesidad de crear leyes específicas para sectores de la población diferentes.⁸

Por las razones señaladas en los párrafos anteriores, los integrantes de la comisión ordinaria que suscribe, se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

Dictamen

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un artículo 59-BIS a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el Diputado Jorge Godoy Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, el 26 de abril de 2007.

Notas

1 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas. 2005 “Indicadores socio económicos. Los números”. En: http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=399. página consultada el 9 de agosto de 2007.

2 INEGI. “Distribución porcentual de la población hablante de lengua indígena de 5 y más años por tamaño de la localidad de residencia para

cada sexo, 2000 y 2005". II Censo de Población y Vivienda 2005. En: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mlen06&c=3332>. Página consultada el 9 de agosto de 2007.

3 Cabe destacar que esta cifra se refiere a 25 regiones que concentran aproximadamente el 77% de la población indígena nacional. Serrano Carreto E. Coord. 2006. "Regiones Indígenas" Regiones Indígenas de México. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México, p. 17.

4 Székely Miguel. 2005. "Pobreza y Desigualdad en México". SEDESOL, p. 8. En: www.rolandocordera.org.mx/seminario/presentaciones/pobreza.pdf. Página consultada el 9 de agosto de 2007.

5 Garibay Velasco Ricardo María. 2006. "Los cimientos pendientes". En Política Indígena. Del reconocimiento de la diferencia al fin de la desigualdad. CESOP-Cámara de Diputados, Colección Legislando la Agenda Social, Vol. 14, p. 49.

6 Adams, W. 2006. "Poachers to Partners" Against Extinction. The Story of Conservation. Earthscan, Londres, p. 117.

7 Ver Garibay Velasco Ricardo María. 2006. Op. Cit., pp. 50 y 51.

8 Idem, p. 56.

Dado en el Salón de Plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 16 de octubre de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alvarez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo oradores registrados, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado por el Pleno para su estudio y dictamen, el expediente N°. 1087, que contiene la iniciativa que reforma el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Esta comisión ordinaria, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1 y 2, fracción XXIV, 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión de pleno celebrada el día 26 de abril de 2007, el diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó iniciativa de decreto que reforma el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Segundo. Con esta misma fecha por mandato de la Mesa Directiva, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de

Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

Nuestro país al igual que muchas otras naciones, se encuentra inmerso en una grave problemática de deterioro ambiental, la cual en su mayor parte ha sido provocada por actividades antrópicas, ésto ha derivado en que la protección del ambiente y sus recursos se haya vuelto un asunto de orden público e interés social, razón por la cual el Estado mexicano ha creado los mecanismos jurídicos y organismos públicos necesarios para la protección de estos recursos.

Esta procuración de justicia ambiental, es ejercida por diversas dependencias y órganos del Estado; en lo que a la materia administrativa corresponde, ésta la ejerce la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la cual sustenta su funcionamiento en las atribuciones que le son delegadas por diversos ordenamientos jurídicos como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, entre otras. Su principal objetivo es prevenir y controlar la contaminación ambiental para evitar el deterioro de nuestro entorno.

El cumplimiento de estas responsabilidades ha implicado que la Procuraduría, realice actos de inspección y vigilancia para verificar el correcto cumplimiento de la normatividad ambiental.

Estos actos de inspección administrativa formalmente se encuentran definidos como la actividad ejercitada por los órganos competentes de la administración pública, consistentes, básicamente en: “unas actuaciones de investigación y de contraste o evaluación del grado de conformidad de las actividades objeto de control con la norma de carácter predominantemente técnico-condiciones, requisitos, estándares, especificaciones etc.”¹ De tal manera que cuando la administración pública procede a desplegar esta actividad sobre la esfera privada de los particulares, lo ha de hacer necesariamente al amparo de un poder previsto y definido en la norma jurídica que le dice cómo, dónde y en qué condiciones debe ser ejercitado tal acto, evitándose de esta manera situaciones caprichosas y arbitrarias que supondría de

plano una vulneración, en toda regla, de los principios de igualdad y legalidad consagrados en nuestro texto constitucional, encontrando, precisamente, en esta afirmación, la causa o razón por la cual se atribuye a la actividad inspectora la naturaleza de “Potestad Administrativa”² destacándose que sus elementos de identidad vienen determinados no solo por tener ese poder su origen en la norma jurídica, sino también y resultando ser una consecuencia de ello, por implicar un deber inexcusable de sujeción o colaboración del sujeto sobre el que se ejerce³.

La iniciativa de reforma planteada por el diputado promovedor versa sobre estos actos de inspección y vigilancia que realiza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, exponiendo al respecto que durante la realización de dichos actos frecuentemente existen irregularidades graves “cuando el almacenamiento de residuos peligrosos se realiza en cielo abierto y/o sobre terreno natural; cuando la emisión de contaminantes a la atmósfera es ostensible, con concentraciones por arriba del límite establecido en las normas; cuando se tiene emisiones fugitivas a la atmósfera de materiales o residuos tóxicos; cuando se realizan actividades altamente riesgosas sin medidas de seguridad; y, cuando el inicio de una actividad o proyecto no cuenta con la autorización en materia de impacto ambiental o su ejecución no cumple con las condiciones establecidas. Considerando además que la regulación jurídica que existe para los actos de inspección y vigilancia y que se encuentra plasmada dentro del artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece que al realizarse estas visitas se deberá exhibir entre otros una”...orden escrita. Lo cual trae como consecuencia, que aquellos casos en los que debido a la naturaleza del acto no se puede tener acceso a una orden de inspección escrita, sencillamente escapan de esta regulación lo cual limita a las autoridades, ya que no pueden llevar a cabo visita respectiva aún y cuando la naturaleza de la acción en contra del ambiente se da con la presencia del infractor en el lugar de la violación y en el instante mismo de la Comisión; por ende, la autoridad se encuentra impedida para aplicar la ley por la falta de regulación de las visitas sorpresivas en la misma, proponiendo que en caso de flagrancia no sea necesario presentar orden escrita para realizar la visita de inspección.”

Es así como en la iniciativa en comento, propone adicionar un párrafo tercero al Artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para quedar como sigue:

“Artículo 162. ...

...

Cuando los presuntos infractores sean sorprendidos en flagrante ejecución de hechos contrarios a esta Ley o a las disposiciones que deriven de la misma, no será necesario presentar la orden escrita señalada en el párrafo anterior, debiendo la autoridad levantar el acta administrativa de inspección correspondiente y asentar en ella, en forma detallada, esta circunstancia sin que ello afecte la validez de la misma, debiendo continuar con el procedimiento que la presente Ley señale en cuanto a la realización de las visitas de inspección.”

Del análisis y estudio hecho por esta comisión ordinaria a la iniciativa de reforma propuesta por el diputado Humberto Dávila Esquivel, se desprende que:

Como lo hemos explicado, la finalidad de la diligencia de inspección y vigilancia ambiental es verificar y evaluar el cumplimiento de las diversas disposiciones legales en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, por parte de los destinatarios o sujetos pasivos de estas normas; entendiendo a la inspección y vigilancia como un conjunto complejo de actos donde interviene la autoridad administrativa como soberana, el sujeto visitado, quien puede ser persona moral o física, privada o pública y los testigos de asistencia, a efecto de que la autoridad determine las medidas preventivas y correctivas pertinentes, así como las sanciones que se ameriten en caso de infracciones, todo ello con el propósito de revertir e inhibir las conductas que atenten contra los ecosistemas y la salud humana⁴.

Por lo anterior, en la diligencia de inspección encontramos tres actores y un objetivo: el sujeto activo, el sujeto pasivo y los testigos, agentes que intervienen para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, y en su caso registrar las irregularidades que se presenten en los establecimientos.

El artículo que se pretende reformar trata de regular las visitas de inspección que habrán de realizar las autoridades competentes para la Ley en comento, y no solo la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Dentro de su texto establece que dichas visitas deberán realizarse únicamente por personal autorizado para tal efecto, requiriendo para esto una orden escrita debidamente fundada y motiva-

da, expedida por autoridad competente, en la que se deberá precisar el lugar, zona objeto de la diligencia, de esto se desprenden cinco elementos primordiales que la autoridad deberá cubrir para la práctica de tales actos que son:

1. El lugar que ha de inspeccionarse. Esto implica que la autoridad no podrá inspeccionar los espacios domiciliarios no expresamente contenidos en la orden de inspección, por ello deben detallarse con precisión cuáles son el lugar o espacios a inspeccionarse, pues de lo contrario se comete una infracción al artículo 16 constitucional.

2. El nombre de la persona física o moral cuyo domicilio o negación debe ser inspeccionado. En el oficio comisión debe señalarse el nombre completo del sujeto pasivo, debiendo evitar confundir o hacer una mala transcripción de dicho nombre.

3. Objeto de la visita de inspección. Entendemos por objeto, el fin que persigue la visita, debiendo ser lo más claro posible en cuanto a los rubros que en materia ecológica han de verificarse, ya sea en materia de aire, agua, residuos, etc., debiendo evitar hacer señalamientos genéricos del objeto de la visita.

4. El fundamento y motivación del procedimiento. El oficio de comisión deberá contener los preceptos legales aplicables contenidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que permiten a la autoridad realizar la visita, así como las circunstancias debidamente detalladas que delimiten los lugares a inspeccionar, las consideraciones y razonamientos que tomaron en cuenta para inspeccionar tales lugares, así como los motivos y circunstancias especiales por las cuales se determina la verificación de ciertos espacios o maquinaria. Esto implica que la autoridad debe tener un conocimiento preliminar de los establecimientos a inspeccionar para que pueda estar en condiciones de precisar tanto los espacios como los rubros a inspeccionar.

5. Competencia entendiéndose por esta la órbita de atribuciones que una autoridad tiene otorgadas por la ley, que la obliga a ejercer las atribuciones que expresamente tiene conferidas por la legislación. La competencia implica la legitimación de la autoridad para actuar, legitimación que necesariamente deberá de estar sustentada en una norma.

Podemos afirmar que la visita de inspección implica un acto de molestia en el domicilio de los sujetos inspeccionados por parte de la autoridad. Por ello, además de cumplir con estos requerimientos que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la autoridad debe observar los requisitos de competencia, fundamentación y motivación consagrados por el artículo 16 de nuestra Carta Magna a fin de respetar las Garantías Constitucionales de las personas que sufren molestia.

El artículo 16 constitucional consagra la obligación de toda autoridad de ajustar sus actuaciones a las disposiciones legales aplicables; en particular, dispone que todo acto de molestia sólo puede realizarlo la autoridad competente, siempre que funde la causa legal del procedimiento. De igual manera, dispone los principios a los que se debe sujetar la autoridad en toda visita domiciliaria expresando que:

“Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, **que funde y motive la causa legal de procedimiento.**

...

En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir y que será escrita, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla, un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia.

...

La **autoridad administrativa** podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, **sujetándose en estos casos, a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.**

...”

Esta garantía jurídica de legalidad establece los principios que consagran mayor protección a cualquier persona visi-

tada respecto de un acto de autoridad o de molestia, en virtud de que en ella se contiene la llamada garantía jurídica de legalidad. En el Artículo que se comenta, los bienes jurídicos tutelados son: la persona, la familia, el domicilio, los papeles, las posesiones o los derechos, en los cuales nadie puede ser molestado en el disfrute y goce de los mismos, sino mediante los requisitos que el propio precepto establece.

- Que el órgano del Estado de quien provenga el acto de autoridad esté investido con facultades expresamente consignadas en la norma jurídica (ley o reglamento) para emitirlo;
- Que el propio acto se prevea en dicha norma;
- Que su sentido y alcance se ajusten a las disposiciones normativas que lo rijan;
- Que el citado acto se contenga o derive de un mandamiento escrito, en cuyo texto se expresen los preceptos específicos que lo fundamenten.

Por esto el hecho de declarar procedente la propuesta del legislador, de que en algunos casos no sea necesario presentar orden escrita por parte de la autoridad para la realización de visitas de inspección, se consideraría inconstitucional y violatoria de las garantías individuales de los gobernados, debiendo precisar que el texto vigente del Artículo objeto de esta reforma es totalmente congruente con el precepto constitucional anteriormente aludido.

Además de que debemos tomar en cuenta que su aprobación derivaría en que los actos que realizará la autoridad amparándose en este párrafo, fácilmente serían objeto de acciones de nulidad o revocación por parte de los afectados siendo viable su procedencia, provocando la pérdida de recursos materiales, humanos y económicos, pues al dejarse sin efecto lo diligenciado en una visita de inspección, los recursos antes mencionados se habrían invertido inútilmente, sin cumplirse finalmente el objetivo de la visita de inspección.

Además de esto debemos considerar que existen tesis jurisprudenciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre este asunto y que refuerza el razonamiento hecho por esta Comisión Dictaminadora, y que establecen:

“Fundamentación de actos de autoridad. Cuando el artículo 16 de nuestra Ley Suprema previene que **nadie**

puede ser molestado en su persona, **sino en virtud de mandamiento escrito** de la autoridad competente **que funde y motive la causa legal del procedimiento**, está exigiendo a las autoridades, no que simplemente se apeguen, según su criterio personal íntimo, a una ley, sin que se conozca de qué ley se trata y los preceptos de ella que sirven de apoyo al mandamiento relativo de las propias autoridades, pues esto ni remotamente constituiría garantía para el particular; por el contrario, lo que dicho artículo les está exigiendo es que citen la ley y los preceptos de ella en que se apoyen, ya que se trata de que justifiquen legalmente sus proveídos haciendo ver que no son arbitrarios. Forma de justificación tanto más necesaria cuanto que, dentro de nuestro régimen constitucional, las autoridades no tienen más facultades que las que expresamente la ley les atribuye”. Sexta época, tercera parte, vol. XXVI, pág. 13, A. R. 1259/59, Octavio Ramos E. y coags., unanimidad de 4 votos. Séptima época, tercera parte, vol. 80, pág. 35, R. F. 45/74, Inmobiliaria Sonorense, S. A., y otro, 5 votos.”

“Visita domiciliaria, orden de, requisitos que deben satisfacer. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 constitucional la orden de visita domiciliaria expedida por autoridad administrativa debe satisfacer los siguientes requisitos: 1. Constar en mandamiento escrito; 2. Ser emitida por autoridad competente; 3. Expresar el nombre de la persona respecto de la cual se ordena la visita y el lugar que debe inspeccionar; 4. El objeto que persiga la visita; 5. Llenar los demás requisitos que fijan las leyes de la materia. No es óbice a lo anterior, lo manifestado en el sentido de que las formalidades que el precepto constitucional de mérito establece se refieren únicamente a las órdenes de visita expedidas para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales pero no para las emitidas por la autoridad administrativa, ya que en la parte final del párrafo segundo de dicho artículo se establece en plural: ‘Sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos’ y evidentemente se está refiriendo tanto a las órdenes de visitas administrativas en lo general, las específicamente fiscales, pues, de no ser así, la expresión se habría producido en singular”. Séptima época, tercera parte, vols. 193-188, R. F. 37/38, Regalos Encanto, S. A., unanimidad de 4 votos. Vols. 193-198, R. F. 76/84, Juan Ley Zazueta, unanimidad de 4 votos. Vols. 193-198, R. F. 65/83, Leopoldo González Orejas, unanimidad de 4 votos. Vols. 193-198, R. F. 29/84, Pedro Espina Cruz, 5 votos. Vols. 193-198, R. F. 18/84, K. Jorge Matuk Rady, unanimidad de 4 votos.”

Por las razones señaladas en los párrafos anteriores, los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales estimamos que la iniciativa de decreto que reforma el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es improcedente por considerarse inconstitucional y violatoria de garantías individuales, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. Se **desecha** la iniciativa de decreto que reforma el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el día 26 de abril de 2007.

Notas:

1 FERNÁNDEZ RAMOS, “La actividad Administrativa de Inspección”, Comares, Granada, 2002, p. 54 y 55.

2 BERMEJO VERA J., “La Administración Inspectora” RAP, n° 147, 1998, p. 42.

3 RIVERO ORTEGA R., “El Estado Vigilante”, pág. 76

4 ROQUE ÁLVAREZ Artemio, Bases Constitucionales de las Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia Ambiental.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a los 16 días del mes de octubre de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz

(rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se registró orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados lo puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día son las iniciativas de diputados. Se recibió iniciativa que reforma el último párrafo del artículo segundo transitorio y deroga el artículo tercero transitorio del decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicados en el diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007, suscrito por la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, Francisco Domínguez Servién y Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma el último párrafo del artículo segundo transitorio y deroga el artículo tercero transitorio del decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007, suscrita por los diputados Martha Angélica Romo Jiménez, Francisco Domínguez Servién y Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben: Martha Angélica Romo Jiménez, Francisco Domínguez Servién y Jorge Quintero Bello, diputados federales e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo segundo transitorio; y, deroga el artículo tercero transitorio, ambos del Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El presente año se ha caracterizado por el mejoramiento de algunos indicadores en la economía, no obstante, existen condiciones que aún requieren de toda la atención y compromiso. La situación económica internacional actual se ha caracterizado por la volatilidad en sus precios; la incertidumbre en los mercados internacionales; y, la imbricada relación que guardan las economías de forma global, han trastocado el panorama actual de todos los países.

México, no se encuentra a la zaga de estos cambios. La forma en que se han comportado los precios a nivel internacional afecta directamente del mercado interno y con ello todos nuestros programas de asistencia social. El programa de abasto social de leche (**Liconsa**) es una clara muestra de los efectos secundarios que suponen la inserción dentro de una economía global.

El alza en los precios se ha manifestado en una vasta gama de productos, uno de ellos es la leche en polvo. Durante los últimos años Liconsa se ha abastecido de leche de polvo importada, artículo básico que se ha encarecido desproporcionadamente a raíz de la ya enunciada alza de precios. Es menester resaltar que mucha de esta leche resulta más cara que aquella que se produce al interior del país, situación que enmarca una clara desventaja para nuestros productos nacionales; además de esta merma para el mercado nacional, el hecho de comprar un producto encarecido pone en peligro la viabilidad financiera de este programa.

Señalado lo anterior, es preciso dar respuesta a este problema desde la trinchera parlamentaria. La importancia que tiene Liconsa para el país lo demanda. El programa de

abasto social de leche, beneficia a 5.8 millones de personas y a 2.9 millones de familias, mediante poco más de nueve mil lecherías o expendios en 1 mil 803 municipios del país. Se distribuyen alrededor de 3 millones 300 mil litros de leche con un precio reducido por los subsidios que se otorgan a este artículo básico de consumo familiar.

Liconsa es uno de los programas más nobles en el país, está dirigido a familias en situación de pobreza patrimonial; de pobreza de capacidades Y; sobre todo, de pobreza alimentaria.

No podemos cruzarnos de brazos y dejar que el programa vaya mermando su capacidad financiera. Es preciso robustecer a la producción nacional y, sobre todo, que ésta luche en igualdad de circunstancias contra los insumos ofrecidos por otros países. De ahí que nuestra propuesta vaya dirigida a fortalecer y ofrecer mejores oportunidades de competitividad para los productores nacionales. Con ello abonaríamos a disminuir el impacto negativo de los incrementos internacionales en el precio de la leche, y a su vez, fomentar una mayor producción y competitividad de la proveeduría nacional.

Para la consecución del objetivo anteriormente planteado reformamos el último párrafo del artículo segundo transitorio de La Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación para que se fijen los precios de la leche y de los insumos necesarios para su producción de acuerdo al precio que se fije por las condiciones en el mercado. Todo esto con el interés de dotar de mayores oportunidades de competitividad para los productores nacionales.

Sin embargo, y acorde a nuestro compromiso en Acción Nacional, el interés primario consiste en asegurar la permanencia y larga vida de Liconsa, para que siga beneficiando a miles de familias en todo el territorio nacional. Dadas las condiciones de pobreza que padecen millones de mexicanos y el esfuerzo que significa para todo ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el grupo parlamentario del PAN asume una actitud responsable y promueve en iniciativas como ésta, las bases para que la población se beneficie con precios accesibles; que de misma forma los productores nacionales perciban una contraprestación justa, todo esto sin afectar la estabilidad de las finanzas públicas.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta respetable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el último párrafo del artículo segundo transitorio; y, deroga el artículo tercero transitorio, ambos del decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación

Artículo Primero. Se reforma el último párrafo del artículo segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007, para quedar como sigue:

Segundo. ...

El precio de compra de leche a productores nacionales por parte de Liconsa, SA de CV, y el estimado para los programas de ordeña por contrato y de industrialización de excedentes, se determinarán de acuerdo a las condiciones del mercado, sin estar sujetas a disposición alguna que establezca elementos para determinar el precio de adquisición de leche.

Artículo Segundo. Se deroga el artículo tercero transitorio de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación excluyendo la excepción de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la presente ley.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputados: Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Francisco Domínguez Servián (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Economía.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió también de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Martha Angélica Tagle Martínez en mi carácter de diputada federal del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución General de la República; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a la consideración de esta honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, último párrafo; 6, último párrafo, y 46, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal, bajo el tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La actividad política nacional de México se rige conforme al orden constitucional democrático acorde al principio de soberanía legado por el Barón de Montesquieu, en su obra *El espíritu de las leyes* al expresar en el artículo 39 que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo, se instituye para el beneficio de éste y es quién en todo tiempo tiene el derecho de alterar o modificar su forma de gobierno.

El elemento determinante para la conformación del territorio en el estado, además de las entidades federativas, donde se albergan las comunidades como factor de identidad para la población, la región, el gobierno, la autonomía y la marcada relación humana de vecindad es el municipio, en el que el ayuntamiento funge como única autoridad interna.

Conforme a las normas locales el ente del municipio se caracteriza por que en él mismo yace la inexistencia de una autoridad intermedia frente a la que rige a la entidad federativa que lo aloja, ni entre residentes y ni frente al gobierno local ajeno al presidente municipal, por lo tanto los regidores y los síndicos por ley son necesarios para el autogobierno, actividad en la que se juega un papel trascendental para lograr un eficiente ejercicio de las facultades que a nivel federal se le reconocen a los municipios en forma reservada.

De acuerdo al dispositivo 124 de la Ley Fundamental, debiendo participar en el desempeño de sus atribuciones en todo aquello no expresamente concedido por la Constitu-

ción a los servidores públicos federales, además de estar también acumuladas las atribuciones en favor de los estados en lo relativo a las políticas por muchos años buscadas sin lograr el éxito, en virtud de que los poderes de la Unión intervienen en la vida del municipalismo, persiguiendo resolver fenómenos sociales a través de la invasión del ejercicio libre del ayuntamiento, limitándolo únicamente a contribuir con la federación a obtener una administración pública que coadyuve a satisfacer servicios con deficiente calidad.

Por mandato de la fracción IV del numeral 115 constitucional, en la actualidad el municipio libre se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, estas cualidades lo convierten en un organismo autónomo para la toma de sus determinaciones frente a la entidad federativa, por ser dotado de elementos legales pertinentes para evitar la práctica de actos invasores de sus competencias, lo cual es un factor suficiente para que el municipio esté en aptitud de interponer el juicio de controversia constitucional previsto en la propia Carta Magna en el artículo 105 inciso b) ante las constantes prácticas centralistas.

Sin embargo la herramienta jurídica de defensa de su competencia a fin de hacer valer el espíritu del federalismo, no es satisfactoria cuando la invasión a la autonomía se confunde con la soberanía local, ya que ésta se traduce en la práctica en la inequidad tributaria que sufren los municipios gracias a las deficiencias de la Ley de Coordinación Fiscal emanadas de la ausencia de norma constitucional necesaria para sumar acciones políticas a favor de las regiones más necesitadas mediante el autogobierno.

Debemos ponderar que el ideal del código político federal es propiciar que los municipios fortalezcan el federalismo en cada ejercicio fiscal mediante su activa participación recaudatoria de los impuestos federales en la circunscripción de su jurisdicción e ingresarlos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de un acuerdo de voluntades celebrado con la federación por conducto de la entidad federativa y en contraprestación, los municipios pueden ejercer sus facultades de autonomía mediante la recepción de los recursos económicos extraordinarios federales a través de participaciones y aportaciones provenientes de la federación con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determinen las legislaturas de los estados.

En la actualidad los municipios son actores estelares en el escenario financiero del país, por ser los entes políticos que con mayor volumen recaudan e ingresan a la hacienda pú-

blica impuestos federales, pero esta labor federalista no es reconocida dado que las participaciones a que los municipios se hacen acreedores, en cumplimiento a su gestión no les son entregadas en tiempo y forma, y en el peor de los casos los estados las remiten a los municipios mucho después del momento en que debieron efectuarlo, afectándolos al verse impedidos a disponer de los recursos que por derecho les corresponden para cumplir con su encargo, degradando sus funciones a una subordinación de facto hacia los estados y que cada año se agrava más al ser los municipios los primeros en sufrir castigos presupuestarios mediante recortes y ajustes de recursos.

En los hechos es una realidad la falta de autosuficiencia económica de los municipios sujeta a un régimen de Estado centralista, ajeno al orden constitucional federal, por lo que deberíamos reconocer el pleno derecho de los municipios de adherirse a los convenios de coordinación fiscal, sin mediar la voluntad o intervención de la entidad federativa en que se ubican, toda vez que el ejercicio de las calidades de persona moral con personalidad jurídica propia son inherentes a la municipalidad y no existe motivo para que se sigan manteniendo inertes al ejercicio de sus facultades constitucionales de autogestión con visión de gerencia pública eficiente.

Es obvio que la motivación de los municipios en su papel de participantes en la política de coordinación, en mayor proporción es con el fin de captar ingresos extraordinarios ajenos a los recursos emanados del presupuesto anual en aras de satisfacer sus exigencias sociales, pero se ha demostrado que la Ley de Coordinación Fiscal ya no es un instrumento eficiente para fortalecer el federalismo mediante recursos derivados de una cumplida labor recaudatoria como lo concibió el Constituyente Permanente en el artículo 73, fracción XXIX, al pretender estimular a las regiones por su coadyuvancia en estas tareas encaminadas a evitar la doble tributación.

En virtud del imperante desequilibrio que existe en el sistema fiscal mexicano que cuenta con un amplio crecimiento sostenido de la deuda pública, externa e interna, llevando al municipio al estancamiento por la injustificada triangulación que esta normatividad les brinda, sin merecer valor político la voluntad de los ayuntamientos por solventar su gasto corriente y en cuyo caso el ingreso emanado de las aportaciones derivadas de la coordinación fiscal.

A mayor abundamiento es de señalar que los recursos devengados por los municipios, en muchos casos, no les son

entregados en tiempo y forma, debido a una política fiscal que los despoja de sus facultades autónomas, sin que existan mecanismos legales que eviten que el sistema de coordinación fiscal les brinde garantías de descentralización en la toma de decisiones y la distribución de las responsabilidades fiscales e incluso de los servidores públicos entre los niveles de gobierno que satisfagan el futuro de la municipalidad libre de riesgos de subejercicio, que también constituyen un forma de invasión a sus esferas que la Suprema Corte de Justicia ha desconocido erróneamente sólo con el fin de atemperar el riesgo de crear precedentes de controversias constitucionales debidamente fundadas con base a este motivo.

En buena medida, la cultura de injusticia municipal en el ámbito de la autonomía fiscal se debe a la triste interpretación legal, que se advierte de ningún modo es clara y justa de los preceptos 117 y 118 de la Carta Magna que le impide a los estados de la Federación a establecer impuestos de motu proprio y a los municipios a imponer contribuciones, es decir, a crear nuevos tributos, como consecuencia de la concurrencia o coincidencia de las facultades impositivas ejercidas por los tres órdenes de gobierno.

En este sentido este ordenamiento señala un mínimo del 20% para los municipios de participaciones y aportaciones donde su oportuna transferencia ayudará a terminar con la histórica dependencia de los estados o de la Federación condicionada por factores discrecionales que generan la falta de transparencia en el legal ejercicio de los recursos públicos.

En el sistema federalista se comparten soberanías que residen en el ideal de alcanzar el objetivo de la unidad nacional, los gobiernos locales se consolidan por su diversidad cultural, pero en el plano fiscal no existe el equilibrio de poderes que den a los ayuntamientos la valía que deben tener frente a los estados, por ello en la dinámica del nuevo federalismo la construcción de la democracia sustantiva, nos demanda a brindar alternativas emanadas de las bondades de la Convención Nacional Hacendaria que garanticen a los municipios contar con los recursos necesarios para ejercer sus competencias con control de seguimiento y evaluación de la eficiencia de los esquemas de participación de las comunidades, sabedoras de los espacios que deben ocupar para la construcción de las relaciones entre gobierno y sociedad.

Por ello, en estos tiempos políticos donde la reforma del Estado, más que ser tema de discusión coyuntural para los

mexicanos, es una realidad que debe ser atendida con el esmero voluntarioso de los actores parlamentarios y todos los niveles de gobierno para que de manera integral, propositiva e incluyente, construyamos las normas imprescindibles para enfrentar los retos del México del siglo XXI ajeno a intereses vinculados a un tema concreto como resultado el fruto emanado de la reciente reforma fiscal aprobando dispositivos en materia de coordinación fiscal que dejaron de atender situaciones de facto, como lo es el autoritarismo estatal que merma la autonomía municipal como en la presente iniciativa se desea delinear de forma armónica y transversal para beneficio colectivo de todas localidades sin fijar sus perspectivas políticas o partidistas en valores ajenos a los ciudadanos que ahí residen.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, último párrafo; 6, último párrafo y 46, párrafo primero de la Ley Federal de Coordinación Fiscal.

Artículo Único: Se reforman los artículos 1, último párrafo; 6, último párrafo; 9, párrafo primero, y 46, párrafo primero de la Ley Federal de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

...
...

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las Entidades y **Municipios** que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas Entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

Artículo 6. Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrirselas. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general.

La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto **de los ayuntamientos y a los Estados a través de las Secretarías de Finanzas correspondientes;**

el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

...

Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, salvo lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley. Los Gobiernos de las Entidades y **los Presidentes Municipales**, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, a que está obligada conforme al penúltimo párrafo del artículo 3 de esta Ley, deberán publicar en el periódico oficial de la entidad los mismos datos antes referidos, de las participaciones que las Entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus Municipios o demarcaciones territoriales.

...

Artículo 46. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este capítulo reciban las Entidades Federativas y **los Municipios** no serán embargables, **ajustables o recortables**, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42 y 45 de esta Ley.

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días de noviembre del dos mil siete.— Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El siguiente punto se pospone y es el del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se va a pasar el turno al diputado Pedro Montalvo Gómez. Va a pasar antes la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez que pase la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela, le tocaría al diputado Pedro Montalvo Gómez.

La diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García: Con su permiso, señora Presidenta. Con la finalidad de que la presente iniciativa sea conocida por las personas con discapacidad auditiva o visual, solicité autorización a esta Mesa Directiva para contar con el apoyo de un intérprete de lenguaje de señas mexicano.

La suscrita, diputada federal María Gloria Guadalupe Valenzuela García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 71, fracción II, y 73, fracciones XVI y XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1o., párrafo tercero, que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De acuerdo con este precepto constitucional, es deber del Poder Legislativo implementar los recursos necesarios a las leyes mexicanas para establecer los elementos que permitan salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos, en especial de los grupos vulnerables, mismos que tienden a padecer injusticias debido a la incorrecta aplicación de las leyes, o en algunos casos, por la falta de la adecuación del marco jurídico en el ámbito de protección a grupos vulnerables, tales como adultos mayores, indígenas y discapacitados.

La presente iniciativa tiene como objetivo salvaguardar los derechos durante cualquier procedimiento penal de las personas con alguna discapacidad física, o bien, personas de origen indígena que hablan una lengua distinta al castellano, ya que dichas condiciones suelen ser causa de injusticia durante los procedimientos penales.

Es clara la necesidad de regular el Código Federal de Procedimientos Penales en esta materia, ya que de acuerdo con estadísticas de la Organización Panamericana de Salud, en México 2 por ciento de la población sufre discapacidad física o mental.

Según el Censo de 2000, 45 por ciento del total de discapacitados presenta limitaciones relacionadas con sus brazos o piernas, 29 por ciento es invidente o sólo percibe sombras, 17 por ciento es sordo o escucha con ayuda de un aparato y 10 por ciento tiene otra clase de discapacidad.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, en México, el 10 por ciento de la población vive con algún grado de discapacidad. Según Conapo, 2.31 por ciento se encuentra en esa situación.

Sea cual sea la cifra real, en nuestro país no existe aún una cultura en la que se acepte plenamente a las personas con discapacidad, por lo que su integración pasa por un rechazo social constante.

Un antecedente que demuestra la clara necesidad de modificar el marco jurídico en materia de personas con discapacidad es la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual se trabajó desde el año de 2002 hasta el 2006. Se trata de la formalización de este nuevo instrumento jurídico internacional que se hizo en las sesiones de la LXI Asamblea General de la ONU. La votación del documento concluyó con un proceso en el que nuestro país se comprometió de manera muy activa.

Por ello, no es suficiente que México haga suya formalmente una norma internacional. También se impone la necesidad de que a partir de esa aceptación modifiquemos las normas legales y los diseños de política pública para hacer valer las protecciones y políticas de promoción que se señalan en la convención.

En materia legislativa cabe mencionar que el pasado 19 de septiembre del año en curso la Comisión de Justicia aprobó el proyecto de dictamen en sentido positivo respecto de la iniciativa que reforma diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Civiles, que tiene como objetivo hacer efectivo el acceso a la impartición de justicia en materia civil federal a las personas con discapacidad civil y/o visual y auditiva, ampliando el sentido a las personas con discapacidad.

Por eso los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideran necesaria la adecuación del marco jurídico para salvaguardar los derechos de las personas con alguna discapacidad.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, en los siguientes términos:

Artículo único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 15, se reforma el segundo y el cuarto párrafos del artículo 16, se reforma el artículo 31, se reforma el artículo 73, se reforma el primer párrafo del artículo 124, se adiciona el cuarto párrafo del artículo 124 Bis, se reforma la fracción IV del artículo 128, se reforma el primer párrafo del artículo 146, se reforman el primer y el tercer párrafos del artículo 154, se reforma el artículo 244 y se reforma el segundo párrafo del artículo 246 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 15. Cuando intervengan en las actuaciones personas con discapacidad auditiva o visual, el juez de la causa ordenará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en términos de la fracción IV del artículo 2o. de la Ley General de Personas con Discapacidad, a fin de que se haga saber a aquéllas el contenido de las actuaciones, debiendo asentarse tal circunstancia en el acta respectiva.

Artículo 16. Cuando alguna de las partes sufra alguna discapacidad visual o auditiva, el juez de la causa ordenará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada,

en los términos de la fracción IV del artículo 2o. de la Ley General de Personas con Discapacidad.

En la diligencia podrán emplearse, según el caso y a juicio del funcionario que las practique, la taquigrafía, el dictáfono, la estenografía proyectada y cualquier otro medio que tenga por objeto reproducir imágenes o sonidos, y el medio empleado se hará constar en el acta respectiva.

Artículo 31. Si el inculpado, el ofendido o algún testigo fuere discapacitado auditivo, se ordenará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada en los términos de la fracción IV del artículo 2o. de la Ley General de Personas con Discapacidad. Y en este caso se observará lo dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo 73. Con excepción de los altos funcionarios de la federación, toda persona está obligada a presentarse ante los tribunales y ante el Ministerio Público cuando sea citada, a menos que no pueda hacerlo porque padezca alguna enfermedad que se lo impida o tenga alguna otra imposibilidad o discapacidad física para presentarse.

Artículo 124. En caso del artículo anterior se procederá a levantar el acta correspondiente que contendrá la hora, fecha y modo en que se tenga conocimiento de hechos, el nombre y carácter de la persona que dio noticia de ellos en su declaración, así como la de los testigos cuyos dichos sean más importantes, y la del inculpado, si se encontrase presente, incluyendo el grupo étnico indígena al que pertenece: si se presenta alguna discapacidad, el tipo y el grado de la misma; en caso de la descripción de lo que haya sido objeto de inspección ocular, los nombres y domicilios de los testigos que no se hayan podido examinar, el resultado de la observación de las particularidades, que se hayan notado a raíz de hechos ocurridos en las personas que en ellas intervengan; las medidas y providencias que se hayan tomado para investigación de hechos, así como los demás datos y circunstancias que estime necesario hacer constar.

Artículo 124 Bis; artículo 128, fracción IV; artículos 146, 154, 244, 246.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, señora Presidenta. Por cuestiones de tiempo solicito que la presente iniciativa se muestre íntegra en la Gaceta Parlamentaria. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal María Gloria Guadalupe Valenzuela García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 71, fracción II, y 73, Fracciones XVI y XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 55, fracción II, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero, párrafo tercero, que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De acuerdo con este precepto constitucional, es deber del poder legislativo implementar los recursos necesarios a las leyes mexicanas, para establecer los elementos que permitan salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos, en especial de los grupos vulnerables; mismos que tienden a padecer injusticias debido a la incorrecta aplicación de las leyes o, en algunos casos, la falta de la adecuación del marco jurídico en el ámbito de protección a grupos vulnerables, como adultos mayores, indígenas y discapacitados.

Las personas con discapacidad son aquellas que, debido a razones físicas o psicológicas, presentan algún impedimento para desarrollar sus potencialidades, lo que no significa que no puedan desempeñarse en diversas tareas o tener responsabilidades de cualquier tipo. Existen varios tipos de discapacidad: deficiencia mental, falta de movilidad en alguna parte del cuerpo, limitaciones visuales, auditivas y de lenguaje, entre otras. Sobre éstas se han generado una serie de interpretaciones y juicios sociales erróneos, a partir de los cuales se les considera personas diferentes sin derechos.

La presente iniciativa tiene como objetivo salvaguardar los derechos, durante cualquier procedimiento penal, de las personas con laguna discapacidad física, o bien personas de origen indígena que hablen una lengua distinta al castellano, ya que dichas condiciones suelen ser causa de injusticia durante los procedimientos penales.

Es clara la necesidad de regular el Código Federal de Procedimientos Penales en esta materia, ya que de acuerdo con estadísticas de la Organización Panamericana de Salud, en México el 2 por ciento de la población sufre de discapacidad física o mental. Según el censo de 2000, el 45 por ciento del total de discapacitados presenta limitaciones relacionadas con sus brazos o piernas, el 29 por ciento es invidente o sólo percibe sombras, el 17 por ciento es sordo o escucha con ayuda de un aparato, y el 10 por ciento tiene otra clase de discapacidad.

En la mayoría de los casos, los discapacitados sufren algún tipo de discriminación que conlleva la injusticia fundamentada en sus limitaciones. Esta exclusión queda más acentuada cuando las discapacidades son graves y las personas que las padecen quedan completamente imposibilitadas para seguirse valiendo por sí mismas.

Las personas con discapacidad han enfrentado física e intelectualmente diferentes obstáculos sociales, que van desde exclusiones en la educación, respuestas tardías en la atención a sus necesidades específicas, barreras espaciales, y diversas formas de marginación social e iniquidad en la impartición de justicia.

Según datos de la OMS, en México el 10 por ciento de la población vive con algún grado de discapacidad. Según CONAPO, el 2.31 por ciento se encuentra en esa situación. Sea cual sea la cifra real, en nuestro país no existe aún una cultura en la que se acepte plenamente a las personas con discapacidad, por lo que su integración pasa por un rechazo social constante.

Un antecedente que demuestra la clara necesidad de modificar el marco jurídico en materia de personas con discapacidad, es la aprobación de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, la cual se trabajó desde el año 2002 hasta el 2006. En junio de 2002 el gobierno de México, con el apoyo de la ONU y la CEPAL, organizó un seminario de expertos internacionales en materia de discapacidad, a fin de considerar asuntos relacionados con la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, incluyendo sus objetivos y definiciones, así

como preocupaciones específicas de las personas con discapacidad en el ámbito de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos; y medidas para su aplicación. Pero es hasta el mes de agosto de 2006 que se alcanzó un consenso diplomático para que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pudiera aprobar la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

Se trata de la formalización de este nuevo instrumento jurídico internacional que se hizo en las sesiones de la sexagésima primera asamblea general de la ONU. La votación del documento concluyó un proceso en el que nuestro país se comprometió, de manera muy activa, desde hace cuatro años cuando el presidente Vicente Fox presentó, a instancias de numerosas agrupaciones sociales y personas, la iniciativa de convención a la asamblea general. Con la conversión de este texto consensuado en una norma internacional sólo se cierra una fase del proceso, la otra fase se debe continuar al adecuar las leyes mexicanas, en todos sus ámbitos, para lograr sacar adelante el tema de discapacitados; ya que, según la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los acuerdos y tratados internacionales firmados por México pasan a formar parte de nuestro cuerpo de leyes, y su nivel normativo es muy alto, sólo por debajo del de la Constitución, pero por arriba de leyes generales, federales y locales. Esto implica que en México tendremos que trabajar formalmente en nuevos recursos legales que doten de mejores garantías a nuestros grupos vulnerables, mismos que demandan ser atendidos en la acción cotidiana de las instituciones públicas.

Por ello, no es suficiente que México haga suya formalmente una norma internacional, también se impone la necesidad de que, a partir de su aceptación, modifiquemos las normas legales y los diseños de política pública, para hacer valer las protecciones y políticas de promoción que se señalan en la convención.

En materia legislativa, cabe mencionar que el pasado diecinueve de septiembre del año en curso la Comisión de Justicia aprobó el proyecto de dictamen en sentido positivo respecto a la iniciativa que reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles Federal; que tiene como objetivo hacer efectivo el acceso a la impartición de justicia en materia civil federal, a las personas con discapacidad civil y/o visual y auditiva. Ampliando el sentido, a las personas con discapacidad.

Es por eso que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos necesaria la ade-

cuación del marco jurídico, para salvaguardar los derechos de las personas con alguna discapacidad; y por tanto, la presente iniciativa tiene como principal objetivo salvaguardar los derechos, durante cualquier procedimiento penal, de las personas con laguna discapacidad física, o bien, personas de origen indígena que hablan una lengua distinta al castellano, ya que dichas condiciones suelen ser causa de injusticia durante los procedimientos penales.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales en los siguientes términos:

Artículo único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 15, se reforman el segundo y el cuarto párrafo del artículo 16, el artículo 31, el artículo 73, la fracción IV, del artículo 128, el primer párrafo del artículo 146, el primero y tercer párrafo del artículo 154, el artículo 244, y el segundo párrafo del artículo 246 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para quedar como sigue:

Artículo 15. Las actuaciones se podrán practicar a toda hora y aún en los días inhábiles, sin necesidad de previa habilitación, y en cada una de ellas se expresarán el lugar, la hora, el día, el mes y el año en que se practiquen; en ellas se usará el idioma castellano, salvo las excepciones en que la ley permita el uso de otro, en cuyo caso se recabará la traducción correspondiente; y en el acta que se levante se asentará únicamente lo que sea necesario para constancia del desarrollo que haya tenido la diligencia

...

Cuando intervengan las actuaciones de personas con discapacidad auditiva o visual, el juez de la causa ordenará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en términos de la fracción IV, del artículo 2, de la Ley General de Personas con Discapacidad, con el fin de que se haga saber a aquellas el contenido de las actuaciones, debiendo asentarse tal circunstancia en el acta respectiva.

Artículo 16. El Juez, el Ministerio Público y la Policía Judicial Federal estarán acompañados, en las diligencias que practiquen, de sus secretarios, si los tuvieren, o de dos testigos de asistencia, que darán fe de todo lo que en aquéllas pase.

A las actuaciones de averiguación previa sólo podrán tener acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, si los hubiere. Al servidor público que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones, o proporcione copia de ellas, o de los documentos que obren en la averiguación, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda. **Cuando alguna de las partes sufra alguna discapacidad visual o auditiva, el juez de la causa ordenará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción IV, del artículo 2, de la Ley General de Personas con Discapacidad.**

...

En las diligencias podrán emplearse, según el caso y a juicio del funcionario que las practique, la taquigrafía, el dictáfono, **la estenografía proyectada** y cualquier otro medio que tenga por objeto reproducir imágenes o sonidos, y el medio empleado se hará constar en el acta respectiva.

Artículo 31. Si el inculpado, el ofendido o algún testigo fuere discapacitado auditivo, se ordenará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción IV, del artículo 2, de la Ley General de Personas con Discapacidad; y en éste caso se observará lo dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo 73. Con excepción de los altos funcionarios de la federación, toda persona está obligada a presentarse ante los tribunales y ante el Ministerio Público cuando sea citada, a menos que no pueda hacerlo porque padezca alguna enfermedad que se lo impida, o tenga alguna otra imposibilidad, o **discapacidad** física para presentarse

Artículo 124. En caso del artículo anterior; se procederá a levantar el acta correspondiente que contendrá: la hora, fecha y modo en que se tenga conocimiento de hechos; el nombre y carácter de la persona que dio noticia de ellos, y su declaración, así como la de los testigos cuyos dichos sean más importantes y la del inculpado, si se encontrase presente, incluyendo el grupo étnico indígena al que pertenece; **si se presenta alguna discapacidad, el tipo y el grado de la misma**; la descripción de lo que haya sido objeto de inspección ocular; los nombres y domicilios de los testigos que no se hayan podido examinar; el resultado de la observación de las particularidades que se hayan notado a raíz de ocurridos hechos, las personas que en ellas intervengan; las medidas y providencias que se hayan tomado para la in-

vestigación de hechos, así como los demás datos y circunstancias que estime necesario hacer constar.

Artículo 124 Bis...

...

...

Tratándose de personas que presenten alguna discapacidad auditiva o visual, se ordenarán la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción IV, del artículo 2, de la Ley General de Personas con Discapacidad;

Artículo 128. Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público federal, se procederá de inmediato en la siguiente forma:

I. a III...

IV. Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, **o se trate de una persona con discapacidad visual o auditiva**, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda, **y en el caso de personas con discapacidad visual o auditiva se ordenará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción IV, del artículo 2, de la Ley General para Personas con Discapacidad;** y

V...

Artículo 146. Durante la instrucción, el tribunal que conozca del proceso deberá tomar en cuenta las circunstancias peculiares del inculpado, allegándose datos para conocer su edad, educación e ilustración; sus costumbres y conductas anteriores; los motivos que lo impulsaron a delinquir; sus condiciones económicas y las especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito; la pertenencia del inculpado, en su caso, a un grupo étnico indígena y las prácticas y características que como miembro de dicho grupo pueda tener; **si presenta o no alguna dis-**

capacidad, tipo y grado de la misma; los demás antecedentes personales que puedan comprobarse; así como sus vínculos de parentesco, amistad o nacidos de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión, que en su conjunto demuestren la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente.

...

Artículo 154. La declaración preparatoria comenzará por las generales del inculpado, en las que se incluirán también los apodos que tuviere, el grupo étnico indígena al que pertenezca, en su caso, y si habla y entiende suficientemente el idioma castellano, **si presenta alguna discapacidad, el tipo y el grado de la misma** y sus demás circunstancias personales. Acto seguido se le hará saber el derecho que tiene para defenderse por sí o por persona de su confianza, advirtiéndole que si no lo hiciera, el juez le nombrará un defensor de oficio.

...

Si el inculpado presenta alguna discapacidad visual o auditiva, se ordenará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción IV, del artículo 2, de la Ley General de Personas con Discapacidad.

...

...

...

Artículo 244. Si el testigo se hallare en el lugar de la residencia del funcionario que practica las diligencias pero tuviere **dificultad o imposibilidad para presentarse ante él por presentar alguna discapacidad**, dicho funcionario podrá trasladarse al lugar donde se encuentre el testigo para tomarle su declaración.

Artículo 246. ...

I. a III

En el caso de la fracción I el funcionario que practique las diligencias **ordenará la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción IV, del artículo 2, de la Ley General de**

Personas con Discapacidad; a efecto de que el propio declarante sea quien firme su declaración; en los casos de las fracciones II y III se procederá conforme lo dispone el capítulo III del título primero de este código.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se instruye que se inserte íntegra en la Gaceta Parlamentaria la propuesta de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García. **Se turna a la Comisión de Justicia.**

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la tribuna al diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

El diputado Pedro Montalvo Gómez: Con su permiso, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Pedro Montalvo Gómez: Estudios realizados en todo el mundo sobre el medio ambiente coinciden en sus conclusiones en algo que debe atenderse como una situación que podría llevarnos a una catástrofe ambiental.

El primer ministro inglés exhortó a la comunidad internacional para actuar contra esta amenaza en la que señaló: todavía tenemos tiempo y los conocimientos suficientes para reaccionar. De no hacerlo, la economía podría contraerse en 20 por ciento a niveles de la gran depresión de 1930.

El gobierno mexicano ha recalado la problemática del cambio climático en diversos foros internacionales. Tanto en la Cumbre sobre Cambio Climático en Naciones Uni-

das, como en la Conferencia de Seguridad Energética en Washington, reiteraron la necesidad de un acuerdo internacional para enfrentar este grave problema.

El calentamiento de la tierra se genera al recibir la energía solar en forma rayos infrarrojos, éstos no escapan de la atmósfera, ya que gases como el bióxido de carbono absorbe esta radiación, reteniendo el calor en la superficie terrestre.

A su vez, en el medio ambiente se agudiza la deforestación y el cambio de las zonas de árboles, como consecuencia de la eliminación de la vegetación natural por causas sobre todo económicas.

En México, las principales causas de la deforestación son la utilización de mayores extensiones de tierra para la agricultura y ganadería, la tala inmoderada para extracción de madera, el cambio de uso de suelo para la construcción de más espacios, los incendios y las plagas de la vegetación.

La consecuencia de esto es la erosión del suelo y la desestabilización de las capas freáticas que provocan inundaciones o sequías.

Pro Árbol, el principal programa ambiental del gobierno federal para este año, no mitigará la acelerada deforestación en México. Aquí en nuestro país se pierden anualmente 600 mil hectáreas de bosque. La pretensión del gobierno consiste en llevar a cabo una campaña en donde se planten 250 millones de árboles que, como lo afirman organizaciones no gubernamentales, como el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible son insuficientes.

En nuestro país 70 por ciento del agua de lluvia regresa a la atmósfera por evaporación, el resto escurre superficialmente humedeciendo los suelos incorporándolo a los mantos acuíferos.

Las características topográficas, geográficas que tiene México producen una condición hidrológica muy particular, determinando intensos contrastes de disponibilidad del agua en el país, que es muy diferente. Mientras que en la frontera sur la disponibilidad del agua en el país, que es muy diferente. Mientras que en la frontera sur la disponibilidad promedio es mayor a 155 kilómetros cúbicos, en la región del río Bravo no llega a los 15 y en la zona de Baja California es inferior a los 5.

Las personas físicas y morales que tienen derecho a explotar o usar o aprovechar las aguas lo realizan por medio de

una concesión, permiso que otorga el Ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional del Agua, para realizar dicha explotación por un lapso de tiempo óptimo.

Al respecto, es preciso hacer notar que el uso de los recursos naturales implica un conjunto de impactos relacionados que es conveniente considerar para generar estrategias integrales que contribuyan a hacer realidad el principio de la sustentabilidad. La extracción del agua afecta las corrientes subterráneas, las cortezas geológicas, los suelos y los ecosistemas.

En sentido opuesto, cuando se acompañan las políticas de explotación hidráulica, tanto en el medio urbano como en el rural con acciones debidamente concertadas de reposición de los nutrientes de la tierra y del número de árboles y vegetación, se contribuye a un ciclo de regeneración de los mantos acuíferos.

En ese sentido, creemos que un acto de justicia y compromiso con el desarrollo sustentable establecer en la ley que quienes disfrutaron de alguna concesión para explotar agua restituyan a la sociedad una contribución ecológica

Esta obligación no representa un impacto sensible en los costos de operación de los concesionarios. Es preciso ampliar las obligaciones contempladas a los concesionarios de acuerdo con el capítulo III de la Ley de Aguas Nacionales, para que los concesionarios que exploten, usen o aprovechen las aguas que son propiedad de la nación participen de manera obligatoria en la forestación y reforestación, tanto en las zonas urbanas como rurales.

La participación de los concesionarios para forestar y reforestar se realizaría del 1 de julio al 15 de agosto de cada año, haciéndose responsables de la plantación de la cantidad de árboles y en los lugares que establezca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Conagua. De la misma forma, a darles mantenimiento para que sobrevivan la mayor parte de los árboles.

Por lo antes expuesto, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del PRI, someto a la aprobación de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, fracción VI; 29 Bis-2, se crea la fracción VI; y el artículo 29 Bis-4, fracción IX, de la Ley de Aguas Nacionales

Para quedar como sigue: Artículo primero. Se reforma el artículo 29, fracción VI, para quedar como sigue:

Artículo 29. Los concesionarios y asignatarios tendrán las siguientes obligaciones en adición a las demás asentadas en el presente título:

VI. Sujetarse a las disposiciones generales y normas en materia de seguridad hidráulica, de equilibrio ecológico, protección al ambiente y participar en las campañas anuales de forestación y reforestación del 1 de julio al 15 de agosto.

Artículo segundo. Se reforma el artículo 29 Bis-2, adicionando la fracción VI, para quedar como sigue:

Artículo 29 Bis-2. Se suspenderá la concesión, asignación o permiso provisional para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales a cargo del Ejecutivo federal, independientemente de la aplicación de las sanciones que procedan, cuando el usufructuario del título

VI. No cumpla lo establecido en la fracción VI del artículo 29 de la presente ley.

Artículo tercero. Se reforma el artículo 29 Bis-4, fracción IX, para quedar como sigue:

Artículo 29 Bis-4. La concesión, asignación o permiso de descarga, así como el permiso provisional aplicable, podrá revocarse en los siguientes casos:

IX. Dañar ecosistemas como consecuencia de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, o no cumplan con lo establecido en la fracción VI del artículo 29 de la presente ley.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario PRI, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los correlativos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de de-

creto de adición y reforma de la Ley de Aguas Nacionales, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Estudios realizados en todo el mundo sobre el ambiente coinciden en sus conclusiones en algo que podría entenderse como una situación que podría llevarnos a una catástrofe ambiental. Así lo revela el gobierno británico en su estudio que insta a luchar contra el cambio climático; el informe, coordinado por el ex economista del Banco Mundial Nicholas Stern, subraya que ignorar el cambio climático y no hacer nada por detenerlo puede tener consecuencias “desastrosas”, debido a que las sequías, las inundaciones y los crecientes niveles marítimos que produce el calentamiento global provocarían el derretimiento de los casquetes polares e incrementarían dramáticamente el peligro de inundaciones, en algunas zonas que se caracterizaron por ser terrenos fértiles y que se transformarían en terruños secos y estériles.

El primer ministro inglés exhortó a la comunidad internacional a actuar contra esta amenaza, en la que señaló: “Todavía tenemos tiempo y los conocimientos suficientes para reaccionar...” De no hacerlo, la economía podría contraerse en 20 por ciento, a niveles de la gran depresión de 1930.

El gobierno federal mexicano ha recalcado la problemática del cambio climático en diversos foros internacionales. En la Cumbre sobre Cambio Climático en Naciones Unidas y en la Conferencia de Seguridad Energética y Cambio Climático en Washington reiteró la necesidad de un acuerdo internacional para enfrentar el cambio climático.

La entrega del Premio Nobel de la Paz 2007 al Panel Internacional contra el Cambio Climático, encabezado por el señor Albert Gore, es un nuevo llamado a la conciencia mundial.

El calentamiento de la Tierra se genera al recibir ésta la energía solar en forma de rayos infrarrojos, los cuales no escapan de la atmósfera, ya que gases como el bióxido de carbono (CO₂) absorben esta radiación, reteniendo el calor en la superficie terrestre. Este fenómeno se conoce como “efecto invernadero”, ya que el CO₂ actúa como filtro o cristal de un invernadero que permite que la energía solar pase pero no permite que salga. Basados en esta teoría, el incremento incesante en la concentración de CO₂ implica un aumento inusitado en la temperatura.

A su vez, el ambiente mexicano se agudiza con la deforestación y el cambio de las zonas de árboles como consecuencia de la eliminación de la vegetación natural, por causas sobre todo económicas.

En México, las principales causas de la deforestación son la utilización de mayores extensiones de tierra para la agricultura y la ganadería, la tala inmoderada para la extracción de madera, el cambio de uso de suelo para la construcción de más espacios urbanos, los incendios y las plagas de la vegetación.

La consecuencia de la deforestación son la erosión del suelo y la desestabilización de las capas freáticas, que provocan inundaciones o sequías, alteraciones climáticas, reducción de la biodiversidad, de las diferentes especies de plantas y animales, y –como consecuencia– el sobrecalentamiento de la tierra porque al estar deforestados, los bosques no pueden absorber el bióxido de carbono en la atmósfera.

La medida más acertada para combatir la deforestación, además de avanzar en el cambio tecnológico de industrias, vehículos y la conciencia social, es la reforestación, que consiste en establecer vegetación arbórea en terrenos con aptitud forestal, plantando árboles donde ya no hay o quedan pocos, así como el cuidado para que se desarrollen adecuadamente, haciendo hincapié en el uso de especies nativas para que sea fructífero el incremento en la supervivencia de los árboles plantados. Por otro lado, es indispensable la forestación, que consiste en plantar árboles en áreas donde no los había.

Resulta sumamente importante impulsar programas de reforestación y forestación, sobre todo con una planeación científica, para que se aproveche el ciclo julio-septiembre, que es precisamente la temporada de lluvias, porque en ese momento la planta absorbe suficiente humedad, que le permite desarrollar la raíz y crecer rápidamente.

Pro Árbol, el principal programa ambiental del gobierno federal, para este año “no mitigará” la acelerada deforestación. En México se pierden anualmente 600 mil hectáreas de bosques; la pretensión del gobierno federal consistió en llevar a cabo una campaña en donde se plantarían 250 millones de árboles que, como afirman organizaciones no gubernamentales como el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible y Greenpeace, son insuficientes, independientemente de que sobrevivirá sólo la mitad de los árboles plantados porque no se continúa el mantenimiento

de hidratación que garantice a la planta pasar a las fases de maduración; con ello no se estará realizando un esfuerzo importante para sacar a nuestro país del deshonroso quinto lugar por deforestación más grave del planeta.

Es imprescindible impulsar a escala nacional el cuidado de los bosques y el agua. Para ello debemos considerar que el suelo se forma por la acción de cinco factores: el clima, la materia orgánica, los minerales, el relieve y el tiempo, aunados al agua, que juega un papel importante en la interrelación con los bosques y el suelo. En México, 70 por ciento del agua de la lluvia regresa a la atmósfera por evaporación, el resto escurre superficialmente, humedeciendo los suelos e incorporándose a los mantos acuíferos. El agua es un factor crítico para el futuro del país, ya que es indispensable no sólo para el desarrollo económico y social sino –también– para recuperar el adecuado funcionamiento de los ecosistemas del territorio nacional.

Las características topográficas y geográficas de México producen una condición hidrológica muy particular, determinando intensos contrastes de disponibilidad de agua del país, que es muy diferente. Mientras que en la frontera sur la disponibilidad promedio es mayor de 155 kilómetros cúbicos, en la región del río Bravo no llega a 15 kilómetros cúbicos y en la zona de Baja California es inferior a 5 kilómetros cúbicos.

Las personas físicas y las morales que tienen el derecho de explotar, usar o aprovechar las aguas nacionales. Lo realizan por medio de una concesión; es decir, el permiso que otorga el Ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional de Agua por medio de los organismos de cuenca, para realizar dicha explotación por un lapso óptimo, teniendo en cuenta las condiciones técnicas de disponibilidad, demanda y propósito del recurso.

El agua es propiedad de la nación; por tanto, es potestad del Estado otorgar concesiones sobre ella y renovarlas.

La utilización de los recursos naturales implica un conjunto de impactos relacionados que es preciso considerar para generar estrategias integrales que contribuyan a hacer realidad el principio de la sustentabilidad. La extracción de agua del suelo afecta las corrientes subterráneas, las cortezas geológicas, los suelos y los ecosistemas. El abuso de la explotación tiene efectos en el largo plazo importantes, manifestándose en la posibilidad de que gradualmente la tierra se empobrezca y disminuyan las reservas de especies vegetales.

En sentido opuesto, cuando se acompañan las políticas de explotación hidráulica, tanto en el medio urbano como en el rural, con acciones debidamente concertadas de reposición de los nutrientes de la tierra y del número de árboles y vegetación, se contribuye a un ciclo de regeneración también de los mantos acuíferos, por la creación de condiciones adecuadas para mantener estable el volumen de precipitaciones pluviales.

Es un acto de justicia y compromiso con el desarrollo sustentable establecer en la ley que quienes disfrutaron de alguna concesión para explotar aguas nacionales restituyan a la sociedad una contribución ecológica, participando en acciones de reforestación del entorno en que se encuentra el cuerpo de agua utilizado, en el caso de las zonas rurales; y en el caso de las zonas urbanas, en la reforestación coordinada por las autoridades municipales conforme a los lineamientos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Esa obligación no representa un impacto sensible en los costos de operación de los concesionarios, fundamentalmente en comparación con el valor de su aprovechamiento y tomando en cuenta el bajo costo por unidad de la plantación de nuevos árboles, que exige más técnica para determinar el momento adecuado y la especie correcta, que el empleo de recursos humanos, financieros o materiales. Para ello es necesario modificar la Ley de Aguas Nacionales.

Entre las obligaciones que la ley fija actualmente para los concesionarios se encuentran ejecutar obras y trabajos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas; instalar medidores de agua o procedimientos de medición; pagar por su uso; operar, mantener y conservar las obras que requieran seguridad hidráulica; no explotar volúmenes mayores que los permitidos; mantener limpios los cauces; presentar informes de análisis de la calidad del agua; y sujetarse a las disposiciones de seguridad hidráulica y de equilibrio ecológico y protección del ambiente.

Por lo anterior, es necesario ampliar las obligaciones de los concesionarios, de acuerdo con el Capítulo Tercero de la Ley de Aguas Nacionales, para que los concesionarios que exploten, usen o aprovechen aguas nacionales, que son propiedad de la nación, participen de manera obligatoria en la forestación y reforestación de las zonas urbanas y de las rurales, en el contexto de las campañas anuales de forestación y reforestación que se efectúan entre julio y agosto de cada año, al estar plenamente probado que es la mejor época para garantizar la supervivencia de las especies replan-

tadas y que las acciones de recuperación de los árboles no sean una política para ponerse a tono con la moda, para cubrir el expediente de un compromiso gubernamental con la naturaleza o para la mera legitimación de quienes aprovechan los recursos naturales. Se trata de una metodología debidamente probada que se reforzaría con la aprobación de lo que propone el presente proyecto de reforma de la Ley de Aguas Nacionales.

La participación de los concesionarios para forestar y reforestar se realizaría del 1 de julio al 15 de agosto de cada año, haciéndose responsables de la plantación de la cantidad de árboles y en los lugares que establezca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, independientemente de los espacios físicos que utilicen para la explotación y uso del agua, que de manera obligatoria deberán mantenerlos poblados de vegetación con un número mínimo de árboles. Posteriormente y durante el resto del año, mientras no comience la siguiente temporada de forestación y reforestación, los concesionarios se obligarán a darles mantenimiento para que sobreviva la mayor parte de los árboles plantados.

Con esta reforma, la meta de la Campaña Nacional de Reforestación 2007, mediante la cual el gobierno mexicano ofreció plantar cerca de 250 millones de árboles, en una serie de acciones en las que se incluye a silvicultores, ejidatarios, comunidades, estudiantes e integrantes del Ejército, podría incrementarse de manera importante y abarcar todas las zonas urbanas y las rurales.

La obligatoriedad de los concesionarios en la forestación y reforestación de árboles implicaría que los que cumplan, entre otros beneficios, podrán renovar su concesión. Los que no cumplan, por disposición reglamentaria, serán sujetos de sanciones, con el riesgo de que no se les renueve o se les cancele la concesión de que se trate.

Por lo expuesto, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del PRI someto a la aprobación de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 29, fracción VI; 29 Bis 2, se crea la fracción VI; y 29 Bis 4, fracción IX, de La Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma el artículo 29, fracción VI, para quedar como sigue:

Artículo 29. Los concesionarios y asignatarios tendrán las siguientes obligaciones, en adición a las demás asentadas en el presente título:

VI. Sujetarse a las disposiciones generales y normas en materia de seguridad hidráulica, de equilibrio ecológico y protección del ambiente, y participar en las campañas anuales de forestación y reforestación del 1 de julio al 15 de agosto;

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 29 Bis 2, adicionando la fracción VI, para quedar como sigue:

Artículo 29 Bis 2. Se suspenderá la concesión, asignación o permiso provisional para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales a cargo del Ejecutivo federal, independientemente de la aplicación de las sanciones que procedan, cuando el usufructuario del título

VI. No cumpla lo establecido en la fracción VI del artículo 29 de la presente ley.

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 29 Bis 4, fracción IX, para quedar como sigue:

Artículo 29 Bis 4. La concesión, asignación o permiso de descarga, así como el permiso provisional aplicable, podrá revocarse en los siguientes casos:

IX. Dañar ecosistemas como consecuencia de la explotación, uso o aprovechamientos de aguas nacionales o no cumpla lo establecido en la fracción VI del artículo 29 de la presente ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Pedro Montalvo Gómez. **Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo XX del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación al orden del día, para la incorporación en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un nuevo inciso h), pasando el actual a ser inciso i), al artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudada-

nos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Proceda la Secretaría a dar lectura a la iniciativa presentada.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Iniciativa que adiciona un nuevo inciso h), pasando el actual a ser inciso i), al artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Dora Alicia Martínez Valero y Carlos Chaurand Arzate, de los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI, respectivamente.

Los suscritos, diputados integrantes de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo inciso h), pasando el actual a ser inciso i), al artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como propósito dar certeza y transparencia al proceso de selección de candidatos a ocupar los cargos de consejeros electorales para la integración del nuevo Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Esta alta responsabilidad encomendada por la reciente reforma constitucional en materia electoral próxima a entrar en vigor, dada la aprobación por la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas, nos obliga a adecuar

nuestro marco legal a fin de estar en condiciones de cumplir el mandato constitucional para la integración del máximo órgano electoral del país.

Adicionalmente, podemos mencionar que es importante que los procesos mediante los cuales la Cámara de Diputados realice la selección de los candidatos para ocupar los cargos como consejeros electorales del Instituto Federal Electoral cumplan cabalmente los requisitos establecidos en la Carta Magna.

De acuerdo con la legislación vigente, sería muy complicado que el Pleno de la Cámara de Diputados pueda establecer el mecanismo de selección de estos consejeros electorales. Por esto se propone por medio de esta iniciativa que esta facultad la ejerza el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, órgano considerado como “la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden”.¹

Así pues, en el marco de la legislación vigente y de la próxima entrada en vigor del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 60.; se reforman y adicionan los artículos 41 y 99; se reforma el párrafo primero del artículo 85; se reforma el párrafo primero del artículo 108; se reforma y adiciona la fracción IV del artículo 116; se reforma el inciso f) de la fracción V de la base primera del artículo 122; se adicionan tres párrafos finales al artículo 134; y se deroga el párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que en fecha 9 de octubre de 2007 fue aprobado por 30 congresos estatales, consideramos pertinente modificar el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de dotar de facultades a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para proponer al Pleno de ésta el proceso para la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el contenido de la convocatoria y las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejeros para su elección por ese órgano legislativo.

De conformidad con lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

Decreto que adiciona un nuevo inciso h), pasando el actual a ser inciso i), al artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se adiciona un nuevo inciso h), pasando el actual a ser inciso i), al artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 34.

1. ...

a) a g) ...

h) Presentar al Pleno el procedimiento y la convocatoria para la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral y las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejeros para su elección; e

i) Las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputados: Dora Alicia Martínez Valero, Carlos Chaurand Arzate (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, con funda-

mento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se dispensan todos los trámites. Proceda la Secretaría a dar lectura al proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Proyecto de decreto que adiciona un nuevo inciso h), pasando el actual a ser inciso i), al artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo único. Se adiciona un nuevo inciso h), pasando el actual a ser inciso i), al artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 34. Primero, igual... incisos a) a g) igual...

h) Presentar al pleno el procedimiento y convocatoria para la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral y las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejeros para su elección.

i) Las demás que le atribuye esta ley o los ordenamientos relativos.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Es cuanto, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. Se ha inscrito para participar al respecto el diputado Alfredo Ríos Camarena. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Ríos Camarena.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Antes de iniciar mi alocución, Presidenta, veo desde esta tribuna que probablemente no se encuentre el quórum requerido para

una votación tan importante como la que hoy está convocándose. Con base en el Reglamento y en la Ley Orgánica solicito a usted la verificación del quórum de esta honorable Cámara de Diputados.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Instruyo a la Secretaría a que abra el sistema electrónico para verificación de quórum, por favor, por 10 minutos. Mientras tanto seguiremos con la sesión.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos.

(Votación)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Con su venia, señora Presidenta. Hoy por la mañana preguntaba al interior de mi bancada cuál fue el propósito de la reforma electoral que aprobó el Congreso de la Unión.

Creo que ha sido una reforma que de alguna manera correspondió a las necesidades y al clamor del pueblo de México. Había, como lo propusimos en su oportunidad en la Comisión Permanente, había que quitarle los tiempos de televisión a la televisión privada. Había también, se dijo después, que transformar al IFE, que necesitábamos un nuevo IFE que tuviera mejores normas, que tuviera mejores calificaciones y que tuviera mejores expectativas para la democracia mexicana.

Hoy lo que se nos está proponiendo es una vez más un error jurídico. No puede ser la Ley Orgánica del Congreso reglamentaria del 41 constitucional y éste en la reforma implica una gran consulta. No está fijado el procedimiento. Se requiere necesariamente checar ese procedimiento en el Cofipe.

No se establece en este fast track reforma de la Ley Orgánica. No se establece porque no se puede hacer. Los nuevos elementos para integrar el consejo, las características que deben tener de acuerdo con esta sociedad, los nuevos consejeros para que después no los acusemos de incapacidad o de oportunismo; pero no se hizo. Y no se hizo porque los señores coordinadores de todas las fracciones no tuvieron tiempo, no se dieron el tiempo.

Y ahora están presionados por un transitorio relativamente importante de la reforma constitucional. Queda un mes. Dicen: tenemos que hacerlo ya, rápido, ahora, hoy mismo, porque el Senado tiene que aprobar...

Y a esta prisa parlamentaria corresponde una actitud de error jurídico. Ya lo hemos dicho en esta tribuna en otras ocasiones: que no se equivoquen los señores diputados. Podemos ser el hazmerreír de los juristas mexicanos y además podemos implicar la construcción de amparos y de otras acciones de inconstitucionalidad contra esta forma que no obedece la regla: de que debe ser la ley reglamentaria, que es el Cofipe, la que determine las formas, las características de legitimidad y la forma de integración del nuevo consejo.

No está facultada esta soberanía, perdonen ustedes, para determinar lo que no determina la ley. Primero tenemos que cambiar el Cofipe. Si no lo cambiamos, estamos cometiendo un serio error jurídico en aras de esa prisa legislativa que está matando las capacidades del desarrollo jurídico y de verdadera constitucionalidad que debe tener esta Cámara.

Es probable que los señores coordinadores —que por cierto no veo a muchos por aquí—, que los señores coordinadores ya se pusieron de acuerdo, ya decidieron, como siempre, desde arriba, el destino de la Cámara. Pero creo que habemos diputados federales que tenemos muy en alto la misión constitucional como representantes de la nación que tenemos.

Es impropio aprobar solamente esto, si no se aprueba el Cofipe en tiempo y forma. Yo creo, señores diputados, que debemos regresar, creo que se debe reformar la ley, en alguna forma, pero creo que debemos regresar esta iniciativa a la cúpula, a la cúpula de los señores coordinadores, para que nos presenten un proyecto más aseado jurídicamente, más depurado socialmente, con más profundo sentido democrático, que recoja mejor el clamor de una sociedad, que esté esperanzada en los trabajos legislativos de esta legislatura. Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Alfredo Ríos Camarena. Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Jiménez.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): Presidenta, se acabó el tiempo para el quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No, no, aquí tengo el tiempo. Faltan cinco minutos, diputado, para el quórum. Gracias.

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez: Con el permiso, señora Presidenta. Yo, antes de iniciar mi exposición en contra del procedimiento que queremos iniciar en este momento, le rogaría a la Presidencia que instruyera a la Secretaría para que diera lectura al párrafo sexto de la fracción III del artículo 41 constitucional.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a dar lectura al artículo 41, párrafo sexto, fracción III, por favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Artículo 41, párrafo sexto de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política:

“La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero presidente del Consejo General, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral. Los que estarán sujetos al régimen de responsabilidades establecido en el título cuarto de esta Constitución.”

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez: Muchas gracias, Presidenta. Derivado de la reforma constitucional, es que en este momento estamos haciendo una propuesta que a todas luces es un esfuerzo por poder ajustar tiempos y prisas que no corresponden a los tiempos democráticos que vive este país. Es importante señalar dos cosas:

La primera. Que hemos trabajado en el marco de la reforma del Estado, por ampliar un horizonte democrático, por ajustar las leyes electorales que actualmente tiene el país, por darle credibilidad a las instituciones electorales, por poder transformar el régimen de competencia electoral en uno más justo que nos permita tener una representación política que cueste menos, que represente más y que sea mucho más eficaz.

Sin embargo, el sello a través del cual hemos llevado a cabo los trabajos parlamentarios ha sido una prisa que por lo menos se antoja sospechosa. Es así, que se han presentado iniciativas acordadas por los tres partidos mayoritarios en esta Cámara, que se dan a conocer tanto a la opinión pú-

blica como al resto de los grupos parlamentarios en el momento en que se aprueban y se presentan a las soberanías correspondientes: el Senado y la Cámara de Diputados.

Pero no solamente es un problema de incorporación y de pluralidad democrática, es un problema de legalidad que nos puede acarrear, una vez más, problemas de legitimidad.

El diputado que me antecedió en la voz ha dicho con claridad que si no respetamos los procedimientos legislativos podemos abrir la puerta a una serie de impugnaciones, acciones de inconstitucionalidad y amparos porque no estamos haciendo nuestro trabajo, no estamos haciendo el proceso legislativo con pulcritud y apegado plenamente al marco constitucional vigente.

El artículo que la Secretaría se sirvió leer dice con claridad que los requisitos tendrán que estar en la ley. Y la ley electoral es el Cofipe. Para poder avanzar en este procedimiento tendríamos que reformar primero el Cofipe.

Sin embargo, por alguna razón y alguna prisa que no logramos entender, se insiste en ajustar calendarios imaginarios a unas propuestas sumamente exóticas para que no podamos, primero, hacer lo que nos compete, que es hacer una reforma al Cofipe, en donde deben de quedar, como lo marca la Constitución, los requisitos y procedimientos para ser consejero electoral.

Nada se habla, por cierto, en estas propuestas de reforma de cómo habremos de nombrar al contralor, que ha sido incorporado en la última reforma constitucional al propio Instituto Federal Electoral.

Por ello hacemos un análisis y llamamos a la reflexión a todos nuestros compañeros legisladores para no forzar el procedimiento legislativo e incorporar un procedimiento oscuro que por cierto, señalando la exposición de motivos, se dice con claridad que este pleno no tiene la capacidad de poderse poner de acuerdo y emitir lineamientos claros y que, por tanto, tenemos que pasarle las facultades a la Junta de Coordinación Política.

Lo que quiero decir y sobre lo que quiero llamar la atención es que en la Junta de Coordinación Política un acuerdo puede modificarse en el último momento, sin que haya reglas claras ni transparencia.

Por ello es importante ajustarnos a la norma constitucional, ajustarnos al procedimiento de transparencia, a reglas cla-

ras para elegir a los consejeros electorales y a ajustarnos a los tiempos que marca la Constitución.

Todo ello es posible, todo ello es compatible y el día de hoy estamos haciendo una más de las andanzas legislativas de esta legislatura, incorporando a la Ley Orgánica del Congreso un procedimiento que bajo ninguna circunstancia debería de estar ahí, pero como lo marca la ley, en este procedimiento estamos facultando a la Junta de Coordinación Política que pueda decidir el procedimiento que tiene que estar integrado en la ley.

Por ello, Nueva Alianza y los demás diputados que están en una actitud legislativa responsable, seria y en cumplimiento pleno del mandato constitucional, votaremos en contra y nos abstenemos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Miguel Ángel Jiménez.

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de asistencia de los diputados y las diputadas.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia? Está abierto el sistema electrónico.

Ciérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 320 diputadas y diputados. Hay quórum, señora Presidenta.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, Secretaria. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Chaurand, por favor. ¿Alguien más se va a inscribir para hacer uso de la palabra en este punto? Gracias.

El diputado Carlos Chaurand Arzate: Con su venia, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Chaurand Arzate: Estimadas compañeras y estimados compañeros, como iniciador de esta propuesta, me siento obligado a venir a hacer algunas precisiones producto de las dos intervenciones que me antecederon.

En primer término, decir que la postura del maestro Ríos Camarena es respetable, que hemos coincidido y ha sido una larga discusión al interior de mi bancada, respecto a la necesidad de reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que es el que sería verdaderamente reglamentario del artículo 41 de la Constitución.

Sin embargo, aquí afirmo categóricamente que esta reforma a la Ley Orgánica no pretende reglamentar el artículo 41 de la Constitución, como erróneamente se ha manifestado. Lo que pretende es que la Junta de Coordinación Política tenga una facultad derivada de la reforma constitucional del 41, una facultad del Congreso, y debe ser en Ley Orgánica el que alguien le proponga al pleno cómo va a realizarse ese procedimiento, cómo habrá de realizarse esa convocatoria y cómo habrá de realizarse en un momento dado la designación de los consejeros.

De ninguna manera en esta reforma estamos nosotros tratando de que ahí se establezcan requisitos de más o de menos, que se contienen en el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales.

Es obvio, diputado Miguel Ángel Jiménez, que esos requisitos están establecidos en el Cofipe en la actualidad. Que en un momento dado si esta soberanía decidiese emitir la convocatoria antes de la reforma al Cofipe, tendrían que ser los mismos requisitos que hasta ahorita se señala en el Cofipe, ni más ni menos.

Lo que en un momento dado esta soberanía podría valorar es la idoneidad de cada uno de los propuestos. Pero no pretende la reforma ir más allá de lo que entendemos nosotros. Tendrá en su oportunidad ser una reforma al Cofipe.

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado Miguel Ángel Jiménez. Si le dan sonido a la curul del diputado, por favor. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (desde la curul): Muchas gracias, Presidenta. Si le pudiera preguntar si me permite una pregunta, por favor.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Acepta usted, diputado Chaurand?

El diputado Carlos Chaurand Arzate: Se la acepto, con mucho gusto.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Claro, con mucho gusto. Adelante. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (desde la curul): Muchas gracias, Presidenta. Si usted me está dando la razón, diputado Chaurand, respecto a la necesidad de aprobar primero el Cofipe para que se contenga ahí el procedimiento, si me pudiera explicar entonces, ¿por qué razón no lo hacemos?

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado Chaurand, por favor.

El diputado Carlos Chaurand Arzate: Diputado Jiménez. Yo coincido en que lo ideal sería reformar el Cofipe. Nunca manifesté que si es primero o es después. Entraríamos a la discusión de que si es primero el huevo o la gallina. No es necesario que sea en esa inmediatez. Puede suceder.

Y si usted, su grupo parlamentario presenta aquí una iniciativa que reforme, o la comisión encargada, lo que han llamado el “G-3”, presenta. Ojalá. Ése es el escenario ideal, que pudiera también haber una reforma antes de que emitamos nosotros la convocatoria. Convocatoria que no será a contentillo, que no será a contentillo de la Junta de Coordinación Política, ni siquiera a la opinión generalizada o mayoritaria de esta Cámara, si no es que se reúnen los requisitos que hasta este día o el día de la convocatoria tenga el Cofipe. Sí se dejan los mismos requisitos, será con esos requisitos. Y vuelvo a insistir: ni uno más ni uno menos como requisitos para que puedan ser examinados los expedientes o los currículos de quienes se propongan en la consulta, que la misma reforma al artículo 41 nos está obligando, y no será un capricho de la Junta de Coordinación Política. Será valorada por este pleno.

¿Es necesaria la reforma al Cofipe? Yo creo que sí. Antes, yo creo que no. Que pueda ser en días posteriores, quizás el jueves, quizás el martes de la semana entrante, y que ne-

cesariamente podamos ir caminando en una vía paralela, pero no tenemos por qué detener esta reforma que es necesaria a nuestra Ley Orgánica.

Porque si no fuese así, quién propondría cómo se iban a elegir los consejeros. ¿Cada uno de nosotros en lo individual? No. Precisamente para eso está la Junta de Coordinación Política, para lograr los consensos de los grupos parlamentarios y poder traer al pleno la propuesta de procedimiento, de convocatoria, y en su oportunidad, de forma, de cómo habrán de ser electos los consejeros.

Espero con esto haber dado respuesta a su pregunta, diputado.

Continúo, diputada.

Aquí mismo el maestro Ríos Camarena ha reconocido que se requiere reformar la Ley Orgánica y es lo que estamos haciendo. Él dice que con mayor aseo, yo creo que hemos tenido el cuidado parlamentario, también se argumentaba aquí que podría ser impugnado el proceso legislativo. La resolución podría ser impugnada si no hacemos esta reforma, diputado, y fue una de las discusiones que tuvimos en la reunión con la Junta de Coordinación Política.

Nuestro Reglamento prevé con toda claridad en sus artículos 59 y 60, con relación al 143 del Reglamento, la posibilidad de que a una iniciativa pueda dársele el trámite de urgente resolución con dispensa de trámites, con la única condicionante —y aquí para el caso en que esta soberanía aprobase la reforma lo solicitaría formalmente a la Presidencia— uno de los iniciantes vaya a la Cámara revisora a explicar el por qué se dio la urgente resolución.

Por esto, compañeros, para poder estar en condiciones de ejercer esa obligación que nos establece la reforma constitucional que en pasados meses aprobamos, les solicito su voto a favor de la iniciativa ya convertida en proyecto de decreto. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Carlos Chaurand, gracias.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a

la asamblea si está suficientemente discutido el artículo único. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Mientras están votando, compañeros diputados, si alguien quiere pasar a decirnos que su propuesta se mencione y se pueda turnar a la comisión correspondiente, toda vez de que vamos a decir otras 10 iniciativas quizás y no vamos a llegar otra vez a los puntos de proposición que hacen ustedes aquí a esta mesa.

Quien guste hacerlo, estamos aquí esperando su propuesta. El diputado César Duarte. ¿Va a pasar, diputado? Estamos en votación. Estoy invitando a quienes tengan puntos o propuestas o iniciativas que quieran que las turnemos a comisión pasen. Si pasan con nosotros aquí arriba, nosotros las vamos a turnar de inmediato.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 283 votos en pro, 32 en contra y 15 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular, por 283 votos, el proyecto de decreto que adiciona un nuevo inciso h), pasando el actual a ser inciso i), al artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se hace una rectificación de trámite. Se turnó la iniciativa de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, solicita que se pida con opinión de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo. Así se rectifica.

ARTICULO 3 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Gloria Lavara Mejía y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Gloria Lavara Mejía y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del PVEM

Francisco Elizondo Garrido y Gloria Lavara Mejía diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la comisión correspondiente, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El deporte así como todas las actividades relacionadas con la cultura física que la sustentan representa una transformación en los últimos años para los mexicanos, por lo que su estudio e importancia en la legislación debe ser más precisa y clara.

La lógica de la rutina en la vida moderna acelera los tiempos pero, al mismo tiempo, inmoviliza a las personas y es por ello que el deporte y la educación física constituyen una de las estrategias básicas de un país para promocionar los valores educativos, culturales, de la salud y un fin de ellos, la misma sociedad ha ido modificando su interpretación del papel del deporte en la política de los Estados, una vertiente se ha decantado hacia la necesidad del desarrollo del deporte como cultura social, o sea, de un medio a fomentar en los ciudadanos, en cuanto que su ejercicio favorece su desarrollo físico y psicológico y en la medida en que las personas ocupan su espacio de ocio en una actividad que le ayuda a su desarrollo, el objetivo de la política cultural se ve cumplido.

No obstante la existencia de la práctica del deporte conlleva problemas con la necesidad de resolverlos no únicamente desde el lente de la legislación ordinaria sino de los principios y preceptos de la Constitución Política como la máxima ley rectora.

Desde esta perspectiva y mediante la inclusión de estas dos figuras en la Constitución formalizaremos y articularemos una base legal que ponga en práctica las acciones de dimensión social, educativa y cultural con la práctica del deporte y sus distintas variantes, así como de la educación física como la base principal de la salud y la cultura del deporte.

El deporte en cualquiera de sus categorías y niveles se manifiesta cada vez con mayor fuerza y por lo tanto requiere del respaldo a este fenómeno social, es decir, al deporte ya no podemos analizarlo únicamente desde el punto de vista biológico, sino que debemos asumir la repercusión que la misma posee sobre todas las dimensiones del ser humano y por consiguiente en la sociedad, y por otro lado la educación física es el cimiento donde se fortalecen los conocimientos para una buena salud física y mental, la lucha contra la obesidad y el adecuado esparcimiento del ocio.

En el plano del individuo, la educación física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo que, más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad.

La sociedad ha conferido hoy, al ejercicio y al deporte, en sus manifestaciones recreativas, educativas o competitivas,

una función trascendente para la preservación y desarrollo de la salud del ser humano, por esta razón el deporte debe manifestarse como una forma de cultura, de educación y de promoción de salud, en sus máximos objetivos, podemos señalar que el deporte conlleva en primer lugar, beneficios al propio cuerpo, a su relación con el medio físico y como medio para la relación social ya que es a través del deporte que se pueden adquirir valores como el trabajo en equipo.

Asimismo no debemos olvidar que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional.

La Constitución no impone una actuación específica en estas dos materias ni su obligación por parte de los poderes públicos para su fomento y aplicación, por lo que deja abierto el campo de aplicación y de actuación, por otro lado al contemplarse ambas materias en la Carta Magna, brindan al ciudadano el derecho de exigirle al Estado los elementos necesarios para su consecución. El deporte ha estado inmóvil en la Constitución pero ha crecido de manera extraordinaria y el Estado tiene que apoyarlo, ya que el deporte es una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos, depende de la posibilidad brindada a todos y a cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte.

Es importante que la Constitución considere el tema de la educación física como un elemento primordial en la formación de niños y adolescentes, asegurándoles una adecuada calidad de vida deportiva al tratarla como prioritaria para el desarrollo del país, la educación física debe entenderse como el conocimiento teórico sobre el cuerpo y el ambiente en el que se desarrolla permitiendo una vida sana y el deporte como ejercicio físico del cuerpo guiado por la inteligencia y conocimiento complementado por la educación física permitiendo a las personas tener las destrezas psicofísicas adecuadamente trabajadas mediante el ejercicio para enfrentarse a los retos de la vida en sus diferentes actividades y edades.

De lo anterior podemos comprobar que estas materias son parte esencial e incuestionable en la formación de los individuos y que si el acceso a la educación es una garantía de los derechos fundamentales, también lo es por las mismas

razones la práctica de la educación física y el deporte, estos se encuentran unidos, van de la mano, ya que es una integridad que debe ser impulsada y reconocida por el Estado, teniendo repercusiones positivas que dan como resultado, el que la juventud evite el consumo de drogas, enfermedades provocadas por la obesidad como la diabetes e hipertensión, ya que la obesidad es una enfermedad consecuente del desequilibrio entre la ingestión y el gasto energético, es decir, la obesidad esta directamente relacionada con la falta de actividad física, y la sobreingestión de alimentos con alta densidad energética y bajos en fibra dando como resultado que el Estado tenga fuertes erogaciones debido a la atención de dichas enfermedades.

Esta medida de prevención se basa en el hecho de que el impacto para reducir la tasa de incidencia y prevalencia de enfermedades ocasionadas por la obesidad es mejor cuando se identifica y se manejan los factores de riesgo. Además, se aumentaría la calidad de vida de la población, la producción económica de las personas y disminuirían los costos para la atención médica de las instituciones del sector salud.

A efecto de lograr que esta reforma cumpla con su objetivo de controlar el avance de la obesidad en el país, mediante el estímulo en la práctica del deporte y educación física, es que se propone que se reforme el actual artículo 3o. constitucional con la finalidad de que la práctica y enseñanza de los mismos sea de forma obligatoria en los niveles básica, media y media superior de educación pública y privada.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente

Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el inciso c) del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

I. ...

II. ...

Además:

a) ...

b) ...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, además de promover **la práctica de la cultura física y el deporte, a la recreación y a la educación física como actividades lúdicas que benefician la calidad de vida los poderes públicos lo asumirán como política de educación y salud pública, garantizando los recursos para su fomento y promoción.**

Su enseñanza es obligatoria en los niveles básica, media y media superior de educación pública y privada, el Estado garantizará la atención integral en las escuelas, así como de los deportistas de alto rendimiento sin discriminación, el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y privado.

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

a) ...

b) ...

VII. ...

VIII. ...

Transitorio

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputados: Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Gerardo Aranda Orozco, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, iniciativa que reforma los artículos 95, 96 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Iniciativa que reforma los artículos 95, 96 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Gerardo Aranda Orozco del Grupo Parlamentario del PAN, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los que suscriben, diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata, en ejercicio de la facultad conferida por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la iniciativa que reforma los artículos 95, fracción VI, 96, fracción II, y 97, fracción IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que reciban el beneficio fiscal procedente las organizaciones mencionadas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, además de asegu-

rar que los recursos que se destinen a las donatarias autorizadas se utilicen en los fines sociales de valor público para los que fueron creados, presentada por el diputado Gerardo Aranda Orozco del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en base en la siguiente

Exposición de Motivos

No todas las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil (OSC) están autorizadas para recibir donativos deducibles de impuesto; en particular, hay varias actividades establecidas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil como objeto de fomento que no están incluidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Con ello, la legislación fiscal vigente otorga un trato diferenciado a sujetos que se encuentran en una situación comparable.

El artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) reconoce la existencia de sociedades o asociaciones civiles organizadas sin fines de lucro y les otorga determinados beneficios siempre y cuando se dediquen a ciertas áreas de actividad. No obstante, las actividades reconocidas por el citado artículo están señaladas de forma limitativa, dejando fuera de los beneficios que otorga otras actividades que el propio legislador ha reconocido, dentro del marco que establece el artículo 25 de la Constitución, en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil como objeto de fomento por su importancia para el desarrollo nacional.

Adicionalmente, estas organizaciones tienen los derechos que otorga el artículo 60. de la misma ley, entre los que destacan gozar de los incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos, que permitan las disposiciones jurídicas en la materia; así como recibir donativos y aportaciones, en términos de las disposiciones fiscales y demás ordenamientos aplicables.

Así las cosas, al existir sólo una coincidencia parcial entre las actividades señaladas en el artículo 5 de que la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y las actividades que la LISR reconoce como válidas para que las organizaciones que las realizan sean instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles, se crea una situación de evidente desigualdad entre sujetos que se encuentran en una misma situación y se transgrede el principio de equidad fiscal que garantiza la constitución.

Esta propuesta busca establecer las condiciones para que, efectivamente, se incentiven las actividades consideradas objeto de fomento y que la legislación fiscal no sea un obstáculo para ello. Al considerar todas las OSC incluidas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles se facilitará que se canalicen recursos provenientes del sector privado para el fomento de las actividades que realizan, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que establece la legislación fiscal para salvaguardar los recursos del Estado y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las OSC.

Además, siguiendo la lógica de salvaguardar los recursos del Estado, esta propuesta busca garantizar que las contribuciones que se otorguen a las donatarias autorizadas se destinen a los fines de bien público previstos, aún cuando las organizaciones que realizan estas actividades pierdan la autorización para recibir aportaciones deducibles de impuestos.

Para ello se propone que las donatarias autorizadas que pierdan esta condición distribuyan entre organizaciones que la conserven la totalidad de su patrimonio.

De esta manera, tanto el Estado como los particulares que deciden apoyar a organizaciones que sean donatarias autorizadas pueden estar seguros de que los recursos se destinen a las causas o actividades en beneficio de la sociedad y, de esta manera, se prevengan posibles abusos en el uso de estos recursos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la siguiente

Iniciativa que reforma los artículos 95, fracción VI, 96, fracción II, y 97, fracción IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que reciban el beneficio fiscal procedente las organizaciones previstas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, además de asegurar que los recursos que se destinen a las donatarias autorizadas se utilicen para los fines sociales de valor público para los que fueron creados, para quedar como siguen:

Artículo 95. ...

I. a V. (...)

VI. Instituciones de asistencia o de beneficencia autorizadas por las leyes de la materia, **las organizaciones que se dediquen a las actividades reconocidas como objeto de fomento en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la misma ley**, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta ley que tengan como beneficiarios a personas, sectores y regiones de escasos recursos; que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas y a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:

a) a h) ...

VII. (...)

...

Artículo 96.

I. (...)

II. Al momento de perder su carácter de donataria autorizada o en caso de su liquidación destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.

...

Artículo 97.

I. a III. ...

IV. Que al momento de perder su carácter de donataria autorizada o en caso de su liquidación destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.

V. (...)

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputados: Gerardo Aranda Orozco, Javier Guerrero García, Gerardo Aranda Orozco, Othón Cuevas Córdova, Aída Marina Arvizu Rivas, Miguel Ángel Jiménez Godínez, Susana Monreal Ávila, Diódoro Carrasco Altamirano, Martha Angélica Tagle Martínez, Carlos Rojas Gutiérrez, Alberto Esteva Salinas (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE JALISCO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que libere recursos del Fonden para atender la situación que afrontan los habitantes del estado de Jalisco por el paso de la tormenta Henriette.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar recursos del Fonden para atender la situación que afrontan los habitantes de Jalisco por el paso de la tormenta Henriette, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN

Del diputado José Nicolás Morales Ramos, por el que se exhorta al gobierno federal a que libere de inmediato recursos del Fonden para atender la situación de los habitantes del estado de Jalisco, principalmente del municipio de Cihuatlán y demás aledaños a las costas del estado por el paso de la tormenta tropical Henriette.

El suscrito, diputado federal por Jalisco, José Nicolás Morales Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la sexagésima Legislatura federal, con fundamento en el Artículo 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución, conforme a las siguientes:

Consideraciones

Gracias a la difusión en medios televisivos, radiofónicos e impresos, sabemos que, entre otros estados del territorio

nacional, el estado de Jalisco fue azotado en días pasados por el paso de la tormenta Henriette, lo que ha provocado severos daños en toda la entidad, especialmente en el municipio de Cihuatlán, y aledaños a la costa del estado.

Es imposible para el hombre evitar estos fenómenos meteorológicos. Sin embargo, gracias a la cultura de protección civil que en los últimos años hemos venido fortaleciendo, se pueden prever ciertos resultados catastróficos en cuanto a pérdida de vidas humanas, pero no en lo referente a la devastación de infraestructura en viviendas, escuela, negocios, obras públicas, etc.

De acuerdo con los recientes reportes de autoridades municipales y medios de comunicación, principalmente del estado de Jalisco, el municipio más afectado de la costa por los efectos de la ya referida tormenta es el de Cihuatlán. En el cual se reportan importantes daños a la infraestructura de comunicaciones de la entidad, un muy importante número de viviendas y comunidades rurales del municipio, debido al desbordamiento de los arroyos el Pedregal en las poblaciones de San Patricio Melaque y Villa Obregón, del arroyo el Organito en la población de El Jaluco.

En cifras; aproximadamente mil 450 viviendas están afectadas, 204 negocios de comercio formal de los cuales el 80 por ciento resultó con pérdida total de los establecimientos, escuelas como primarias y preescolares, oficinas de Telégrafos Nacionales, delegación municipal de San Patricio, delegación Semarnat y agencia del Ministerio Público.

Otros daños se reportan en cuando a obra pública (vialidades). Se estima un área dañada de 40 mil metros cuadrados de pavimento de empedrados y/o adoquines, y cerca de 50 mil metros cuadrados que no cuentan con pavimento y requieren urgentemente su rehabilitación. En cuanto a infraestructura urbana los principales problemas que enfrenta la población se refieren a asolvamiento por arena y en un 95 por ciento del total de la red de drenaje, brote incesante de aguas negras, manto freático por encima de las redes de drenaje, destrucción de tapaderas de alcantarillado, tubería dañada de la carretera federal, inundaciones severas en calles, avenidas, y accesos de viviendas; tubería rotas de agua potable, hundimientos en periferia de un pozo en una unidad deportiva denominada Adolfo López Mateos y otros daños en diversas instalaciones deportivas hasta en un 75 por ciento del total de su estructura; desprendimiento y en algunos casos falta de tapas de registros de cajas de válvulas .

Tenemos conocimiento de que por la incesante lluvia que aún azota al estado, y principalmente a los municipios de la costa, estos daños se puedan extender o agravar mermando aún más la compleja e incierta situación del municipio de Cihuatlán y alrededores. Por ello resulta necesario que esta soberanía, dentro de las atribuciones que la ley le confiere, solicite la inmediata liberación de recursos públicos para atender a las familias damnificadas y reparar los daños causados a los municipios en la entidad.

Es menester que recordemos las desgracias que en nuestro territorio mexicano han dejado a su paso diversos huracanes y tormentas tropicales, solo así entenderemos la desesperación y carencias que están pasando las familias que habitan en los municipios afectados. Razón por la cual es indispensable exhortar al Ejecutivo federal para que a través de las dependencias encargadas de cuantificar los daños, actúe de manera inmediata a efecto de obtener el monto total de dichos daños y se liberen de manera inmediata los recursos necesarios a través del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Por lo antes señalado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución.

Único. Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a liberar de inmediato recursos del Fonden para atender la situación que afrontan los habitantes del estado de Jalisco, principalmente el municipio de Cihuatlán y demás alrededores a las costas del estado por el paso de la tormenta tropical Henriette.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2007.— Diputado José Nicolás Morales Ramos.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Gobernación.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta presidencia también recibió del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Cofetel a comparecer ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para que informe los avances en lo refe-

rente a la igualdad y competitividad de los concesionarios y permisionarios de radio de amplitud modulada.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Cofetel a comparecer ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para que informe acerca de los avances sobre la igualdad y competitividad de los concesionarios y permisionarios de radio de amplitud modulada, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito Humberto López Lena Cruz, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, y en mi calidad de secretario de la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un exhorto al titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que rinda un informe acerca de la política que asume el gobierno federal para apoyar a los concesionarios de radio de amplitud de modulada ante la evolución tecnológica en radiodifusión sonora, así como en lo referente a la igualdad y competitividad de las amplitud modulada ante los demás medios de comunicación, con base en las siguientes

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que corresponde a la nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas, siendo competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la encargada de otorgar las concesiones y permisos para el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas.

En la ley de la materia se establece que la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por tanto, el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.

Los avances tecnológicos han permitido la posibilidad de modificar la forma de explotación del espectro radioeléctrico concesionado por el Estado, tan es así, que las autoridades han adoptado el estándar tecnológico para la transi-

ción de la televisión analógica a la televisión digital terrestre; política publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, y que a la fecha es aplicada mejorando la calidad de la televisión, no así a la radio.

El desarrollo urbano de las poblaciones a nivel nacional ha generado que los concesionarios de las estaciones de amplitud modulada tengan en algunos casos que reubicarse en sitios fuera de los centros de población, lo que repercute en que los concesionarios y permisionarios tengan que realizar mayores inversiones para cumplir con sus objetivos.

Hecho que repercute en la ya problemática situación de los concesionarios de amplitud modulada, en razón de que tienen que competir con la frecuencia modulada de una forma desigual, por la baja calidad de sus señales, al no ser competitivos con la frecuencia modulada o bien con otros medio de comunicación.

El desarrollo de las tecnologías digitales aplicables a la radiodifusión sonora, permite al Estado elevar la calidad de radio en la amplitud modulada, generando así una competitividad en igualdad de circunstancias con los concesionarios de la frecuencia modulada y los demás medios de comunicación.

De esta forma se fortalecerá la función social que les atribuye la ley a los concesionarios y permisionarios de amplitud modulada, dando a los radioescuchas una amplia diversidad de programación, obligando a las radiodifusoras a mejorar la calidad de su transmisión para su competitividad.

En un mundo globalizado como en el que vivimos, no podemos dar el lujo de quedarnos en el rezago, siendo obligación del Estado propiciar la utilización de los avances tecnológicos para el beneficio de todos los mexicanos de acuerdo a las posibilidades disponibles.

Si bien es cierto, que en el año de 1994 se otorgaron 83 modificación a las concesiones de amplitud modulada, también es cierto que esto no resolvió de fondo la problemática que vive el país en materia de radiodifusión, siendo necesario que la Comisión Federal de Telecomunicaciones dé soluciones a la problemática, mediante el establecimiento de la radio digital y todo lo que ello conlleva.

Por todo lo señalado y en atención de que a la fecha no se ha adoptado en nuestro país el estándar tecnológico para la transición a la radio digital, se hace necesario que el titular de la Cofetel nos informe y, en su caso, nos remita la do-

cumentación sobre el avance que presenta esta transición tecnológica, con la finalidad de eliminar la problemática existente. Además de que resulta imperante determinar la tecnología por aplicar, ya que el norte del país ya se está adoptando una tecnología para la digitalización (IBO) y en el resto del país todavía se está discutiendo cuál se debe de aplicar.

El presente exhorto atiende los reclamos realizados por radiodifusores independientes en la reunión que se tuvo con el pleno de la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía el día 25 de abril del presente año, en donde expusieron la problemática existente y la necesidad de que las autoridades federales solucionen la situación que atraviesan los concesionarios y permisionarios de amplitud modulada.

En la reunión indicada se puso en manifiesto que de no atenderse la problemática se pone en riesgo la continuidad del servicio de cerca de mil concesionarios y permisionarios de amplitud modulada que representan la fuente de trabajo de más de 10 mil trabajadores. Por tanto, solicitaron a la comisión que se exhortara a las autoridades para que se otorguen frecuencias espejo con fundamento en el artículo 22 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tal y como se hizo en años anteriores.

Recordemos que el arquitecto Héctor Osuna Jaime en la comparecencia que tuvo el día 21 de febrero con la Comisión de Radio y Televisión y Cinematografía se comprometió a dar una solución a la problemática de los concesionarios y permisionarios de amplitud modulada hecho que no ha cumplido a la fecha.

Por todo lo señalado, es que se exhorta al presidente de la Cofetel a que rinda un informe de la situación que guardan las estaciones radiodifusoras de la banda de amplitud modulada, y de las acciones que se realizarán para darles competitividad, así como de la posibilidad de otorgar frecuencias espejo, señalando al mismo tiempo qué tecnología se aplicará para la digitalización y el tiempo en que se implementará en el país.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Uno. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que comparezca ante los integrantes

de la comisión de radio y televisión de esta honorable Cámara de Diputados e informe acerca de la política que asume el gobierno federal ante la indefinición sobre el estándar tecnológico que tenga que emigrar el país en materia de radiodifusión.

Dos. Para que informe sobre los avances en lo referente a la igualdad y competitividad de los concesionarios y permisionarios de radio de amplitud de modulada para lograr la transición digital considerando la situación que guardan las radiodifusoras en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

ESTADO DE TABASCO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Moisés Dagdug Lützwow, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que solicita que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el Plan Hidráulico del estado de Tabasco.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para el plan hidráulico de Tabasco, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützwow, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal Moisés Dagdug Lützwow, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Tabasco vive la peor catástrofe de todos los tiempos. Las inundaciones por el desbordamiento de siete ríos, principalmente el Grijalva y el Carrizal, que cruzan esta capital, producto de dos frentes fríos y el desfogue de la presa Pe-

ñitas, han dejado hasta ahora más de 700 mil damnificados en los 17 municipios de la entidad; de éstos, 20 mil ya se encuentran en albergues, además se da cuenta de un deceso y el 100 por ciento de los cultivos perdidos, que representan 3 mil 546 millones de pesos.

Tabasco forma parte, junto con Chiapas, de la novena región llamada Frontera Sur, de acuerdo con el Plan Hidráulico de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

En dicha región está la cuenca de los ríos Grijalva y Usumacinta. Según la Conagua, esta cuenca es la primera reserva de agua en México, la séptima del mundo y es la principal potencia en la generación de energía eléctrica en el país, según el Diario Oficial del 22 de junio de 2007, en el que esa dependencia expone los resultados de la disponibilidad de agua superficial en diversas cuencas.

La abundancia de agua es tal en Tabasco que usualmente una tercera parte de su territorio está cubierta por ella; luego de esta inundación se habla de que 80 por ciento del territorio está bajo el agua, incluyendo la ciudad de Villahermosa. En esta zona del país, se da también el mayor nivel de escurrimiento natural superficial interno, con 73 mil 467 hectómetros cúbicos, al que sigue la zona del Papaloapan, con 50 mil 887 hectómetros cúbicos.

No es menos importante señalar que la lluvia promedio en Tabasco durante septiembre fue de 535 milímetros, cuando la media de precipitación normal es de 363.5 milímetros. En tanto que en octubre, el promedio acumulado fue de 676 milímetros de lluvia, casi dos veces mayor que el normal, 346.4 milímetros.

Estos datos mínimos ponen de relieve la necesidad de contar con un programa hidráulico para el estado que cumpla con una serie de objetivos fundamentales para la gestión del agua. Es decir, para planear y administrar su uso como recurso esencial para abastecer el consumo humano, irrigar tierras y proveer de energía eléctrica, básica para el funcionamiento de la economía; además, como se ve ahora, para la seguridad de la población y de sus bienes.

Ya en 1999 ocurrió una inundación en el estado que puso en evidencia los riesgos de la situación referida al agua y los problemas de su administración, El programa hidráulico que se anunció entonces no fue aplicado y ahora salen a la superficie, literalmente a la superficie de la inundación, los nombres del ex presidente Zedillo y los ex gobernadores Madrazo, Priego y Andrade.

Por los razonamientos antes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, recursos suficientes para el plan hidráulico en el estado de Tabasco.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal destinar, de las economías que se generen en el ejercicio fiscal de 2007, recursos para el plan hidráulico de Tabasco.

Diputado Moisés Dagdug Lutzow (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que construya comedores escolares en las escuelas de tiempo completo del Sistema Educativo Nacional, suscrita por los diputados Armando Barreiro Pérez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a construir comedores en las escuelas de tiempo completo del sistema educativo nacional, suscrita por los diputados Armando Barreiro Pérez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben diputados Armando Barreiro Pérez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El grado desarrollo de una sociedad se mide por su grado desarrollo social, lo cual implica garantizar a sus integrantes niveles óptimos en materia de empleo, alimentación, vivienda, salud, educación, recreación y cultura; así mismo el desarrollo social, debe ser considerado como palanca fundamental del desarrollo económico, político y social.

Es fundamental señalar lo anterior debido a que el punto que nos ocupa tiene que ver con uno de esos factores del desarrollo: la educación integral; la cual requiere, además de otros elementos, la infraestructura mínima necesaria para su realización y en particular para las escuelas de tiempo completo, dependientes de la Secretaría de Educación Pública que operan en el territorio nacional.

Estas escuelas se constituyeron en nuestro país desde la década de los setenta del siglo pasado, por lo que cuentan con un periodo de existencia de poco más de tres décadas, estableciéndose, entre otros propósitos, con el fin de apoyar a las madres trabajadoras.

A más de treinta años de distancia, la sociedad y el país se han transformado, cada vez son más las mujeres trabajadoras y madres cabeza de familia que requieren de este tipo de escuelas, que brinden a nuestra niñez más y mejores servicios y estén en condiciones óptimas para su educación.

En este tipo de escuelas, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, el trabajo se desarrolla con los niños en un horario de 8 a las 16 horas y en algunas hasta las 17 horas. En la jornada escolar, los alumnos, además de trabajar en las asignaturas del plan de estudios, realizan actividades educativas, lúdicas y las que debieran dirigirse hacia una cultura nutricional.

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo impulsado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el presente ciclo escolar 2007-2008, se plantea entre otros objetivos que durante la comida, las autoridades y maestros impulsen la formación de hábitos relacionados con el cuidado de la salud, lo cual desde luego redundará en beneficio de la población escolar.

Sin embargo, para lograr este objetivo, es necesario contar con los espacios adecuados, es decir, con los comedores escolares que estas escuelas requieren. Es necesario reiterar que la educación debe ser integral y considerarse como una prioridad para el desarrollo de nuestro país e impartirse con

una visión social, que considere la convivencia armónica de los seres humanos desde los primeros años en la educación básica.

Si ha este concepto de educación, directo y sencillo, es al que aspiramos, en congruencia debiera dotársele de la infraestructura necesaria para su realización, en donde además de las aulas y los espacios recreativos, cuente con los comedores dignos y decorosos, que permitan llevar a cabo la importantísima tarea de la cultura nutricional.

En nuestro país, existen ya un número importante de escuelas de tiempo completo que no cuentan con un comedor escolar, lo que obliga a improvisar, para la realización de esta actividad, los salones destinados a los usos múltiples, el intercambio de salones o bien, como sucede en la mayoría de los casos, en que los niños toman sus alimentos en el mismo pupitre donde realizan su trabajo escolar.

Esta situación no sólo afecta los hábitos alimenticios y desde luego la salud de los niños, sino que además no cumple con los propósitos que el propio programa de la SEP establece para este tipo de escuelas, denigrando a la educación que se imparte y negando los objetivos de construir hábitos nutricionales y de salud alimenticia desde la niñez.

Cabe mencionar que la propia SEP señala que en México, uno de cada cuatro niños de entre los cinco y once años de edad presenta sobrepeso, lo que equivale actualmente a más de 4 millones de niños; entre los adolescentes, uno de cada tres, hombres o mujeres, se encuentran en sobrepeso u obesidad.

Ante esa situación se ha impulsado un programa llamado Vida Saludable, en el que se pretende infundir entre niños y jóvenes los principios para tener una vida saludable, planteando apoyar la enseñanza de una alimentación correcta y la necesidad de realizar actividad física regularmente.

Programas como éste debería llevarnos a establecer una política de corresponsabilidad permanente gobierno-sociedad, en la construcción de una agenda que impulse el consumo de productos con mayor calidad nutricional, combatiendo los alimentos de bajo o nulo contenido nutricional, conocidos como “alimentos chatarra”.

En este marco, es como se espera que los niños y los jóvenes tengan una alimentación cada vez más balanceada y los comedores escolares ser considerados como uno de los ele-

mentos clave en las estrategias para dar solución a los problemas de salud que se presentan entre la comunidad escolar y en la mejora de sus hábitos alimenticios.

Por lo anterior, ponemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que destine los recursos suficientes y se garantice la construcción de comedores escolares en cada una de las escuelas de tiempo completo del Sistema Educativo Nacional dependientes de la misma que operan en el territorio nacional.

Palacio Legislativo a 11 de octubre de 2007.— Diputados: Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnesse a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

ESTADO DE GUERRERO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública del gobierno del estado de Guerrero a que destine recursos para garantizar plazas a los egresados de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, municipio de Tuxtla de Guerrero.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Educación Pública de Guerrero a destinar recursos a fin de garantizar plazas para los egresados de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, municipio de Tixtla de Guerrero, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Armando Barreiro Pérez, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, presente a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Según cifras oficiales, el analfabetismo en México está en descenso; sin embargo, en Guerrero 44 por ciento de la población no sabe leer ni escribir, debido a la falta de escuelas, maestros y recursos económicos.

En este estado de la república, la situación es particularmente grave si se considera que gran parte de la población no tiene el acceso ni las mínimas condiciones para terminar su educación primaria. De esos guerrerenses, más de 500 mil son indígenas y 28 por ciento de esta cifra son monolingüe, de acuerdo con los indicadores del sistema educativo nacional elaborados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, el Instituto Nacional Indigenista y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

De acuerdo con las mismas instituciones oficiales, todavía en abril de 2007 se calculaba que más de 100 mil niños del estado de entre 5 y 14 años de edad (aproximadamente 8 por ciento de la población en edad escolar básica a nivel estatal) no ingresaron en la escuela y más de 200 mil abandonaron la educación primaria durante los primeros años.

Asimismo, en las regiones indígenas y rurales son incontables los casos donde los niños no asisten a la escuela por falta de maestros, y en muchos otros la de profesores que deben atender a más de 50 alumnos. La falta de docentes con educación profesional y con perfiles adecuados es un problema adicional que se suma a esta problemática general.

Sólo como una muestra de la situación que prevalece en prácticamente todo el estado, en la Montaña de Guerrero hay municipios como el de Metlatónoc y Cochoapa el Grande donde más de 80 por ciento de la población es analfabeta y 40 por ciento de los niños de entre 6 y 14 años no asiste a la escuela.

Ante esa situación, la Secretarías de Educación federal y de Guerrero, argumentan que una parte importante del rezago educativo se debe a la falta de profesores, o bien, a la poca disposición de éstos para trabajar en las regiones marginadas. Para subsanar el déficit, las autoridades educativas han implantado “programas con escuelas multigrado”, con objeto de habilitar a dos o tres profesores para la atención de los alumnos de primero a sexto grados, sin que con ello se

hayan experimentado avances en la cobertura y calidad educativas.

En un esquema similar, se han implantado escuelas atendidas por la Comisión Nacional de Fomento Educativo que contratan estudiantes de bachillerato y son habilitados para sustituir a los profesores.

Ante esas circunstancias, resulta absurdo que a pesar de la existencia de las escuelas normales rurales, a los egresados de éstas se denieguen o restrinjan plazas, como en el caso concreto de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en el municipio de Tixtla, Guerrero, que se ha caracterizado en general por su vocación de servicio y compromiso social.

Es oportuno recordar la importancia y el auge que cobró durante la década de los años setenta el entonces sistema público de educación normal, cuando este tipo de escuelas llegó a contar con una matrícula de 332 mil estudiantes, la que a partir de 1980 descendió significativamente a 109 mil estudiantes en 1990, debido, entre otros factores, al desplazamiento de las responsabilidades sociales del estado hacia los sectores privados y empresariales.

Dos décadas después, a partir de 2000 las escuelas normales (algunas rurales) empezaron a desaparecer, con la implantación del Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales, impulsado por la Secretaría de Educación Pública, el cual fue concebido con la intención de optimizar recursos y evitar el envío de maestros a comunidades lejanas y marginales, con la premisa de “no seguir preparando maestros sin posibilidad de empleo”.

Con esa orientación, el resultado ha sido que de las 655 escuelas normales que había a principios de 2000, para 2005 se registraban 457; es decir, en el periodo 2000-2005 se cerraron 198 escuelas normales públicas, y ya para 2007 sólo hay registro de 253 escuelas normales públicas, que atienden a una población de 10 mil 700 alumnos, mientras que en 204 escuelas particulares se atiende a 5 mil 800 estudiantes.

Las escuelas normales privadas captan más de 40 por ciento de la demanda de la educación normalista en el país, lo cual significa, entre otras graves omisiones, la incapacidad de las actuales instituciones de cumplir los preceptos constitucionales que obligan al Estado a garantizar al pueblo de México una educación pública laica, gratuita y de calidad.

Guerrero es uno de los estados con mayor atraso social y rezago educativo: 43.3 por ciento de su población (1 millón 498 mil habitantes) vive en localidades rurales; y pese a esta grave realidad, en el estado de Guerrero sólo se cuenta con una escuela normal de orientación rural, a la cual no se garantiza que los egresados se desempeñen y cumplan su función social por la restricción o manejo discrecional en la asignación de plazas.

Por todo lo expuesto, es posible plantear que para contribuir a la solución de la problemática educativa en el estado de Guerrero, los profesores egresados de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos pueden ser un elemento clave para la atención de las demandas en materia de educación en las zonas marginadas, vulnerables (como son las comunidades indígenas y rurales), sobre todo por su formación y su perfil rural.

Se requeriría, igualmente, reformular la concepción estatal y regional en el sistema educativo nacional, en función de las necesidades y condiciones económico-sociales y culturales regionales; no bastan las escuelas, el equipo y los materiales accesorios para educar sino que es necesario que haya profesores y condiciones para que ellos, los profesores mismos, puedan contribuir con los guerrerenses en el objetivo de alcanzar los niveles de bienestar y prosperidad, particularmente de los habitantes de las comunidades indígenas y rurales.

En el ciclo educativo 2006-2007 concluyeron la educación normal 112 jóvenes profesionales de la educación, con un perfil rural e indígena que a la fecha no tienen una plaza de profesor para atender a la población que tanto los necesita. Si no se toman desde ahora las medidas necesarias, en los próximos años ocurrirá lo mismo con las siguientes generaciones.

Una política pública educativa acertada por parte de la Secretaría de Educación Pública sería considerar la asignación de plazas para los egresados de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, de manera planificada, que incida en la presente y futuras administraciones gubernamentales.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los secretarios de Educación Pública federal y de Guerrero a destinar recursos suficientes para

plazas de profesores a los egresados de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Palacio Legislativo, a 16 de octubre de 2007.— Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnesse a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

ESTADO DE MEXICO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del Estado de México a que destine los recursos necesarios para dar atención y cumplimiento a la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a fin de garantizar la seguridad pública de la población del municipio de Coyotepec.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a destinar recursos a fin de atender la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad para garantizar la seguridad pública de la población de Coyotepec, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Armando Barreiro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El Estado de México depende en gran parte de los ingresos que le destina la federación. Este porcentaje oscila entre el 89 y 94 por ciento de sus ingresos totales según datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este honorable Congreso de la Unión.

El municipio de Coyotepec forma parte de los 125 municipios que conforman el Estado de México, sus límites colindan con los municipios de Huehuetoca, Zumpango, Teoloyucan y Tepozotlán, los cuales tienen una dinámica económica, comercial y turística benéfica para esta región del estado de México.

El municipio de Coyotepec cuenta con una población de 35 mil 289 habitantes, que en los últimos años no viven con la suficiente tranquilidad y en algunas zonas del municipio no pueden transitar libremente por sus calles por temor a ser víctima de algún delito, sumándose a lo anterior el que en numerosas rutas del transporte público priva la inseguridad ya que constantemente son asaltados.

A lo anterior habrá de agregarse un fenómeno que se viene presentando con preocupante frecuencia: el suicidio. En opinión de los especialistas, tiene sus orígenes en la depresión que genera la falta de oportunidades, empleo, la descomposición social y la violencia intrafamiliar que tienen estrecha relación con la pobreza y la marginación no sólo en el municipio de Coyotepec, sino en el estado de México en general.

Todas estas circunstancias se alimentan del círculo vicioso que propicia la deteriorada situación económica social que se vive en todo el país y se refleja en las condiciones de pobreza, desempleo, desintegración familiar, y todo tipo de conductas antisociales por las que atraviesa nuestra sociedad.

Ante esta situación, las autoridades municipales han implementado acciones de prevención y combate a la delincuencia, a través de los programas de seguridad pública que buscan fortalecer la presencia de patrullas y elementos de policía, los cuales sin embargo han resultado insuficientes, entre otras causas, por falta de instrumentos como los anteriormente citados. El municipio sólo cuenta con 60 elementos de policía para garantizar la seguridad a una población de más de 35 mil habitantes.

Adicionalmente a esta problemática, es necesario dar respuesta a la recomendación CODHEM/SP/3401/2005-1 de la Comisión de Derechos Humanos.

Es por ello importante dar atención a la demanda de construir una nueva comandancia de policía municipal, el equipo para su operación, y los recursos accesorios y complementarios de prevención, como lo son el alumbrado público, señalizaciones adecuadas, equipamiento urbano y

la operación de los programas de prevención del delito y violencia intrafamiliar.

Es importante destacar, que la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, emitida desde el año 2005 ha sido retomada por el actual gobierno municipal, el cual asumió sus funciones a partir del 2006 con la finalidad de darle cumplimiento.

Como parte de esa disposición está el oficio entregado el 20 de diciembre de 2006 dirigido al licenciado Enrique Peña Nieto, gobernador del Estado de México, en el cual le solicita su apoyo al respecto, motivado por el hecho de que el titular del Ejecutivo estatal ha señalado en su programa de gobierno a la seguridad pública, como una de las prioridades de su administración.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al titular del gobierno del Estado de México, destine los recursos presupuestales necesarios al municipio de Coyotepec, Estado de México, para satisfacer la recomendación CODHEM/SP/3401/2005-1 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, relativa a la construcción de la comandancia de policía, la contratación de nuevos elementos de policía y la adquisición de equipo para garantizar la seguridad pública de la población del municipio de Coyotepec, Estado de México.

Palacio Legislativo, a 15 de octubre de 2007.— Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne a la Comisión de Derechos Humanos...

UNIVERSIDADES INTERCULTURALES BILINGÜES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Víctor Aguirre Alcaide, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incremente el presupuesto a las universidades interculturales bilingües del país.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incrementen los recursos destinados a las universidades interculturales bilingües del país, a cargo del diputado Víctor Aguirre Alcaide, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Víctor Aguirre Alcaide, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

La educación es un derecho fundamental para todas y todos los mexicanos. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Estado, en sus tres ámbitos de gobierno, impartirá la educación preescolar, primaria y secundaria, la cual constituye la educación básica obligatoria.

Esta garantía constitucional no siempre se cumple, particularmente en los sectores más vulnerables del país, entre los cuales se encuentran los 13 millones de indígenas, cuyos niveles de educación se sitúan muy por debajo de promedio nacional.

Además, a nivel nacional el acceso educativo es menor para las mujeres; pero es mayor la desventaja para las indígenas, pues mientras doce de cada cien mujeres del país no tienen instrucción, 32 de cada cien indígenas están en esa situación, es decir, una proporción casi tres veces mayor a los promedios nacionales.

Casi la tercera parte de los poco más de trescientos mil niños indígenas en edad escolar que no asisten a la escuela vive en Chiapas y Oaxaca. Otro tercio de ellos habita en entidades que se caracterizan por su fuerte componente indígena, como son Puebla, Veracruz, Guerrero, Yucatán e Hidalgo. En el caso de Chihuahua y Durango, en donde entre 30 y 35 por ciento de los niños indígenas en edad escolar no asiste a la escuela, puede influir el aislamiento en que se encuentran las comunidades en que residen.

A casi treinta años de que se instituyó el modelo bilingüe en las escuelas del subsistema de educación indígena ha

habido logros importantes a partir de los cuales es posible hacer avanzar la implantación del modelo, en un momento en el cual las necesidades de atención de la diversidad lingüística se han ampliado.

Actualmente se cuentan con diversos instrumentos para lograr ese fin, como son la creación de la Coordinación Intercultural Bilingüe en el 2000, la Ley de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el 2003; y las recomendaciones internacionales para la atención de los derechos de las poblaciones originarias. Esto también ha permitido ampliar el marco de acción para la difusión, la enseñanza, el mantenimiento y el rescate de las lenguas indígenas en el país.

La creación de universidades, bachilleratos y secundarias interculturales y la obligación de instituciones públicas de contar con servicios de traducción para ejercer sus funciones, tienden a la ampliación de los espacios comunicativos para las lenguas indígenas y con ello la necesidad de desarrollar una base sólida de investigación aplicada a su enseñanza.

Es de reconocer que los gobiernos federal y de los estados han pugnado por crear universidades interculturales que ofrezcan carreras profesionales para estudiantes indígenas. Actualmente existen diez universidades interculturales, las cuales se encuentran ubicadas en los estados de México, Tabasco, Chiapas, Veracruz, Puebla, Quintana Roo, Guerrero, Michoacán, Sonora y San Luis Potosí, que tienen como fin garantizar el acceso de educación para los indígenas.

Igualmente importante de destacar es que de las universidades interculturales egresan más de dos mil trescientos alumnos, lo cual refrenda como un acierto su creación. Pero para optimizar sus funciones sustanciales necesitan recursos económicos suficientes, al igual que las demás universidades del país.

Queremos dejar muy en claro que no pretendemos buscar únicamente pugnar por apoyar las universidades interculturales bilingües porque, insisto, todas las instituciones públicas de educación requieren que se les asignen e incrementen sustancialmente los recursos.

Sin embargo, el caso de las universidades interculturales tiene la particularidad de que, por ser instituciones nuevas o muy jóvenes se ven impedidas de acceder a espacios y fondos financieros educativos, que exigen trayectorias históricas de desarrollo.

El presupuesto de 2007 de las universidades interculturales asciende a 50.8 millones de pesos, que comparado con el de 2006 –que fue de 45.7 millones de pesos– representó un incremento nominal de poco más de 5 millones para el conjunto de las instituciones. Sin embargo, las asignaciones adicionales para su presupuesto irreducible o para el incremento de la matrícula apenas representó entre un aumento de 0.01 y 0.02 por ciento para cada una de ellas.

Es por ello que estamos proponiendo incrementar en 25 por ciento los recursos a las universidades interculturales con varios propósitos, entre ellos: que consoliden sus avances, amplíen su oferta y cobertura educativa y establezcan y desarrollen programas para incrementar la calidad de sus servicios. Este incremento representaría una erogación de 12.5 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados aprueba solicitar de manera muy atenta a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 incremente en 25 por ciento los recursos económicos al conjunto de las universidades interculturales bilingües del país, a efecto de que consoliden sus avances, amplíen su oferta y cobertura educativa y establezcan y desarrollen programas para incrementar la calidad de sus servicios.

Segundo. En el marco de la concurrencia educativa entre la federación y las entidades federativas y en cumplimiento del pacto federal, la Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de los estados de Chiapas, Guerrero, México, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Sonora, San Luis Potosí y Veracruz a aportar los recursos correspondientes a las universidades interculturales bilingües en la misma proporción y monto que destine la federación a estas instituciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2007.— Diputado Víctor Aguirre Alcalde (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE JALISCO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió de diversos diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se solicita que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el fortalecimiento de las agroindustrias del estado de Jalisco.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para el fortalecimiento de las agroindustrias de Jalisco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 Reglamento para el Gobierno Interior, presento el siguiente punto de acuerdo para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se asigne una partida presupuestaria que permita el desarrollo de agroindustrias y cultivo de flores, hortalizas y ornamentales, que permitan la competitividad del estado de Jalisco en todo el país y en el extranjero.

Consideraciones

Crear un parque agrícola cuyo objetivo sea rentar, con opción a compra, terrenos para los productores de flores y ornamentales, facilitando con ello que se establezcan invernaderos de media y alta tecnología, así como empresas de servicios post cosecha (empaques, refrigeración, transporte, comercialización, etcétera). El agroparque ofrecerá la infraestructura necesaria (agua, electricidad, vialidades, drenaje, etcétera), para que los productores sólo se preocupen por su negocio y se beneficien las economías de escala que promueve el agroparque.

El concepto del agroparque consiste en rentar, con opción a compra, terrenos habilitados para la instalación de 300 hectáreas de invernaderos de media y alta tecnología. El agroparque tendrá una superficie de 500 hectáreas.

El proyecto se localizara en la región de Lagos de Moreno que se encuentra en la zona de los altos, líder en la producción agropecuaria. Debido a su ubicación estratégica que es la región centro-occidente del país y que se encuen-

tra en un punto intermedio en las vías de comunicación hacia la frontera norte.

Contribuir al incremento de la competitividad de los productores y agroindustriales jaliscienses mediante el desarrollo de productos con valor agregado y la incubación de empresas que cumplan con estándares de calidad internacionales.

El beneficio principal del proyecto del Centro de Desarrollo Agroindustrial es permitir que los productores de Jalisco puedan crear productos de valor agregado. Este proyecto puede hacer que productores o emprendedores puedan crear nuevos productos con un menor riesgo, ya que los servicios del centro incluyen la producción, prueba, asesoría y ajuste de los productos de las normativas de salubridad.

En base al valor de la producción bruta total, Jalisco ocupa el primer lugar nacional en la industria de las bebidas; el segundo lugar nacional en molienda de granos y de semillas oleaginosas (soya, canola, cártamo, algodón, girasol, olivo, maíz, lino, cacahuete y ajonjolí); elaboración de azúcar, chocolate, dulces y similares; el tercer lugar en la elaboración de productos de panadería y tortillas; y el cuarto lugar en matanza, empaclado y procesamiento de carne de ganado y aves.

El centro de desarrollo de agronegocios puede ser la pieza clave para detonar la industria del estado de Jalisco y a largo plazo permitirá el desarrollo de nuevas empresas que generaran empleo con buenos niveles salariales.

El programa de desarrollo incluye toda la cadena productiva que considera desde la producción de la plántula, el desarrollo de la planta, la producción del arándano, el empaque, la logística y el almacenamiento, la industrialización, la comercialización, y la distribución en el mercado nacional y/o de exportación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta honorable soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que esta honorable Cámara de Diputados exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2008 asignen al cultivo de flores y ornamentales, 45 millones de pesos; al agroparque para el cultivo de hortalizas, 45 millones de pesos; al Centro de Desarrollo

Agroindustrial, 50 millones de pesos; al desarrollo de la industria de los berrys, 13 millones 750 mil pesos; todo esto para desarrollar e incrementar la competitividad de las agroindustrias del estado de Jalisco a través de la transferencia de tecnología e información, investigación y desarrollo del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de octubre 2007.— Diputados: Gerardo Amezola Fonseca, Mario Alberto Salazar Madera, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Lucía Susana Mendoza Morales, Rocío del Carmen Morgan Franco, José Nicolás Morales Ramos, Antonio Muñoz Serrano, José Gildardo Guerrero Torres, Francisco Javier Plascencia Alonso, Gustavo Macías Zambrano, Ricardo Rodríguez Jiménez, Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Ceja Romero, Leobardo Curiel Preciado, José Guadalupe Rivera Rivera, Ramón Landeros González (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INSUFICIENCIA RENAL CRONICA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que solicita que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el tratamiento frontal de la insuficiencia renal crónica dentro del Ramo 12, "Salud".

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren –en el Ramo 12, "Salud"– recursos para el tratamiento frontal de la insuficiencia renal crónica, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Jorge Quintero Bello integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados

a etiquetar los recursos necesarios para el tratamiento frontal de la insuficiencia renal crónica dentro del presupuesto destinado al Ramo 12 "Salud", en el apartado propuesto para el tratamiento de enfermedades crónico degenerativas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, la insuficiencia renal crónica es la tercera causa de muerte hospitalaria; el 80 por ciento de la causa de deserción del tratamiento de diálisis o hemodiálisis es la muerte de estos pacientes. Esta triste realidad es recurrente en la mayoría de los hospitales del sector salud. La causa: muchos pacientes no llegan a tener la oportunidad de recibir un tratamiento adecuado; o bien lo reciben tardíamente y de forma muy irregular.

El panorama actual respecto a las enfermedades renales constituye una alarma para todos los sectores involucrado en la salud en México. Cerca de 8.5 millones de personas sufren de insuficiencia renal leve; a su vez, se estima que cerca de 103 mil personas padecen de insuficiencia renal crónica.

Este número da cuenta de la necesidad y del problema de salud pública que constituye este padecimiento. El tratamiento y recuperación de la insuficiencia renal crónica es sin lugar a dudas uno de los más costosos y onerosos para el sector salud. Dicha afirmación se comprueba si consideramos que sólo 37 mil personas del total de pacientes reciben tratamiento continuo para paliar y combatir los efectos producidos por la insuficiencia renal crónica. Así pues, cerca de 66 mil pacientes no reciben tratamiento regular para atender los efectos producidos por esta enfermedad.

Tratamientos como la diálisis peritoneal, hemodiálisis y los trasplantes de riñón son provistos en su mayoría por los hospitales del sector público. Estas acciones suponen un alto costo para el sector salud, se estima que el costo anual de un tratamiento de hemodiálisis es superior a los 120 mil pesos, precio que la gran mayoría de familias de este país no pueden solventar, sin recurrir al ISSSTE, IMSS, al Seguro Popular o intervención benefactora de algunas instituciones de la sociedad civil. Anualmente se hace un esfuerzo por dotar de mayores recursos al tratamiento de la insuficiencia renal crónica, no obstante la partida presupuestal destinada para este propósito resulta insuficiente para el país.

Una de las principales barreras que limitan mayor número de recursos para el tratamiento de esta enfermedad es la de no etiquetar a la insuficiencia renal crónica dentro del rubro de enfermedades crónico degenerativas. Países como España y Cuba dieron un paso importante al integrar dentro del apartado de enfermedad crónico degenerativa a este padecimiento. Es momento propicio para que en nuestro país se adopte la misma decisión.

Las necesidades para los pacientes con enfermedad renal crónica son muy precisas. Etiquetar recursos específicos dentro del Ramo 12, Salud para el Presupuesto de Egresos del próximo año permitiría una inversión en el sector salud que se traduciría: en mayor número de equipos para la aplicación de diálisis peritoneal y hemodiálisis; la contratación de mayor número de nefrólogos y especialistas en trasplantes de órganos; y por último, en la creación de nuevas unidades de especialidades médicas en donde puedan suministrarse los tratamientos indispensables para estos pacientes.

Por último, hice referencia a una barrera humanitaria, lo mencionado anteriormente refleja el drama humano que supone tanto para los pacientes como para sus familias el enfrentarse a esta enfermedad. Hay que contribuir en forma activa a eliminar este obstáculo, procurar el entendimiento hacia el paciente con insuficiencia renal. He hablado de un paulatino cambio de actitud en la población en lo que respecta a la cultura de la donación, no obstante se hace necesaria la participación activa de otros sectores de la población para juntos coadyuvar en la mejora integral de la vida del paciente con insuficiencia renal. Amén de la importancia que reviste una mejor cobertura dentro del sector salud para este sector, es necesario impulsar un cambio en los ámbitos laborales y productivos del país, a fin de dar la oportunidad a quienes padecen esta enfermedad para que en la medida de lo posible se mantengan activos; de igual forma es deseable que se involucren en la tarea de prevención y atención de esta enfermedad.

Los pacientes con insuficiencia renal deben sobreponerse a condiciones muy adversas. No olvidemos que amén de las molestias físicas y del drama emocional que supone padecerla, estas personas deben hacer frente a muchos obstáculos sociales tales como: la posibilidad de perder su trabajo; ser estigmatizados como personas obsoletas e incapaces de reintegrarse a alguna actividad productiva; sufrir una continua tensión familiar; y sobre todo luchar contra el miedo y la incertidumbre de un pronóstico perennemente reservado.

Como legisladores tenemos un compromiso ético con los grupos más vulnerables de la sociedad, debemos allanar el camino de los pacientes con enfermedad renal crónica. Una mayor cobertura del sector salud para atender este padecimiento podría devolver certeza y garantizar condiciones de bienestar para aquellos que lamentablemente padecen esta enfermedad.

El camino y la lucha contra la insuficiencia renal crónica han sido muy sinuosos. Desde el primer trasplante de riñón en 1963, hasta la proliferación de tratamientos modernos como la hemodiálisis, nuestro país ha ido respondiendo a las exigencias de estos pacientes. La situación que viven los pacientes con insuficiencia renal crónica requiere de toda nuestra atención y de dirigir esfuerzos en aras de mejorar las condiciones a las que se enfrentan estas personas.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a etiquetar los recursos necesarios para el tratamiento frontal de la insuficiencia renal crónica dentro del presupuesto destinado al Ramo 12, "Salud", en el apartado propuesto para el tratamiento de enfermedades crónico degenerativas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2008

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Felipe González Ruiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que

se exhorta a los Congresos y gobiernos estatales que proyecten con oportunidad sus asignaciones presupuestales para estar en condiciones de ejercer el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, desde el primer día de enero.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos y a los gobiernos estatales a proyectar con oportunidad las asignaciones respectivas para estar en condiciones de ejercer desde el 1 de enero el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, a cargo del diputado Felipe González Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Felipe González Ruiz, con el carácter de urgente u obvia resolución, presenta ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los congresos y gobiernos estatales de la República Mexicana a proyectar con oportunidad sus asignaciones presupuestales a fin de que en concordancia con la federación estén en condiciones de ejercer el Presupuesto de Egresos de 2008 desde el primer día de enero de ese año, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 30 de julio de 2004, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el decreto de reforma constitucional que el Congreso de la Unión aprobara en abril de ese mismo año, a fin de modificar la fracción IV, del artículo 74, de la Constitución mexicana para cambiar la fecha en la que el Poder Ejecutivo federal debe entregar la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la Cámara de Diputados, otorgando mayores plazos entre la presentación y aprobación de los mismos.

Así, el Ejecutivo federal hace llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 8 de septiembre, mientras que la Cámara de Diputados tiene a más tardar hasta el 15 de noviembre para aprobarlos.

Desde luego con esta reforma el proceso de presupuestación de los estados de la república se ha visto beneficiado

toda vez que tanto éstos como los municipios saben con certidumbre la magnitud del Fondo General de Participaciones y todos aquellos ramos como el 33 que implican recursos que la federación les transfiere.

En una democracia como la nuestra, la negociación, estudio y análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación exige plazos como los establecidos en esa reforma, pero también exige un compromiso político, especialmente de los gobiernos y congresos estatales, para ejercer un gasto público responsable y oportuno frente a las múltiples necesidades sociales que deben enfrentar las entidades federativas.

Sin duda, el presupuesto público es un instrumento central de política económica puesto que mediante la programación del gasto los gobiernos federal y estatal desempeñan un papel estratégico en la distribución de los recursos, en la planeación de políticas y programas que deberán traducirse en beneficios directos para la población y para la economía en materia de eficiencia, desarrollo y crecimiento.

De ahí que se hace necesario que el gobierno, a la luz de esta disposición constitucional, armonice en lo posible sus proyecciones de ingreso y gasto, a fin de responder cabalmente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los diversos programas sectoriales y locales, estatales y municipales, y estar en condiciones de ejercer el gasto programado desde el primer día de enero del año presupuestado.

Las necesidades principales que atiende el Presupuesto de Egresos que los legisladores aprobamos no admiten dilaciones ni retrasos. Todas ellas responden a urgencias apremiantes de la población en materia de salud, vivienda, infraestructura, educación y empleo.

En las condiciones actuales, la legislación permite una oportuna asignación de los recursos para que desde el primer día de enero dé inicio la operación de los distintos programas y proyectos y no, como sucede, en meses posteriores. Ello elevaría la eficiencia de la administración pública, beneficiaría a la actividad económica en su conjunto, brindaría mayor certidumbre a los agentes económicos sobre el proceso presupuestario y sus implicaciones, y abonaría a la construcción de un presupuesto eficiente, confiable y listo para atender de forma oportuna los grandes intereses nacionales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los congresos y gobiernos de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a proyectar con oportunidad sus asignaciones presupuestales a fin de que, en concordancia con la federación, estén en condiciones de ejercer el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008 desde el primer día de enero de ese año.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a noviembre de 2007.— Diputado Felipe González Ruiz (rúbrica) .»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE VERACRUZ

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren en el Fondo de Desarrollo Metropolitano recursos para el estado de Veracruz.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren –en el Fondo de Desarrollo Metropolitano– recursos para el estado de Veracruz, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del PRI, Roberto Badillo Martínez, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El estado de Veracruz desempeña un papel sumamente importante en el contexto nacional.

Sin embargo, pese al potencial físico y humano con que cuenta, pese al fantástico territorio que tenemos, con recursos naturales de todo tipo, principalmente petróleo, gas, agua y otros materiales estratégicos, somos uno de los estados con mayor número de pobres del país, con un total de 3 millones de habitantes con graves problemas de marginación, de un total estimado de 7.5 millones de habitantes.

Debido a ello, 800 mil veracruzanos buscan en el norte del país y en Estados Unidos mejores oportunidades de vida, dejando disgregadas incluso a centenares de miles de familias veracruzanas.

Pese a estas dificultades, hay un enorme esfuerzo de las actuales autoridades estatales para capitalizar las potencialidades de orden económico del estado, entre las que podemos citar que ocupa el sexto lugar respecto al PIB nacional; cuenta con varios puertos de alto impacto comercial, como Veracruz, Coatzacoalcos y Tuxpan; el puerto de Veracruz como tal cubre 60 por ciento del territorio para las importaciones y exportaciones que se realizan en el país, impactando a 60 millones de mexicanos. También es el enlace comercial más próximo hacia países del Caribe, Centroamérica, Sudamérica y Europa. Es el estado mejor dotado en recursos naturales en todo el territorio nacional; es el primer productor ganadero, citrícola y petroquímico; el corredor transístmico Coatzacoalcos-Salina Cruz lo comunica con la cuenca Asia-Pacífico, y cuenta con aproximadamente 50 mil profesionistas.

El aprovechamiento oportuno de estas potencialidades permitiría mayor crecimiento y desarrollo de la entidad. Sin embargo, para acceder a ello es imprescindible que se cuente con recursos presupuestales suficientes.

Por ello, y considerando que Veracruz cuenta con nueve zonas conurbadas en su territorio y que la federación destina recursos para el impulso de las zonas metropolitanas del país, a través del Fondo de Desarrollo Metropolitano, creemos oportuno y necesario que el estado de Veracruz sea considerado en la distribución de dichos recursos, asumiendo esta acción como un acto de elemental y equitativa justicia presupuestal, toda vez que la nuestra es una de las entidades federativas que mayores aportaciones genera

a la federación, a través de la explotación de sus recursos petroleros.

Estamos convencidos de que esta acción repercutiría favorablemente en el entorno económico de las regiones donde se asientan dichas zonas conurbadas, con el consiguiente beneficio para 5 millones de veracruzanos.

Por lo expuesto y fundado, me permito presentar a esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Metropolitano, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar el estado de Veracruz en la asignación de recursos presupuestales integrados en el Fondo de Desarrollo Metropolitano, con una solicitud de recursos del orden de 527 millones de pesos, de los cuales 297 millones se consideran para proyectos prioritarios y 230 millones en la cartera de proyectos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Roberto Badillo Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se recibió del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 los municipios participen directamente de los recursos asignados al Fopreden.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 los municipios participen directamente de los recursos asignados al Fopreden, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, José Rosas Aispuro Torres, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59, y demás relativos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento al Pleno de esta honorable Cámara, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el objeto de que en el Ejercicio Fiscal de 2008 los municipios puedan participar directamente de los recursos asignados al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, bajo las siguientes

Consideraciones

El Programa Nacional de Protección Civil ha establecido como visión del sistema nacional, constituirse como un órgano de excelencia en el diseño, desarrollo y aplicación de acciones preventivas y de atención oportuna a emergencias, con la participación de los sectores público, social, privado, y de una población consciente, capacitada, organizada, e informada, para enfrentar posibles desastres. Una estrategia global adoptada ha sido la de transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo, con la corresponsabilidad y participación de los tres órdenes de gobierno, población y sectores social y privado.

Este objetivo contempla entre sus líneas generales de acción, mejorar la eficacia preventiva y operativa del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de identificar y mejorar el conocimiento científico de amenazas y riesgos; promover la reducción de la vulnerabilidad física; fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación de los tres ámbitos de gobierno, sector social, privado y la población en general; fortalecer la investigación aplicada para desarrollar o mejorar tecnologías para mitigar los riesgos; e implantar una política y cultura de la autoprotección.

Sabemos que la protección civil es una función concurrente entre los tres órdenes de gobierno, correspondiendo a la autoridad municipal la primera respuesta en caso de contingencia. Que la protección civil en casos de desastres naturales requiere una tarea fundamentalmente preventiva, que tiene que ver con la protección de los asentamientos humanos, con el mantenimiento del equipamiento urbano, la regularización de la ocupación en zonas peligrosas, y la capacitación y sensibilización de la población.

Por ello, se hace necesario mejorar la capacidad de atención de los gobiernos municipales en materia de protección civil, especialmente en las tareas preventivas que esta fun-

ción pública exige. Más, si se toma en cuenta que las funciones del municipio en materia de desarrollo urbano, infraestructura y regulación del uso del suelo, los ayuntamientos son la autoridad idónea para invertir en programas de prevención.

Hemos sido testigos de cómo los municipios históricamente afectados por contingencias ambientales, realizan tareas de prevención de desastres, aún cuando su margen de maniobra para invertir en equipamiento es muy reducido. Los esfuerzos importantes que realizan, lo hacen aprovechando los recursos del ramo 33 ya que, por lo que respecta al Fondo de Desastres Naturales cuya naturaleza es revolutiva, no es aplicable para acciones preventivas.

Del contenido de la Ley General de Protección Civil, se desprende que el Ejecutivo federal deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, una previsión para un Fondo para la Prevención de Desastres, que estará bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación, para la ejecución de acciones referidas en el artículo 3, fracción V, de la Ley General de Protección Civil, y que son aplicables únicamente a fenómenos naturales.

El propósito de este fondo es proporcionar recursos para acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente. En la iniciativa presentada correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2008, tiene asignado un monto de 300 millones de pesos.

Este fondo actualmente tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la administración pública federal como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente. Como se observa, una vez más se margina a los municipios, no obstante que el papel que juegan en materia de prevención de desastres es determinante.

Atento al espíritu del legislador, es de advertirse que la protección civil debe orientarse a modelos de respuesta por cada fenómeno perturbador, así como a los procesos de evaluación y prevención de sus efectos. Resulta urgente implementar proyectos preventivos que disminuyan los efectos causados por los fenómenos perturbadores, y con ello disminuir los costos humanos y materiales. Las accio-

nes preventivas deben estar encaminadas a ejecutar obras y acciones necesarias, a fin de mitigar o disminuir los riesgos inminentes por causa de un fenómeno natural con alta probabilidad de provocar un desastre

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, del artículo 5, de la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2008, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

IV ...

La Secretaría de Gobernación deberá realizar las modificaciones necesarias a las reglas de operación del Fopreden para que los ayuntamientos puedan acceder directamente a los recursos de este fondo.

A 5 de noviembre de 2007.— Diputado José Rosas Aispuro Torres (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 8 de noviembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Dictámenes a discusión

Los asuntos no abordados en esta sesión, y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se levanta la sesión [16:58 horas] y se cita a la que tendrá lugar el jueves 8 de noviembre a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 29 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 306 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 412 diputados.
- Verificación de quórum: 320 diputados.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4.
- Minuto de silencio: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 13.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 55
PAN-16, PRD-15, PRI-9, PVEM-2, Convergencia-5, PT-1, Nueva Alianza-5, Alternativa-1, Dip. Ind.-1.

Se recibió:

- 1 oficio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones Especiales: Sobre No Discriminación, Nuevos Sujetos, Nuevos Derechos; para Conocer las Políticas y la Procuración de Justicia Vinculada a los Femicidios del País; de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio para América del Norte; y de las Comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social; de Equidad y Género; de Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación; de Radio, Televisión y Cinematografía; de Defensa Nacional; de Investigación encargada de Revisar la Legalidad de los Contratos de Obra Pública a la Empresa Construcciones Prácticas Sociedad Anónima de Capital Variable; y de Pesca;
- 1 oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 6 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que conceden permisos a cuatro ciudadanos, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas;

- 5 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyectos de decreto, que conceden permisos a seis ciudadanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros;
- 1 iniciativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 4 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Convergencia.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud;
- 2 de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permiso a 14 ciudadanos para que puedan prestar sus servicios en diversas representaciones;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo relativo a la declaración del 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia;
- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo a proposición, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a convocar, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a una consulta con los sectores de la producción, académicos y especialistas para la revisión y adecuación del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del estado de Michoacán a promover la participación de los grupos indígenas de la entidad en los comicios por celebrarse el 11 de noviembre próximo;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo en relación a la Isla de Sacrificios, en Veracruz de Ignacio de la Llave;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca, realice trabajos para el rescate de la región mixteca, considerada como desastre ecológico por la falta de agua;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cese de sus funciones al actual director general de Impacto y Riesgo Ambiental;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a decretar como área natural protegida el estero Balandra, en La Paz, Baja California Sur;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales programen y coordinen la inversión de recursos para el Proyecto Integral de Saneamiento Ambiental en la Zona del Depósito de Residuos Industriales que ocupa la empresa Cromatos de México, en Tultitlán, estado de México;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua para que no autoricen prórrogas sobre las concesiones para la extracción de materiales pétreos en Baja California;
- 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 13 de marzo del presente año, para exhortar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores, así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, instauren un grupo de trabajo interinstitucional a fin de aplicar acciones para proteger el desarrollo rural del valle de Mexicali, la región del delta del río Colorado y alto golfo de California;
- 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que expide la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona las fracciones IV y X al artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga y adiciona el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 59 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un nuevo inciso h), pasando el actual a ser inciso i), del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los procesos mediante los cuales la Cámara de Diputados realice la selección de los candidatos para ocupar los cargos como consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, con dispensa de todos los trámites.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguirre Alcaide, Víctor (PRD). Universidades interculturales bilingües:
245
- Aispuro Torres, José Rosas (PRI). Fondo para la Prevención de Desastres
Naturales: 252
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Estado de Baja California: 180
- Almazán González, José Antonio (PRD). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas:
60
- Aranda Orozco, Gerardo (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 235
- Badillo Martínez, Roberto (PRI). Estado de Veracruz: 251
- Barreiro Pérez, Armando (PRD). Estado de Guerrero: 242
- Barreiro Pérez, Armando (PRD). Estado de México: 244
- Barreiro Pérez, Armando (PRD). Secretaría de Educación Pública: 241
- Carballo Bustamante, Andrés (PRI). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas:
50
- Castellanos Hernández, Félix (Dip. Ind.). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas:
53
- Chanona Burguete, Alejandro (Convergencia). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas:
49
- Chaurand Arzate, Carlos (PRI). Ley Orgánica del Congreso General de
los Estados Unidos Mexicanos: 230
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). Día Nacional de Lucha contra la Homo-
fobia: 138
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Ley General de Salud: 128
- Dagdug Lützwow, Moisés (PRD). Estado de Tabasco: 240
- Dagdug Lützwow, Moisés Félix (PRD). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas:
51
- Dávila Esquivel, Humberto (Nueva Alianza). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas:
47

- Díaz Gordillo, Martha Cecilia (PAN). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 61
- Diputados del PAN. Estado de Jalisco: 247
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 58
- García Noriega, María Guadalupe Josefina (PVEM). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 50
- Gómez Lugo, Elda (PRI). Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 122
- González Garza, Javier (PRD). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 47
- González Ruiz, Felipe (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2008: 250
- Herrera Solís, Anuario Luis (PT). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 48
- Jiménez Godínez, Miguel Ángel (Nueva Alianza). . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 229, 231
- Lavara Mejía, Gloria (PVEM). Artículo 3 constitucional: 232
- López Lena Cruz, Humberto (Convergencia). Comisión Federal de Telecomunicaciones: 238
- Luna Becerril, Blanca (Nueva Alianza). Día Nacional de Lucha contra la Homofobia: 138
- Martínez Valero, Dora Alicia (PAN). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 226
- Montalvo Gómez, Pedro (PRI). Ley de Aguas Nacionales: 220
- Morales Ramos, José Nicolás (PAN). Estado de Jalisco: 237
- Mota Hernández, Adolfo (PRI). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 55
- Muñoz Serrano, José Antonio (PAN). Ley General de Salud: 129
- Navarro López, Carlos Ernesto (PRD). Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 120

- Piñeyro Arias, Irma (Nueva Alianza). Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 121
- Priego Tapia, Gerardo (PAN). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 57
- Quintero Bello, Jorge (PAN). Estado de Michoacán: 150
- Quintero Bello, Jorge (PAN). Insuficiencia renal crónica: 248
- Ramírez Barba, Ector Jaime (PAN). Ley General de Salud: 126
- Ramos Castellanos, Martín (PRD). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 56
- Ríos Camarena, Alfredo Adolfo (PRI). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 227
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 52
- Romo Jiménez, Martha Angélica (PAN). Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación: 210
- Salvatori Bronca, María del Carmen (Convergencia). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 54
- Sánchez Camacho, David (PRD). Día Nacional de Lucha contra la Homofobia: 140
- Sánchez Trujillo, José Víctor (PAN). Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 121
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Convergencia). Día Nacional de Lucha contra la Homofobia: 139
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Convergencia). Ley de Coordinación Fiscal: 211
- Valenzuela García, María Gloria Guadalupe (PAN). Código Federal de Procedimientos Penales: 215
- Vasconcelos Rueda, Antonio (PAN). Estado de Tabasco-Estado de Chiapas: 60
- Vega Ortiz, María Oralia (PRI). Ley General de Salud: 127

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	180	5	1	3	0	18	207
PRD	102	0	1	15	0	9	127
PRI	81	0	1	12	0	12	106
PVEM	14	1	1	0	0	1	17
CONV	15	1	1	0	0	0	17
PT	8	0	1	1	0	1	11
NA	7	1	0	1	0	0	9
ALT	4	0	1	0	0	0	5
SP	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	412	8	7	32	0	41	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	CÉDULA	26 Carbajal Méndez Liliana
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
8 Arellano Arellano Joel	INASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castro De la Rosa Osiel
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro Muñoz Juan de Dios
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Ceja Romero Ramón
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Chávez García Daniel
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Collado Lara Beatriz
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Contreras Coeto José Luis
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Corral Aguilar María Mercedes
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	39 Cuen Garibi Marcela
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Curiel Preciado Leobardo
19 Bermúdez Viramontes Andrés	INASISTENCIA	41 Dávila Fernández Adriana
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 Dávila García Francisco
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De León Tello Jesús
		45 Degante Romero Silvia Emilia
		46 Del Toro del Villar Tomás

47 Del Valle Toca Antonio	INASISTENCIA	105 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
48 Delgado Osoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	106 López Reyna Omeheira	INASISTENCIA
49 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	107 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
50 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	108 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
51 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	INASISTENCIA
52 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	110 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
53 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
54 Díaz de León Torres Leticia	PERMISO	112 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
55 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	114 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
56 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	115 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
57 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	116 Maldonado González David	ASISTENCIA
58 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	117 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
59 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	118 Martínez Díaz María de Jesús	INASISTENCIA
60 Espinosa Piña José Luis	OFICIAL COMISIÓN	119 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
61 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	120 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
62 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	121 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
63 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	122 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
64 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
65 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	124 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
66 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	125 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
67 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	126 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
68 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	127 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
69 Fraile García Francisco Antonio	CÉDULA	128 Mohamar Dainitín Oscar Miguel	ASISTENCIA
70 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	INASISTENCIA
71 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	INASISTENCIA
73 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
75 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Viviani Raúl	INASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 González Martínez María Gabriela	INASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	INASISTENCIA
82 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
83 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
84 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
85 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
86 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
87 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
88 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
89 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
90 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	PERMISO
91 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
92 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	CÉDULA
93 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
94 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	INASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
95 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
96 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
97 Lara Compeán David	ASISTENCIA	155 Perroni Merino Gloria María	ASISTENCIA
98 Larios Córdova Héctor	PERMISO	156 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	157 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
99 Laviada Hernández Iñigo Antonio	INASISTENCIA	158 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
100 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	159 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
101 Leura González Agustín	ASISTENCIA	160 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
102 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	161 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
103 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	162 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
104 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA	163 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA

164 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
165 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
166 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
167 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
168 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
170 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
171 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
172 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
173 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
174 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
175 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
176 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
177 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
178 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
179 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
180 Salas Contreras Marcos	INASISTENCIA
181 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
182 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Veyra Olivares Adriana Rebeca	CÉDULA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 180

Asistencias por cédula: 5

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 18

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiah	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	INASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	INASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

54 Lemarroy Martínez Juan Darío	PERMISO	105 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA	107 Sánchez Jiménez V. Luis	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA	108 Sánchez Ramos Francisco	PERMISO
57 López Barriga Erick	OFICIAL COMISIÓN		MESA DIRECTIVA
58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	109 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	ASISTENCIA
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	110 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA	111 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	112 Soriano Sánchez Rosa Elva	INASISTENCIA
62 Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA	113 Soto Ramos Faustino	ASISTENCIA
63 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA	114 Soto Sánchez Antonio	INASISTENCIA
64 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA	115 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
65 Martínez Hernández Alejandro	INASISTENCIA	116 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
66 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA	117 Torres García Daniel	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA	118 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
68 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA	119 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
69 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA	120 Vallejo Estevez Mario	PERMISO
70 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
71 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA	121 Varela López Víctor Gabriel	ASISTENCIA
72 Mayans Canabal Fernando Enrique	INASISTENCIA	122 Velázquez Aguirre Jesús Evodio	ASISTENCIA
73 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	123 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
74 Mendoza Flores Roberto	PERMISO	124 Villcaña García Rafael	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
75 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
76 Mendoza Mendoza Irineo	PERMISO	127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
77 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA	Asistencias: 102	
78 Montalvo Rojas Victorio Rubén	PERMISO	Asistencias por cédula: 0	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 1	
79 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 15	
80 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
81 Narcía Álvarez Héctor	ASISTENCIA	Inasistencias: 9	
82 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA	Total diputados: 127	
83 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
84 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
85 Oliva Fragoso Silvia	ASISTENCIA		
86 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA		
87 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
88 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
89 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
90 Pedraza Chávez Isidro	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
91 Pedrozo Castillo Adrián	ASISTENCIA		
92 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
93 Pérez Cruz Raciél	ASISTENCIA		
94 Pulido Santiago Celso David	INASISTENCIA		
95 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA		
96 Ramos Castellanos Martín	ASISTENCIA		
97 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA		
98 Ríos Gamboa Raúl	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
99 Romero Gutiérrez Odilón	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
100 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA		
101 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA		
102 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
103 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
104 Sánchez Cabrales Rafael Elías	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso Yericó	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		2 Aguilar Diego	ASISTENCIA
		3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
		4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
		5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
		7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
		8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
		9 Ayala Almeida Joel	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
		11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
		12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
		13 Barba Hernández Alfredo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
		15 Benítez Ojeda Luis Enrique	INASISTENCIA

16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA	73 Ordaz Jiménez Ismael	PERMISO
17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA	74 Orihuela Bárcenas José Ascención	INASISTENCIA
19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA	75 Orihuela Trejo José Amado	PERMISO
20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA	76 Ortiz Del Carpio Víctor	INASISTENCIA
22 Carballo Bustamante Andrés	ASISTENCIA	77 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA
23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA	78 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA
24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA	79 Pagés Llargo Rebollar María Beatriz	PERMISO
25 Cerrillo Garnica José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
26 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA	80 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
27 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA	81 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
28 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	INASISTENCIA
29 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
30 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	84 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
31 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	85 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
32 Díaz Solorzano Elmar Darinel	INASISTENCIA	86 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
33 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
34 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	88 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
35 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
36 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
37 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
38 Estefan Chidiac Charbel Jorge	PERMISO	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
39 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	ASISTENCIA
40 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
41 Garza Garza Horacio Emigdio	INASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	INASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
44 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	PERMISO
45 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 González García Sergio	ASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
47 González Salum Miguel Ángel	PERMISO	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
48 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	OFICIAL COMISIÓN
49 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	PERMISO
50 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
52 Herrera Coyac Wenceslao	INASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
53 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	INASISTENCIA		
54 Lagunes Gallina Gerardo	INASISTENCIA	Asistencias: 81	
55 Lescieur Talavera Jorge Mario	INASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
56 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
57 Madrid Tovilla Arely	PERMISO	Permiso Mesa Directiva: 12	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias justificadas: 0	
58 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Inasistencias: 12	
59 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
60 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
61 Mendívil Amparán Gustavo Ildelfonso	ASISTENCIA		
62 Merodio Reza Lilia Guadalupe	INASISTENCIA		
63 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
64 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
65 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
66 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
67 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
68 Murat José	ASISTENCIA		
69 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
70 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA		
71 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
72 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	INASISTENCIA
2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
7 González Martínez Jorge Emilio	CÉDULA
8 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
10 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
11 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	OFICIAL COMISIÓN
13 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 14

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 17

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	OFICIAL COMISIÓN
2 Aguilera Rico José Luis	CÉDULA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
5 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
6 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
7 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
15 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
16 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 15

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	OFICIAL COMISIÓN
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	INASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Solís Parga Rodolfo	ASISTENCIA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	CÉDULA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	OFICIAL COMISIÓN
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
-------------------------------	------------

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arellano Arellano Joel
- 2 Bermúdez Viramontes Andrés
- 3 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
- 4 Castro De la Rosa Osiel
- 5 Collado Lara Beatriz
- 6 Del Valle Toca Antonio
- 7 García Vivián Raúl
- 8 González Martínez María Gabriela
- 9 Lagunes Viveros Violeta del Pilar
- 10 Laviada Hernández Inigo Antonio
- 11 López Reyna Omeheira
- 12 Lujano Nicolás Christian Martín
- 13 Martínez Díaz María de Jesús
- 14 Mollinedo Hernández Agustín
- 15 Montes Sánchez Fabián Fernando
- 16 Navarro Sugich Carlos Alberto
- 17 Salas Contreras Marcos
- 18 Verástegui Ostos César Augusto

Faltas por grupo: 18

- 9 Merodio Reza Lilia Guadalupe
- 10 Orihuela Bárcenas José Ascención
- 11 Ortiz Del Carpio Víctor
- 12 Patrón Montalvo Jesús Manuel

Faltas por grupo: 12

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Arévalo González José Antonio

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Maciel Ortiz Ma. Mercedes

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 2 Dehesa Mora Daniel
- 3 Hernández Hernández Sergio
- 4 Martínez Hernández Alejandro
- 5 Mayans Canabal Fernando Enrique
- 6 Pulido Santiago Celso David
- 7 Soriano Sánchez Rosa Elva
- 8 Soto Sánchez Antonio
- 9 Villicaña García Rafael

Faltas por grupo: 9

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Benítez Ojeda Luis Enrique
- 2 Díaz Solorzano Elmar Darinel
- 3 Garza Garza Horacio Emigdio
- 4 Gebhardt Garduza Yary del Carmen
- 5 Herrera Coyac Wenceslao
- 6 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando
- 7 Lagunes Gallina Gerardo
- 8 Lescieur Talavera Jorge Mario

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL			
1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Vivían, Raúl	Ausente
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Chávez García, Daniel	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Collado Lara, Beatriz	Ausente	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Favor	90 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 Dávila García, Francisco	Favor	91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	96 Landeros González, Ramón	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Lara Comepán, David	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Larios Córdova, Héctor	Favor
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente

101 Leura González, Agustín	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Ausente	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	169 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Favor
116 Maldonado González, David	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Ausente
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Ausente	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Ausente
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 168	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 39	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio Ausente
 120 Vallejo Estevez, Mario Ausente
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Favor
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Ausente
 124 Villicaña García, Rafael Ausente
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 91
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 36
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Ausente
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Favor
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narciso Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Favor
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Favor
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Ausente
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Favor
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Favor
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Favor
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cerrillo Garnica, José Luis Favor
 26 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 27 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 28 Colín Guadarrama, María Mercedes Ausente
 29 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor
 30 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 31 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 32 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 33 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 34 Duarte Jáquez, César Horacio Ausente
 35 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor
 36 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 37 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 38 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente

39 Flores Sandoval, Patricio Favor
 40 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente
 43 Gloria Requena, Tomás Ausente
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 46 González García, Sergio Favor
 47 González Salum, Miguel Ángel Favor
 48 González Zarur, Mariano Favor
 49 Guerrero García, Javier Ausente
 50 Guerrero Juárez, Joel Favor
 51 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 52 Herrera Coyac, Wenceslao Ausente
 53 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente
 54 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 55 Lescieur Talavera, Jorge Mario Ausente
 56 López Balbuena, Guillermina Favor
 57 Madrid Tovilla, Areli Ausente
 58 Martínez Rodríguez, Lorena Favor
 59 Martínez Rocha, Arturo Favor
 60 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor
 61 Mendivil Amparám, Gustavo Ildelfonso Favor
 62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Ausente
 63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoat Favor
 64 Montalvo Gómez, Pedro Favor
 65 Morales García, Elizabeth Ausente
 66 Mota Hernández, Adolfo Favor
 67 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 68 Murat, José Favor
 69 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 70 Ojeda Camacho, Gilberto Favor
 71 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 72 Olivares Ventura, Héctor Hugo Ausente
 73 Ordaz Jiménez, Ismael Ausente
 74 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Ausente
 75 Orihuela Trejo, José Amado Ausente
 76 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 77 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 78 Padilla Gutiérrez, Héctor Ausente
 79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Ausente
 80 Palma César, Víctor Samuel Favor
 81 Parás González, Juan Manuel Favor
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Ausente
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Ausente
 84 Pérez Valdés, Daniel Favor
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 86 Quiñones Canales, Lourdes Favor
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 88 Ramírez Stabros, Jesús Ausente
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Favor
 94 Salas López, Ramón Favor
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente
 96 Sandoval Paredes, Sergio Favor
 97 Serrano Escobar, Enrique Ausente
 98 Sosa Castelán, Gerardo Favor

99 Toledo Luis, Jorge	Ausente
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor

Favor: 69
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 37
 Total: 106

9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Ausente
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor
9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Ausente
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Ausente
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
5 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
6 Del Río Virgen, José Manuel	Ausente
7 Esteva Salinas, Alberto	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Ausente
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	61 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Vivían, Raúl	Ausente
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Chávez García, Daniel	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Collado Lara, Beatriz	Ausente	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Favor	90 Iragorri Durán, Enrique	Favor
42 Dávila García, Francisco	Favor	91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	96 Landeros González, Ramón	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Lara Comepán, David	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Ausente	98 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente

101 Leura González, Agustín	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Ausente	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	169 Rivero Rivero, Rolando	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Favor
116 Maldonado González, David	Favor	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Ausente
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Ausente
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 164	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 43	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Ausente
121 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Favor
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor
124 Villcaña García, Rafael	Ausente
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 92
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cerrillo Garnica, José Luis	Favor
26 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
27 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
28 Colín Guadarrama, María Mercedes	Ausente
29 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
30 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
31 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
32 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
33 Domínguez Domínguez, Nemesio	Favor
34 Duarte Jáquez, César Horacio	Ausente
35 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
36 Escalante Jasso, Aracely	Favor
37 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor
38 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente

39 Flores Sandoval, Patricio	Favor
40 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
43 Gloria Requena, Tomás	Ausente
44 Gómez Lugo, Elda	Favor
45 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
46 González García, Sergio	Favor
47 González Salum, Miguel Ángel	Favor
48 González Zarur, Mariano	Favor
49 Guerrero García, Javier	Ausente
50 Guerrero Juárez, Joel	Favor
51 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
52 Herrera Coyac, Wenceslao	Ausente
53 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
54 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
55 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
56 López Balbuena, Guillermina	Favor
57 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
58 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
59 Martínez Rocha, Arturo	Favor
60 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Favor
61 Mendivil Amparám, Gustavo Idefonso	Favor
62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
64 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
65 Morales García, Elizabeth	Ausente
66 Mota Hernández, Adolfo	Favor
67 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
68 Murat, José	Favor
69 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
70 Ojeda Camacho, Gilberto	Favor
71 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
72 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Favor
73 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
74 Orihuela Bárcenas, José Ascensión	Ausente
75 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
76 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
77 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
78 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
80 Palma César, Víctor Samuel	Favor
81 Parás González, Juan Manuel	Favor
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Ausente
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Ausente
84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
88 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Ausente
92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
94 Salas López, Ramón	Favor
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
96 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
97 Serrano Escobar, Enrique	Ausente
98 Sosa Castelán, Gerardo	Favor

99 Toledo Luis, Jorge	Ausente
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor

Favor: 65
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 41
 Total: 106

9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Ausente
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor
9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Ausente
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Ausente
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
5 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
6 Del Río Virgen, José Manuel	Ausente
7 Esteva Salinas, Alberto	Ausente
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN NUEVO INCISO H), PASANDO EL ACTUAL A SER INCISO I), AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Abstención	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Vivián, Raúl	Ausente
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diodoro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Chávez García, Daniel	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Collado Lara, Beatriz	Ausente	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	88 Hernández Núñez, Elia	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Favor	90 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
42 Dávila García, Francisco	Favor	91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	96 Landeros González, Ramón	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Lara Comepán, David	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente
		100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor

101 Leura González, Agustín	Favor	161 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
102 Lezama Aradillas, René	Favor	162 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Ausente	166 Reyes López, Carlos Armando	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	169 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Favor	172 Rodríguez Prats, Juan José	Ausente
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
115 Malcos Amaro, María Ofelia	Favor	175 Román Isidoro, Demetrio	Favor
116 Maldonado González, David	Ausente	176 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
117 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	177 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
118 Martínez Díaz, María de Jesús	Ausente	178 Rueda Gómez, Francisco	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salas Contreras, Marcos	Ausente
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
122 Medina Rodríguez, Delber	Contra	182 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Ausente
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 163	
150 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	Contra: 1	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 1	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 42	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Perroni Merino, Gloria	Favor		
156 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
157 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
158 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
159 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
160 Quintero Bello, Jorge	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Abstención
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Abstención
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Abstención
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Abstención	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Abstención	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Quorum
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Abstención	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Abstención	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Abstención	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Abstención
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

119 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Ausente
121 Varela López, Víctor Gabriel	Contra
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Ausente
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente
124 Villicaña García, Rafael	Ausente
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 49
 Contra: 14
 Abstención: 9
 Quorum: 1
 Ausentes: 54
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narciso Alberto	Abstención
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Contra
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Contra
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Ausente
25 Cerrillo Garnica, José Luis	Favor
26 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
27 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
28 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
29 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Favor
30 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
31 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
32 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
33 Domínguez Domínguez, Nemesio	Favor
34 Duarte Jáquez, César Horacio	Contra
35 Escajeda Jiménez, José Rubén	Contra
36 Escalante Jasso, Aracely	Favor
37 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
38 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente

39 Flores Sandoval, Patricio	Favor
40 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
43 Gloria Requena, Tomás	Ausente
44 Gómez Lugo, Elda	Favor
45 González Calderón, Martha Hilda	Favor
46 González García, Sergio	Favor
47 González Salum, Miguel Ángel	Favor
48 González Zarur, Mariano	Favor
49 Guerrero García, Javier	Ausente
50 Guerrero Juárez, Joel	Abstención
51 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
52 Herrera Coyac, Wenceslao	Ausente
53 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
54 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
55 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
56 López Balbuena, Guillermina	Ausente
57 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
58 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
59 Martínez Rocha, Arturo	Favor
60 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Favor
61 Mendivil Amparám, Gustavo Ildelfonso	Abstención
62 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
63 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Abstención
64 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
65 Morales García, Elizabeth	Ausente
66 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
67 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
68 Murat, José	Contra
69 Ochoa González, Arnoldo	Favor
70 Ojeda Camacho, Gilberto	Favor
71 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
72 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Favor
73 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
74 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
75 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
76 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
77 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
78 Padilla Gutiérrez, Héctor	Contra
79 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
80 Palma César, Víctor Samuel	Favor
81 Parás González, Juan Manuel	Favor
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Ausente
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Ausente
84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
88 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Contra
90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Ausente
93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Favor
94 Salas López, Ramón	Favor
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
96 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
97 Serrano Escobar, Enrique	Ausente
98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Toledo Luis, Jorge	Ausente
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor

Favor: 50
 Contra: 7
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 45
 Total: 106

9 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
12 Sansores San Román, Layda Elena	Contra
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 7
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Ausente
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor
9 López Adame, Antonio Xavier	Ausente
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Ausente
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Ausente
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Ausente
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
5 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
6 Del Río Virgen, José Manuel	Contra
7 Esteva Salinas, Alberto	Contra
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Contra

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Contra
4 Dávila Esquivel, Humberto	Contra
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Ausente
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Contra
7 Luna Becerril, Blanca	Contra
8 Luna Rodríguez, Silvia	Contra
9 Piñeyro Arias, Irma	Contra

Favor: 0
 Contra: 6
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Abstención
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1